

**MANUAL PARA LA ELABORACIÓN E  
INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL GOBIERNO, ORGANISMOS  
AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL  
ESTADO DE MÉXICO 2024.**









## CONTENIDO

---

INTRODUCCIÓN

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVOS
3. NORMAS DE CARÁCTER GENERAL
4. LINEAMIENTOS GENERALES
5. ESQUEMA DE TRABAJO DEL SECTOR CENTRAL
6.  [FORMATOS RELATIVOS AL SECTOR CENTRAL](#)
7. ESQUEMA DE TRABAJO DEL PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS
8.  [FORMATOS RELATIVOS AL SECTOR AUXILIAR](#)





## INTRODUCCIÓN

---

La Cuenta Pública se conforma de los elementos que permiten dar cumplimiento al marco legal establecido sobre el particular y las recomendaciones formuladas por el Poder Legislativo. Dicho documento se constituye principalmente por la consolidación de los resultados patrimoniales y presupuestales que emanan de los registros de las operaciones de cada Dependencia, organismos auxiliares autónomos de la Entidad, que muestran, los resultados de la gestión financiera.

La información presupuestal y programática, se recopila de las áreas de la Secretaría de Finanzas, encargadas de la autorización y trámite del presupuesto de egresos, así como de la concentración y consolidación de los reportes programáticos de cada ente público, los cuales deberán estar ligados a los registros en el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.

La información presupuestal recopilada, es conciliada con los estados patrimoniales y presupuestales que resultan de la operación del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, y los reportes programáticos con documentos de evaluación e informativos como lo es el Informe de Gobierno, con la finalidad de ser revisada, y fiscalizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).





## 1. PRESENTACIÓN

---

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su Artículo 77 fracción XIX dispone, como obligación de la C. Gobernadora del Estado, enviar cada año a la Legislatura "... la cuenta pública del año inmediato anterior, a más tardar el 30 de abril del año siguiente.

En cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría de Finanzas, en los Artículo 29 fracciones XXV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, ésta se constituye como la Dependencia responsable de establecer y llevar los Sistemas de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, estadística general, glosa preventiva de los ingresos y egresos, y elaboración de la Cuenta Pública.

La Contaduría General Gubernamental de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas recopila, analiza y consolida la información contable, presupuestal y programática de las Dependencias del Poder Ejecutivo y de los Organismos Auxiliares y Autónomos, por lo que se emite el presente Manual, el cual contiene los Lineamientos Generales, formatos, instructivos y recomendaciones para la elaboración e integración de la "Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México".

La Cuenta Pública Estatal se integra por los Estados Financieros y Presupuestales, la Información Programática y Financiera tanto cuantitativa como cualitativa, que muestra el registro y los resultados de la ejecución de la Ley de Ingresos, del ejercicio del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de México y otros movimientos en el Activo, Pasivo y Patrimonio, así como el estado de la Deuda Pública. Y debe contener los apartados necesarios que permitan a la Legislatura Estatal, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de los principales programas de Gobierno, la relación existente entre los elementos constitutivos del gasto público y el cumplimiento de las prioridades de la planeación y programación Estatal.





## 2. OBJETIVOS

---

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los mecanismos de comunicación y coordinación para llevar a cabo el proceso de integración de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del ejercicio fiscal 2024, así como establecer las fechas de entrega y las características de integración y presentación de la información contable, presupuestaria, programática y anexos que proporcionarán los entes públicos obligados a rendir cuentas sobre la gestión financiera.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Establecer los mecanismos de coordinación entre los entes públicos involucrados en el proceso de integración y presentación de la Cuenta Pública.

Establecer los plazos y las fechas de entrega de la información contable, presupuestaria y programática que conformarán la Cuenta Pública.

Mejorar la eficiencia y la eficacia de los procesos contables y financieros de los entes públicos involucrados en el proceso de integración y presentación de la Cuenta Pública.

Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de integración y presentación de la Cuenta Pública.





## 3. NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

---

### OBJETIVO

Establecer el cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en la materia, de acuerdo con los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que se y así ser integrados en la Cuenta Pública Estatal.

### 3.1 MARCO LEGAL Y TÉCNICO

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

...

Artículo 61.- Son facultades y obligaciones de la legislatura:

XXXII. Recibir, revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas del Estado y de los Municipios, del año anterior, mismas que incluirán, en su caso, la información correspondiente a los Poderes Públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y Municipios. Para tal efecto, contará con un Órgano Superior de Fiscalización, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la legislación aplicable.

#### LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

...

Artículo 52.- Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual.

Los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el consejo.

Los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y, adicionalmente, se presentarán en flujo de efectivo.

Artículo 53.- La cuenta pública del Gobierno Federal, que será formulada por la Secretaría de Hacienda, y las de las entidades federativas deberán atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo:

- I. Información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de esta Ley;
- II. Información Presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 46 de esta Ley;
- III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley;
- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual: a) Ingresos presupuestarios; b) Gastos presupuestarios; c) Postura Fiscal; d) Deuda pública, y
- V. La información a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, organizada por dependencia y entidad.

Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.





Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

...

## **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO**

...

Artículo 28. La Secretaría de Finanzas, es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo y tecnológico que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 29.- La Secretaría de Finanzas, contará con las siguientes atribuciones:

...

XXV. Establecer y llevar los sistemas de contabilidad gubernamental, disciplina financiera y de estadística general del Gobierno del Estado.

XXIX. Hacer la glosa preventiva de los ingresos y egresos del Gobierno del Estado, elaborar la cuenta pública y mantener las relaciones con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

...

## **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO**

...

Artículo 3.- La revisión y fiscalización de las cuentas públicas, es facultad de la Legislatura.

Para efectos de la fiscalización, se auxiliará del Órgano Superior, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la legislación aplicable.

El Órgano Superior para su operación contará con un presupuesto que será no menor del 14 por ciento del presupuesto aprobado a la Legislatura.

El Órgano Superior será vigilado y supervisado por una Comisión de la Legislatura, en los términos de la presente Ley.

...

Artículo 23.- Sin perjuicio del ejercicio directo por parte del Auditor Superior, los Auditores Especiales tendrán las facultades genéricas siguientes:

I. Planear, conforme a los programas aprobados por el Auditor Superior, las actividades relacionadas con la revisión de las cuentas públicas; y elaborar los análisis que sirvan para la preparación del informe de resultados...

...

Artículo 32.- Las cuentas públicas estatal y municipales, deberán presentarse conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y demás disposiciones aplicables.

El Gobernador del Estado, por conducto del titular de la dependencia competente, presentará a la Legislatura la cuenta pública del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal inmediato anterior, a más tardar el treinta de abril de cada año.

Si el día del vencimiento de los plazos señalados, corresponde a un día inhábil, se podrá presentar al día hábil inmediato siguiente.

...

Artículo 35.- La revisión, fiscalización y calificación de las cuentas públicas tiene por objeto determinar:



- I. Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. El cumplimiento de los programas autorizados;
- IV. Si los recursos provenientes del financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por la Ley y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La gestión financiera de las entidades fiscalizables, en sus programas y procesos concluidos;
- VI. Si la gestión financiera cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si se ajustan a la Ley la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los federales en términos de los convenios respectivos; los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizables celebraron o realizaron; y
- VIII. Las conductas que den lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas y, en su caso, a la imposición de sanciones.
- IX. Si se remitieron a la Legislatura en los plazos dispuestos en esta Ley. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 26 de agosto de 2004. Última reforma POGG: 25 de mayo de 2022. LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO 21
- X. Si su contenido cumple con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable.
- XI. Si su contenido corresponde con el contenido del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal respectivo.
- XII. Si las entidades públicas presentaron en la cuenta pública información sobre la aplicación de los recursos de gestión y de origen federal de forma suficiente y transparente, en términos de los convenios y normatividad correspondiente.
- XIII. Si las entidades públicas presentaron en la cuenta pública información sobre la aplicación de recursos destinados a programas sociales de forma suficiente y transparente, y con alusión a los resultados obtenidos.
- XIV. Si los resultados de desempeño de todos los programas presupuestarios obtuvieron parámetros satisfactorios reflejados en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Artículo 36.- Las cuentas públicas serán remitidas a la Legislatura, su Presidente deberá hacerlas del conocimiento de sus integrantes y de la Comisión, quien la remitirá al Órgano Superior para su revisión y fiscalización superior en la forma y plazos establecidos por la Ley.

...

## **LEY PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO**

...

"Artículo 3.- Quedan sujetos al control y vigilancia del Ejecutivo del Estado, en los términos de esta Ley, los organismos auxiliares a que se refiere el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México."



La Universidad Autónoma del Estado de México, y las demás instituciones docentes y culturales que gocen de autonomía conforme al ordenamiento o acto de su creación, quedan exceptuadas de lo dispuesto por esta Ley.

...

“Artículo 12.- Corresponde al Ejecutivo del Estado, la coordinación, planeación, supervisión, y evaluación de los organismos auxiliares, a través de las dependencias de coordinación global señaladas en esta Ley y en las dependencias coordinadoras de sector que al efecto determine el propio Gobernador.”

“Artículo 13.- Las Secretarías de Finanzas y de la Contraloría, y la Oficialía Mayor, se consideran como dependencias de coordinación global y serán responsables de dictar las disposiciones administrativas y de controlar y evaluar su cumplimiento en los organismos auxiliares, respecto de las atribuciones que en relación con los mismos les determine la Ley Orgánica de la Administración Pública y demás leyes aplicables.”

“Artículo 14.- La Secretaría de Finanzas tendrá, respecto de los organismos auxiliares las siguientes atribuciones:”

...

- XII.- Requerir la información financiera mensual y anual de acuerdo a los lineamientos y formas de presentación establecidos por la propia Secretaría de Finanzas, para efectos de consolidación de estados financieros y preparación de la cuenta pública;

...

## **CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

...

Artículo 258.- Para efectos de este título se entenderá por:

- I. Endeudamiento: Conjunto de financiamientos y obligaciones contratadas con instituciones financieras o empresas.

...

- III. Endeudamiento autorizado: Es el monto de Endeudamiento autorizado en la Ley de Ingresos o en sus modificaciones para el ejercicio fiscal correspondiente;

- IV. Amortización de la deuda: Pago de capital mediante la liquidación de una obligación total o en parcialidades.

- V. Intereses: Es el costo del dinero que aplica una institución financiera o empresa por el otorgamiento de un crédito.

...

Artículo 259.- La deuda pública se integra por:

- I. La deuda pública del Estado:

- A. Directa, la que contrate el Gobierno del Estado.
- B. Indirecta, la que contraten sus organismos públicos descentralizados, las empresas de participación mayoritaria y fideicomisos.
- C. Contingente, cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Estado con sus municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, estatales o municipales.



...

Artículo 339.- Las disposiciones de este Título tienen por objeto regular la contabilidad gubernamental y la cuenta pública del Estado, y la de los Municipios, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

...

Artículo 340.- Los objetivos de la contabilidad gubernamental son:

- I. Registrar contablemente el efecto patrimonial y presupuestal de los ingresos y los egresos públicos, y las demás operaciones financieras.
- II. Informar sobre la aplicación de los fondos públicos.
- III. Fomentar la evaluación de las acciones de gobierno, la planeación y programación de la gestión gubernamental.
- IV. Integrar la cuenta pública. Lo anterior de acuerdo a los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que se establezcan en la normatividad aplicable.

...

Artículo 349.- Las Dependencias, Entidades Públicas y Organismos Autónomos, de acuerdo con su naturaleza jurídica y según corresponda, proporcionarán con la periodicidad que determinen la Secretaría y las tesorerías, la información contable que comprenderá la patrimonial y presupuestal, para la integración de los estados financieros.

Dicha información comprenderá los convenios, contratos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que impliquen un impacto presupuestario, en los que intervenga el Poder Ejecutivo del Estado de México, así como la relativa a los fideicomisos públicos constituidos o que se celebren, la cual deberá ser remitida a la Secretaría, para su registro y resguardo correspondiente.

En caso de que no se proporcione la información o la que reciban no cumpla con la forma y plazos establecidos por éstas, podrán suspender la ministración de recursos, hasta en tanto se regularicen.

...

Artículo 352.- La cuenta pública se constituye por la información económica, patrimonial, presupuestal, programática, cualitativa y cuantitativa que muestre los resultados de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

La Secretaría y las Tesorerías, proporcionarán la información complementaria requerida por los Órganos de Fiscalización locales y federales, según corresponda, para el análisis y evaluación de la cuenta pública correspondiente.

El formato de entrega de las Cuentas Públicas del Estado y de los Municipios, deberá ser congruente, contener el mismo nivel de desglose y mantener la debida correlación con respecto a los formatos del Presupuesto de Egresos del Estado y de los Municipios respectivamente, para lograr una mejor claridad, comprensión y transparencia en la revisión y fiscalización por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Artículo 352 Bis.- Como parte de la cuenta pública, se informará a la Legislatura de las acciones y resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo del Estado o del municipio que corresponda y del avance de los programas, en términos de lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 353.- Con base en los estados contables y presupuestales se formulará la Cuenta Pública para su presentación a la Legislatura.

Las áreas competentes de los poderes Legislativo y Judicial, así como de los organismos electorales, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de la Universidad Autónoma del Estado de México, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, remitirán los estados contables y presupuestales a que se refiere el párrafo anterior al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría, en los plazos y términos que determine la Secretaría para tal efecto, para su incorporación a la Cuenta Pública estatal.



Artículo 354.- En la cuenta pública la información presupuestal deberá considerar la siguiente clasificación del gasto:

- I. Económica, integrando la presentación por capítulo y objeto del gasto.
- II. Administrativa, relacionando el gasto por las unidades que lo ejecutaron.
- III. Económico-administrativa, combinando las presentaciones anteriores.
- IV. Programática, señalando las principales acciones realizadas en cada uno de los programas gubernamentales.

Artículo 355.- La información que los Entes Públicos, de acuerdo con su naturaleza jurídica y según corresponda, deban proporcionar para la integración de la cuenta pública estatal, deberá estar dictaminada por contador público independiente.

Artículo 356.- La Secretaría y las tesorerías, clasificarán cuando sea necesario, la información que les proporcionen las Dependencias, entidades públicas y unidades administrativas, para efectos de integración y presentación de la cuenta pública.

## **REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y EL CONTROL DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

Artículo 7.- En el ejercicio de sus atribuciones, compete a la Secretaría de Finanzas y Planeación:

...

- X.- Requerir la información financiera consolidada necesaria para la preparación de la cuenta pública, de conformidad con los lineamientos que se determinen.

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

“Artículo 24.- Corresponde a la Contaduría General Gubernamental:

XI.- Administrar el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental y entregar la información generada por éste a los usuarios del mismo.

XII.- Recabar y analizar la información contable y presupuestal de los Entes Públicos, de acuerdo con su naturaleza jurídica y según corresponda, que resulte necesaria para la integración de la cuenta pública estatal.

XIII.- Conciliar e interpretar la información relativa a los ingresos y egresos de los Entes Públicos, de acuerdo con su naturaleza jurídica y según corresponda, a fin de elaborar anualmente la cuenta pública estatal...

XVI.- Coordinar, con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, los asuntos referentes al contenido y revisión de la cuenta pública estatal...”





## 4. LINEAMIENTOS GENERALES

---

### 4.1 SECTOR CENTRAL, PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS:

El periodo de la información a presentar comprende **del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024**.

Los datos requisitados para la integración de la Cuenta Pública, deberán contener la información suficiente para reportar a la Legislatura en un sentido amplio y claro sobre los resultados de la gestión programática, financiera, contable y presupuestal de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Organos Autónomos del Poder Ejecutivo; así como de los Poderes Legislativo y Judicial.

Para que la información reportada en los formatos sea analizada y en su caso, incorporada a la Cuenta Pública, es necesario se remita en original debidamente requisitados con las firmas de las personas responsables de su elaboración, revisión y autorización.

Los formatos que corresponden a los instructivos del presente Manual se anexan en las carpetas denominadas: “Formatos Sector Central” y “Formatos Sector Auxiliar”; incluidas en la liga para descarga, se recomienda hacer uso de estos para que su información sea correctamente validada por el personal de la Contaduría General Gubernamental.

### 4.2 PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS:

- La información financiera de la Cuenta Pública debe ser congruente con el Dictamen de los Estados Financieros que emita el Despacho de Auditores Externos.
- El Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades y/o Resultados, se consideran documentos fuente y por consiguiente deben corresponder entre sí; asimismo, las cifras parciales y totales reportadas en los demás formatos tendrán que ser emitidos conforme a los conceptos y cifras presentados en dichos Estados Financieros, según corresponda.
- Los formatos en los que se solicite el Presupuesto Autorizado de 2024, deberán ser llenados conforme a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 28 de diciembre de 2023. Asimismo, tendrán que considerar las ampliaciones y las transferencias de recursos, previamente autorizados y registrados.
- Vincular los resultados del ejercicio del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024. Con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- Establecer la concordancia entre la información cuantitativa y el análisis de los resultados obtenidos mediante la aplicación de las políticas establecidas.
- La información deberá ser presentada de acuerdo al orden de los formatos y anexos que señala el numeral 7: “Esquema de Trabajo del Poder Legislativo, Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos” del presente documento.
- Se recomienda que el Director General, Rector, Vocal Ejecutivo, Secretario Ejecutivo o equivalente del Organismo Auxiliar, Autónomo o Poderes, tenga pleno conocimiento y dominio de la información reportada en la Cuenta Pública del ente público a su cargo, debido a su probable participación en el análisis de la Cuenta Pública llevada a cabo por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

**Nota.** Es necesario considerar que la información presentada con características diferentes a las señaladas en el presente Manual, no podrá ser recibida para su integración.





# SECTOR CENTRAL

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL  
SECTOR CENTRAL









## CONTENIDO

---

### 5. ESQUEMA DE TRABAJO DEL SECTOR CENTRAL

5.1 DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO 2024

5.2 INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE

### 6. [FORMATOS RELATIVOS AL SECTOR CENTRAL](#)



[6.1 ADECUACIONES PRESUPUESTALES](#)



[6.2 REPORTE DE RECURSOS FEDERALES](#)

6.3 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

6.4 ADEFAS

6.5 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DEL SECTOR CENTRAL



[6.6 FORMATO TEXTO - GRÁFICA](#)



[6.7 AVANCE PRESUPUESTAL PROGRAMÁTICO DEL GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN](#)



[6.8 ANÁLISIS DE VARIACIONES EN EL AVANCE PRESUPUESTAL PROGRAMÁTICO DE GASTO CORRIENTE Y GASTO DE INVERSIÓN](#)



[6.9 ANEXOS](#)



[6.10 FICHAS TÉCNICAS](#)





## 5. ESQUEMA DE TRABAJO DEL SECTOR CENTRAL

### 5.1 DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO 2024

CLAVE	DEPENDENCIAS
200	Gubernatura
204	Coordinación General de Comunicación Social
205	Secretaría General de Gobierno
206	Secretaría de Seguridad
207	Secretaría de Finanzas
208	Secretaría de Salud
209	Secretaría del Trabajo
215	Secretaría de Desarrollo Económico
218	Secretaría de la Contraloría
220	Secretaría de Movilidad
225	Secretaría del Campo
226	Secretaría de Cultura y Turismo
227	Secretaría de las Mujeres
228	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
229	Secretaría de Bienestar
230	Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura
231	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
232	Secretaría del Agua
233	Consejería Jurídica
234	Oficialía Mayor
235	Jefatura de Gabinete y proyectos especiales
236	Vocería de la Gubernatura
237	Coordinación Técnica
238	Agencia Digital del Estado de México
404	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca
405	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
407	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco



## 5.2 INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE

### A. CONCILIACIONES

#### REQUERIMIENTOS

- Con base en las fechas establecidas en los Lineamientos Generales, para el ejercicio presupuestal y contable 2024, cada una de las unidades de registro de las Dependencias del Poder Ejecutivo, enviarán a la Contaduría General Gubernamental la información patrimonial y presupuestal de los egresos del mes de Diciembre del año 2024 para su consolidación al Sistema de Contabilidad Gubernamental; posteriormente de acuerdo al calendario anexo, las mismas unidades deberán conciliar cifras de cierre de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000 con el personal de esta Contaduría, cuidando que todos los registros cuenten con la suficiencia presupuestal respectiva a nivel unidad ejecutora, proyecto y partida de gasto; una vez concluida, las unidades que intervinieron deberán firmar el documento resultado de la conciliación.
- Con las cifras definitivas del cierre, la Contaduría General Gubernamental enviará a cada una de las Coordinaciones Administrativas de las Dependencias del Poder Ejecutivo el detalle de las cifras conciliadas a nivel Dirección General o equivalente, para que, a su vez lo hagan llegar a las unidades responsables para su conocimiento y validación.
- De acuerdo con la conciliación presupuestal, las unidades de registro de cada Dependencia del Poder Ejecutivo realizarán las modificaciones necesarias en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) con el objetivo de presentar, en este sistema, las mismas cifras que en el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.
- Una vez realizadas las modificaciones en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) o Coordinaciones Administrativas de cada Dependencia deberán remitir una impresión del Avance financiero mensual por proyecto y objeto de gasto, emitido del SPP a la Contaduría General Gubernamental, a más tardar el **viernes 14 de febrero de 2025**.
- Los recursos del Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) ejercidos, deberán ser incluidos como soporte de los textos de Gasto de Inversión de cada Dependencia, conforme a la conciliación firmada con la Dirección General de Inversión, más tardar el **viernes 14 de febrero de 2024**.



## CALENDARIO DE CONCILIACIÓN DEL SECTOR CENTRAL CAPÍTULO 1000

UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA (Año 2025)	HORARIO
<b>200</b>	<b>GUBERNATURA</b>		
201000000000000S	SECRETARÍA PARTICULAR	Lunes 17 de Febrero	12:00 Horas
201000000100000L	SECRETARÍA PRIVADA	Lunes 17 de Febrero	12:30 Horas
201020000000000L	SECRETARÍA AUXILIAR	Lunes 17 de Febrero	13:00 Horas
202000000000000S	JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA	Lunes 17 de Febrero	13:30 Horas
2A00000000000000	OFICINA DEL C. GOBERNADOR	Lunes 17 de Febrero	14:00 Horas
204000030000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Miércoles 12 de Marzo	12:00 Horas
204000040000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD	Miércoles 12 de Marzo	12:30 Horas
204000050000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO DE MEDIOS E INVESTIGACIÓN	Miércoles 12 de Marzo	13:00 Horas
204000060000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOTECNIA	Miércoles 12 de Marzo	13:30 Horas
204A000000000000	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Miércoles 12 de Marzo	14:00 Horas
<b>205</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</b>		
205000010100000L	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO POLÍTICO	Lunes 17 de Febrero	10:00 Horas
205000020000000S	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Lunes 17 de Febrero	11:00 Horas
205B010000000000	CONSEJO ESTATAL DE POBLACION	Lunes 17 de Febrero	12:00 Horas
205100000000000L	SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Martes 18 de Febrero	10:00 Horas
205100040000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOCIOPOLÍTICA	Martes 18 de Febrero	11:00 Horas
205006000000000L	COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	Martes 18 de Febrero	12:00 Horas
205030000000000L	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL	Miércoles 19 de Febrero	10:00 Horas
205030010000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Miércoles 19 de Febrero	11:00 Horas
205030020000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO REGIONAL Y MUNICIPAL	Miércoles 19 de Febrero	12:00 Horas
205141000000000T	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO VALLE DE MÉXICO ZONA ORIENTE II	Jueves 20 de Febrero	10:00 Horas
205141010000000T	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN AMECAMECA	Jueves 20 de Febrero	11:00 Horas
205141020000000T	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN NEZAHUALCOYOTL	Jueves 20 de Febrero	12:00 Horas
205141030000000T	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN CHALCO	Jueves 20 de Febrero	13:00 Horas
205121000000000T	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO VALLE DE MÉXICO ZONA NORORIENTE	Viernes 21 de Febrero	10:00 Horas
205121010000000T	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN C. IZCALLI	Viernes 21 de Febrero	11:00 Horas
205121020000000T	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN NAUCALPAN	Viernes 21 de Febrero	12:00 Horas
205121030000000T	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN TLANEPANTLA	Viernes 21 de Febrero	13:00 Horas
205121040000000T	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN TULTITLAN	Viernes 21 de Febrero	14:00 Horas
205121050000000T	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN ZUMPANGO	Viernes 21 de Febrero	16:00 Horas
205111000000000T	COORDINACIÓN DE GOBIERNO VALLE DE TOLUCA	Lunes 24 de Febrero	10:00 Horas
205111010000000T	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGION ATLACOMULCO	Lunes 24 de Febrero	11:00 Horas
205111020000000T	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGION IXTAPAN DE LA SAL	Lunes 24 de Febrero	12:00 Horas



UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA (Año 2025)	HORARIO
20511103000000T	DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO REGION LERMA	Lunes 24 de Febrero	13:00 Horas
20511104000000T	DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO REGION TEJUPILCO	Lunes 24 de Febrero	14:00 Horas
20511105000000T	DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO REGION TOLUCA	Lunes 24 de Febrero	16:00 Horas
20511106000000T	DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO REGION VALLE DE BRAVO	Lunes 24 de Febrero	17:00 Horas
20513100000000T	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO VALLE DE MÉXICO ZONA ORIENTE I	Martes 25 de Febrero	10:00 Horas
20513101000000T	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN CHIMALHUACÁN	Martes 25 de Febrero	11:00 Horas
20513102000000T	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN ECATEPEC	Martes 25 de Febrero	12:00 Horas
20513103000000T	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN TEXCOCO	Martes 25 de Febrero	13:00 Horas
20513104000000T	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN OTUMBA	Martes 25 de Febrero	14:00 Horas
20500001000000S	SECRETARÍA PARTICULAR	Miércoles 26 de Febrero	10:00 Horas
20500003000000S	COORDINACIÓN DE GIRAS Y LOGÍSTICA	Miércoles 26 de Febrero	11:00 Horas
20500004000000S	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	Miércoles 26 de Febrero	12:00 Horas
20500005000000S	ASUNTOS RELIGIOSOS	Miércoles 26 de Febrero	13:00 Horas
20500007000000S	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Miércoles 26 de Febrero	14:00 Horas
20500000010000S	COORDINACIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y EVENTOS ESPECIALES	Jueves 27 de Febrero	10:00 Horas
20502A000000000	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO	Jueves 27 de Febrero	11:00 Horas
20502001000000S	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	Jueves 27 de Febrero	12:00 Horas
20502002000000S	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN	Jueves 27 de Febrero	13:00 Horas
20502003000000S	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES	Jueves 27 de Febrero	14:00 Horas
20502004000000S	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Jueves 27 de Febrero	15:00 Horas
205A00000000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO GENERAL	Jueves 27 de Febrero	16:00 Horas
20520003000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE ACUERDOS DE GABINETE	Martes 11 de Marzo	10:00 Horas
20520004000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	Martes 11 de Marzo	11:00 Horas
20520005000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA	Martes 11 de Marzo	12:00 Horas
2052A0000000000	OFICINA DEL C. COORDINADOR TÉCNICO	Martes 11 de Marzo	13:00 Horas
20530000000000S	OFICINA DEL C. COORDINADOR GENERAL	Miércoles 12 de Marzo	10:00 Horas
20530003000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y DE SERVICIOS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Miércoles 12 de Marzo	11:00 Horas
20530004000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD	Miércoles 12 de Marzo	12:00 Horas
20530005000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO DE MEDIOS DE INVESTIGACIÓN	Miércoles 12 de Marzo	13:00 Horas
20530006000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOTECNIA	Miércoles 12 de Marzo	14:00 Horas
<b>206</b>	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>		
20602000000000L	SUBSECRETARÍA DE CONTROL PENITENCIARIO	Viernes 28 de Febrero	10:00 Horas
20602001000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	Viernes 28 de Febrero	11:00 Horas



UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA (Año 2025)	HORARIO
206B01000000000	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	Viernes 28 de Febrero	12:00 Horas
2060000200000S	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Lunes 03 de Marzo	10:00 Horas
2060000300000S	UNIDAD DE VINCULACIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	Lunes 03 de Marzo	11:00 Horas
20600004000000S	SECRETARÍA TÉCNICA	Lunes 03 de Marzo	12:00 Horas
20600005000000S	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO	Lunes 03 de Marzo	13:00 Horas
20600007000000S	UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	Lunes 03 de Marzo	14:00 Horas
20600200000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN	Lunes 03 de Marzo	15:00 Horas
20600201000000L	UNIDAD DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN	Lunes 03 de Marzo	16:00 Horas
20600202000000L	CENTRO DE CONTROL COMANDO COMUNICACIÓN CÓMPUTO Y CALIDAD	Martes 04 de Marzo	10:00 Horas
20600203000000L	UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL	Martes 04 de Marzo	11:00 Horas
20600300000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN POLICIAL	Martes 04 de Marzo	12:00 Horas
20600301000000L	UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES	Martes 04 de Marzo	13:00 Horas
20601000000000L	SUBSECRETARÍA DE POLICÍA ESTATAL	Martes 04 de Marzo	14:00 Horas
20601002000000S	COORDINACIÓN DE GRUPOS TÁCTICOS	Martes 04 de Marzo	15:00 Horas
20601003000000L	SECRETARÍA PARTICULAR	Miércoles 05 de Marzo	10:00 Horas
20601004000000L	DIRECCIÓN DE RASTREO Y LOCALIZACIÓN VEHICULAR	Miércoles 05 de Marzo	11:00 Horas
20601005000000L	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE MEDIDAS CAUTELARES	Miércoles 05 de Marzo	12:00 Horas
20600006000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN	Miércoles 05 de Marzo	13:00 Horas
20603000000000L	OFICIALÍA MAYOR	Miércoles 05 de Marzo	14:00 Horas
206A00000000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO GENERAL	Miércoles 05 de Marzo	15:00 Horas
<b>207</b>	<b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b>		
207A00000000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO	Lunes 17 de Febrero	10:00 Horas
20700002000000S	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Lunes 17 de Febrero	11:00 Horas
20700003000000S	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Lunes 17 de Febrero	12:00 Horas
20700004000000S	UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	Lunes 17 de Febrero	13:00 Horas
20700005000000S	COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	Lunes 17 de Febrero	14:00 Horas
20700006A00000L	PROCURADURÍA FISCAL	Martes 18 de Febrero	10:00 Horas
20703001000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	Martes 18 de Febrero	14:00 Horas
20703000000000L	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	Miércoles 19 de Febrero	10:00 Horas
20703003000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL	Miércoles 19 de Febrero	11:00 Horas
20703004000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN	Miércoles 19 de Febrero	12:00 Horas
20703002A000000	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN	Jueves 20 de Febrero	10:00 Horas
20704000000000L	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	Jueves 20 de Febrero	13:00 Horas
20704001000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO	Jueves 20 de Febrero	14:00 Horas
20704003000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN	Jueves 20 de Febrero	15:00 Horas
20704002000000L	CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL	Viernes 21 de Febrero	10:00 Horas
20705000000000L	SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA	Viernes 21 de Febrero	12:00 Horas



UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA (Año 2025)	HORARIO
20705100000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA	Viernes 21 de Febrero	13:00 Horas
20705002000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO	Viernes 21 de Febrero	14:00 Horas
20706007000000L	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA	Lunes 24 de Febrero	10:00 Horas
20701A00000000S	UNIDAD DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	Lunes 24 de Febrero	12:00 Horas
20701002000000S	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Lunes 24 de Febrero	12:30 Horas
20701003000000S	COORDINACIÓN DE GIRAS, LOGÍSTICA Y SEGURIDAD	Lunes 24 de Febrero	13:00 Horas
20701004000000S	COORDINACIÓN DE AGENDA	Lunes 24 de Febrero	13:30 Horas
20701005000000S	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	Lunes 24 de Febrero	14:00 Horas
20701006000000S	COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTRATEGIA	Lunes 24 de Febrero	14:30 Horas
20701007000000S	COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES	Lunes 24 de Febrero	15:00 Horas
20702000000000S	COORDINACIÓN DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL	Martes 25 de Febrero	10:00 Horas
20702002000000S	DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL	Martes 25 de Febrero	11:00 Horas
20702003000000S	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES	Martes 25 de Febrero	12:00 Horas
20702004000000S	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN	Martes 25 de Febrero	13:00 Horas
<b>208</b>	<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>		
20800001000000S	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Miércoles 19 de Febrero	10:00 Horas
20800002000000L	COORDINACIÓN DE VOLUNTADES ANTICIPADAS	Miércoles 19 de Febrero	11:00 Horas
20800006000000L	COORDINACIÓN ESTATAL DE LACTANCIA MATERNA Y BANCOS DE LECHE	Miércoles 19 de Febrero	12:00 Horas
208A000000000000	OFICINA DEL SECRETARIO	Miércoles 19 de Febrero	13:00 Horas
20802000000000L	COORDINACIÓN DE HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD	Jueves 20 de Febrero	10:00 Horas
208B010000000000	CENTRO ESTATAL DE TRANSPLANTES	Jueves 20 de Febrero	12:00Horas
208B030000000000	CENTRO ESTATAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CENTRO DE ENFERMEDADES	Viernes 21 de Febrero	10:00 Horas
208B040000000000	INSTITUTO MEXIQUENSE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Viernes 21 de Febrero	12:00 Horas
<b>209</b>	<b>SECRETARÍA DEL TRABAJO</b>		
209A000000000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO	Martes 25 de Febrero	10:00 Horas
20900005000000L	DIRECCIÓN GRAL DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD	Martes 25 de Febrero	11:00 Horas
20900006000000L	PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	Martes 25 de Febrero	12:00 Horas
20900007000000S	CONTRALORIA INTERNA	Miércoles 26 de Febrero	10:00 Horas
20900008000000S	UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	Jueves 27 de Febrero	10:00 Horas
20900009000000L	DIRECCIÓN GRAL DE POLITICA E INCLUSIÓN LABORAL	Viernes 28 de Febrero	10:00 Horas
<b>215</b>	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>		
215A000000000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO	Lunes 03 de Marzo	10:00 Horas
21502002000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCION EMPRESARIAL	Lunes 03 de Marzo	11:00 Horas
215B010000000000	COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA	Lunes 03 de Marzo	12:00 Horas
21500003000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	Martes 04 de Marzo	10:00 Horas
21502001000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	Miércoles 05 de Marzo	10:00 Horas
21501000000000S	COORDINACIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVAD	Jueves 06 de Marzo	10:00 Horas
215B020000000000	COMISION ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA	Jueves 06 de Marzo	12:00 Horas





UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA (Año 2025)	HORARIO
<b>218</b>	<b>SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA</b>		
21800001000000L	DIRECCIÓN GENERAL INVESTIGACIÓN	Jueves 06 de Marzo	10:00 Horas
21800002000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	Jueves 06 de Marzo	11:00 Horas
21800003000000L	UNIDAD ESTATAL DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	Jueves 06 de Marzo	12:00 Horas
21800004000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	Jueves 06 de Marzo	13:00 Horas
218A000000000000	OFICINA DEL C. SRIO. CONTRALORÍA	Jueves 06 de Marzo	14:00 Horas
21800006000000S	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	Viernes 07 de Marzo	10:00 Horas
21801000000000L	SUBSECRETARIA DE CONTROL Y EVALUACIÓN	Viernes 07 de Marzo	11:00 Horas
21801001000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"	Viernes 07 de Marzo	12:00 Horas
21801002000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"	Viernes 07 de Marzo	13:00 Horas
21801003000000L	U DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "C"	Viernes 07 de Marzo	14:00 Horas
218B020000000000	UNIDAD ESTATAL DE EVALUACIÓN DE CONFIANZA	Viernes 07 de Marzo	15:00 Horas
<b>220</b>	<b>SECRETARIA DE MOVILIDAD</b>		
220A000000000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO	Lunes 17 de febrero	10:00 Horas
22001000000000L	SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD	Lunes 17 de febrero	12:00 Horas
22000003000000S	CONTRALORÍA INTERNA	Martes 18 de febrero	10:00 Horas
22000013000000L	COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE	Martes 18 de febrero	12:00 Horas
22000007000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO	Miércoles 19 de febrero	10:00 Horas
22000009000000S	COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS	Miércoles 19 de febrero	12:00 Horas
22000001000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD	Jueves 20 de febrero	10:00 Horas
22001001000000T	DIRECCIÓN GENERAL. DE MOVILIDAD ZONA I	Jueves 20 de febrero	12:00 Horas
22001002000000T	DIRECCIÓN GENERAL. DE MOVILIDAD ZONA II	Viernes 21 de febrero	10:00 Horas
22001003000000T	DIRECCIÓN GENERAL. DE MOVILIDAD ZONA III	Viernes 21 de febrero	12:00 Horas
22001004000000T	DIRECCIÓN GENERAL. DE MOVILIDAD ZONA IV	Lunes 24 de febrero	10:00 Horas
220B010000000000	INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO	Lunes 24 de febrero	12:00 Horas
<b>225</b>	<b>SECRETARÍA DEL CAMPO</b>		
225A000000000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO AGROPECUARIO	Miércoles 26 de Febrero	10:00 Horas
22501005000000T	COORDINACION DE DELEGACIONES REGIONALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Miércoles 26 de Febrero	13:00 Horas
22501001000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	Jueves 27 de Febrero	10:00 Horas
22501002000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA	Jueves 27 de Febrero	13:00 Horas
22501003000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	Viernes 28 de Febrero	10:00 Horas
22501004000000L	DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA	Lunes 03 de Marzo	10:00 Horas
22501006000000L	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL	Lunes 03 de Marzo	14:00 Horas
22500007000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Martes 04 de Marzo	10:00 Horas



UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA (Año 2025)	HORARIO
<b>226</b>	<b>SECRETARÍA DE CULTURA</b>		
226A000000000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE CULTURA	Martes 25 de febrero	10:00 Horas
22600001000000L	DIRECCIÓN GRAL. DE PATRIMONIO Y SERVICIOS CULTURALES DEL VALLE DE LOS VOLCANES	Martes 25 de febrero	12:00 Horas
22600002000000L	DIRECCIÓN GRAL. DE PATRIMONIO Y SERVICIOS CULTURALES DEL VALLE DE TOLUCA	Miércoles 26 de febrero	10:00 Horas
226A0002000000S	CONTRALORÍA INTERNA	Miércoles 26 de febrero	12:00 Horas
22600003000000L	DIRECCIÓN GRAL. DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL ESTADO DE MÉXICO	Jueves 27 de febrero	10:00 Horas
22600004000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL ESTADO DE MÉXICO	Jueves 27 de febrero	12:00 Horas
22600006000000L	CONSEJO EDITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	Viernes 28 de febrero	12:00 Horas
22600100000000L	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	Lunes 3 de marzo	10:00 Horas
22600101000000L	DIRECCIÓN GRAL. DE PROMOCIÓN, OPERACIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA	Lunes 3 de marzo	12:00 Horas
22600102000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO DE REUNIONES	Martes 4 de marzo	10:00 Horas
<b>227</b>	<b>SECRETARÍA DE LAS MUJERES</b>		
227A000000000000	OFICINA DE LA C SECRETARÍA DE LA MUJER	Lunes 10 de Marzo	10:00 Horas
22700001000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA	Lunes 10 de Marzo	11:00 Horas
22700002000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSPECTIVA DE GÉNERO	Lunes 10 de Marzo	12:00 Horas
22700003000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA	Lunes 10 de Marzo	13:00 Horas
227B010000000000	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL GOCE, RESPETO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Lunes 10 de Marzo	14:00 Horas
<b>228</b>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>		
22800007000000S	SECRETARÍA TÉCNICA	Lunes 10 de Marzo	10:00 Horas
22800010000000L	DIRECCION GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	Martes 11 de Marzo	10:00 Horas
22801000000000L	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA	Miércoles 5 de marzo	10:00 Horas
22801001000000L	DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	Jueves 13 de Marzo	11:00 Horas
22801002000000L	DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN PRIMARIA	Lunes 10 de Marzo	12:00 Horas
22801003000000L	DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	Jueves 13 de Marzo	15:00 Horas
22801004000000L	DIRECCIÓN GRAL. DE INCLUSIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO	Viernes 14 de Marzo	10:00 Horas
22802000000000L	SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	Viernes 28 de Febrero	10:00 Horas
22802001000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	Viernes 28 de Febrero	10:00 Horas
22802002000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIO	Viernes 28 de Febrero	10:00 Horas
22803000000000L	SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR NORMAL	Viernes 14 de Marzo	10:00 Horas
22803001000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION NORMAL	Viernes 14 de Marzo	13:00 Horas
22803002000000L	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR	Viernes 14 de Marzo	16:00 Horas
22804000000000L	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Lunes 10 de Marzo	11:00 Horas



UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA (Año 2025)	HORARIO
22804001000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Lunes 10 de Marzo	12:00 Horas
22804002000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS	Lunes 10 de Marzo	13:00 Horas
22804003000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Martes 11 de Marzo	11:00 Horas
228A00000000000	OFICINA DEL C. SRIO. EDUCACIÓN	Martes 11 de Marzo	12:00 Horas
228B01000000000	INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO	Miércoles 12 de Marzo	10:00 Horas
228B02000000000	CONSEJO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	Lunes 17 de Febrero	10:00 Horas
228B03000000000	COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE	Jueves 13 de Marzo	10:00 Horas
228B0311000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN	Jueves 13 de Marzo	11:00 Horas
228B0312000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	Jueves 13 de Marzo	12:00 Horas
228B0313000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y OPERACIÓN	Jueves 13 de Marzo	13:00 Horas
<b>229</b>	<b>SECRETARÍA DEL BIENESTAR</b>		
22900009000000S	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Miércoles 05 de Marzo	12:00 Horas
22904000000000L	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	Miércoles 05 de Marzo	12:30 Horas
22904001000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR	Miércoles 05 de Marzo	13:00 Horas
22904002000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES ESTRATÉGICOS	Miércoles 05 de Marzo	13:30 Horas
22904003000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Miércoles 05 de Marzo	14:00 Horas
22900016000000T	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL VALLE DE TOLUCA	Jueves 06 de Marzo	12:00 Horas
22900017000000T	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL VALLE DE MÉXICO ZONA NORORIENTE	Jueves 06 de Marzo	12:30 Horas
22900018000000T	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL VALLE DE MÉXICO ZONA ORIENTE	Jueves 06 de Marzo	13:00 Horas
229A00000000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL VALLE DE MÉXICO ZONA NORORIENTE	Jueves 06 de Marzo	13:30 Horas
<b>230</b>	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA</b>		
230A00000000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO	Martes 11 de Marzo	10:00 Horas
23000201000000L	DIRECCIÓN GRAL. DE PLANEACIÓN URBANA	Martes 11 de Marzo	11:00 Horas
23000202000000L	DIRECCIÓN GRAL. DE PROYECTOS Y COORDINACIÓN METROPOLITANA	Martes 11 de Marzo	12:00 Horas
23000006000000S	CONTRALORÍA INTERNA	Martes 11 de Marzo	13:00 Horas
23000300000000L	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, AGUA Y OBRA PÚBLICA	Miércoles 12 de Marzo	10:00 Horas
23000301000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS	Miércoles 12 de Marzo	11:00 Horas
23000302000000L	DIRECCIÓN GRAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA	Miércoles 12 de Marzo	12:00 Horas
23000203000000L	DIRECCIÓN GRAL. DE OPERACIÓN Y CONTROL URBANO	Jueves 13 de Marzo	10:00 Horas
230B01000000000	COMISION DE IMPACTO ESTATAL	Jueves 13 de Marzo	11:00 Horas
23000301020000L	DIRECCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	Viernes 14 de Marzo	10:00 Horas
23000200000000L	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	Viernes 14 de Marzo	11:00 Horas



UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA (Año 2025)	HORARIO
<b>231</b>	<b>SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		
23100005000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	Miércoles 19 de Febrero	12:00 Horas
23100006000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS	Viernes 21 de Febrero	12:00 Horas
23100007000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO E IMPACTO AMBIENTAL	Martes 25 de Febrero	12:00 Horas
231A000000000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO	Jueves 27 de Febrero	12:00 Horas
231000000100000S	CONTRALORÍA INTERNA	Jueves 27 de Febrero	12:30 Horas
231B010000000000	COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	Lunes 03 de Marzo	12:00 Horas
<b>232</b>	<b>SECRETARIA DEL AGUA</b>		
232A000000000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO	Viernes 07 de Marzo	10:00 Horas
23200001000000S	COORDINACIÓN JURÍDICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA	Viernes 07 de Marzo	11:00 Horas
23200002000000S	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Viernes 07 de Marzo	12:00 Horas
23200003000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHO HUMANO AL AGUA, PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO	Lunes 10 de Marzo	10:00 Horas
23200004000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN Y OBRAS	Lunes 10 de Marzo	11:00 Horas
<b>233</b>	<b>CONSEJERÍA JURÍDICA</b>		
23301001000000L	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	Lunes 10 de Marzo	11:00 Horas
233B010000000000	INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	Jueves 20 de Febrero	12:00 Horas
233B020000000000	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO	Viernes 21 de Febrero	12:00 Horas
233B030000000000	COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MÉXICO	Martes 25 de Febrero	12:00 Horas
233B040000000000	INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO	Miércoles 26 de Febrero	12:00 Horas
23300001000000S	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Lunes 3 de Marzo	10:00 Horas
23300002000000S	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Lunes 3 de Marzo	11:00 Horas
23300005000000S	UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	Lunes 3 de Marzo	12:00 Horas
23300006000000S	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES	Lunes 3 de Marzo	13:00 Horas
233010000000000L	SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA	Lunes 3 de Marzo	14:00 Horas
23301003000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA COTIDIANA	Lunes 3 de Marzo	15:00 Horas
23301004000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN AL COLONO	Lunes 3 de Marzo	16:00 Horas
233020000000000L	SUBSECRETARÍA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS	Lunes 3 de Marzo	17:00 Horas
23302001000000L	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA	Martes 4 de Marzo	10:00 Horas
23302002000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	Martes 4 de Marzo	11:00 Horas
23302003000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"	Martes 4 de Marzo	12:00 Horas
23302004000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS	Martes 4 de Marzo	13:00 Horas
23302005000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS Y ASUNTOS NOTARIALES	Martes 4 de Marzo	14:00 Horas
23302006000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACION Y ESTUDIOS NORMATIVOS	Martes 4 de Marzo	15:00 Horas



UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA (Año 2025)	HORARIO
233A000000000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO	Martes 4 de Marzo	16:00 Horas
233000030000000S	UNIDAD DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIÓN	Martes 4 de Marzo	17:00 Horas
233B050000000000	COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO	Jueves 27 de Febrero	12:00 Horas
<b>234</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>		
234A000000000000	OFICINA DE LA O DEL OFICIAL MAYOR	Miércoles 05 de Marzo	10:00 Horas
234000010000000S	COORDINACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES A CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS	Miércoles 05 de Marzo	13:00 Horas
234000040000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	Jueves 06 de Marzo	10:00 Horas
234000050000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	Jueves 06 de Marzo	13:00 Horas
234000060000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN	Viernes 07 de Marzo	10:00 Horas
234B010000000000	INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	Viernes 07 de Marzo	12:00 Horas
234B020000000000	ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Viernes 07 de Marzo	14:00 Horas
<b>236</b>	<b>VOCERIA DE LA GUBERNATURA</b>		
236A0000000	OFICINA DE LA O DEL VOCERA, O DE LA GUBERNATURA	Jueves 20 de Febrero	10:00 Horas
<b>238</b>	<b>AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO</b>		
238A000000000000L	OFICINA DEL C TITULAR	Lunes 24 de Febrero	11:00 Horas
<b>404</b>	<b>JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA</b>		
40400000000	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA	Lunes 10 de Marzo	12:00 Horas
<b>405</b>	<b>TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE</b>		
40500000000	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	Martes 11 de Marzo	12:00 Horas
<b>407</b>	<b>JUNTA LOCAL DE CONCIL. Y ARBITR.VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO</b>		
40700000000	JUNTA LOCAL DE CONCIL. Y ARBITR.VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO	Miércoles 12 de Marzo	12:00 Horas

Para cualquier duda o comentario comunicarse con:

Departamento de Contabilidad de la Deuda Pública y Registro de Obligaciones.

(722) 2125342 ext. 189



**CALENDARIO DE CONCILIACIÓN SECTOR CENTRAL CAPÍTULOS 2000-5000**

UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA ( Año 2025)	HORARIO
<b>200</b>	<b>GUBERNATURA</b>		
20100000000000S	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GUBERNATURA	Lunes 17 de Febrero	10:00 Horas
<b>205</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</b>		
205A00000000000	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Lunes 17 de Febrero	12:00 Horas
20500600000000L	COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	Martes 18 de Febrero	10:00 Horas
20510000000000L	SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Martes 18 de Febrero	11:00 Horas
205B01000000000	CONSEJO ESTATAL DE POBLACION	Martes 18 de Febrero	12:00 Horas
20500002000000S	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Miércoles 19 de Febrero	10:00 Horas
20511100000000T	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO VALLE DE TOLUCA	Miércoles 19 de Febrero	11:00 Horas
20512100000000T	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO VALLE DE MÉXICO ZONA NORORIENTE	Miércoles 19 de Febrero	12:00 Horas
20513100000000T	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO VALLE DE MÉXICO ZONA ORIENTE I	Jueves 20 de Febrero	10:00 Horas
20500001A000000	DIRECCIÓN DE DESARROLLO POLÍTICO	Jueves 20 de Febrero	11:00 Horas
20514100000000T	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO VALLE DE MÉXICO ZONA ORIENTE II	Jueves 20 de Febrero	12:00 Horas
20503000000000L	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL	Viernes 21 de Febrero	10:00 Horas
2052A0000000000	COORDINACIÓN TÉCNICA DEL GABINETE	Viernes 21 de Febrero	11:00 Horas
20530000000000S	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Viernes 21 de Febrero	12:00 Horas
<b>206</b>	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD</b>		
206A00000000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO	Lunes 17 de Febrero	10:00 Horas
20602000000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	Lunes 17 de Febrero	16:00 Horas
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD FASP	Martes 18 de Febrero	10:00 Horas
<b>207</b>	<b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b>		
207A0000000000S	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	Lunes 17 de Febrero	10:00 Horas
20700006000000L	PROCURADURÍA FISCAL	Lunes 17 de Febrero	16:00 Horas
20704002000000L	CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL	Martes 18 de Febrero	10:00 Horas
20703000000000L	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	Martes 18 de Febrero	16:00 Horas
20703003000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL	Miércoles 19 de Febrero	10:00 Horas
20703001000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	Miércoles 19 de Febrero	16:00 Horas
20703002000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN	Jueves 20 de Febrero	10:00 Horas
20704000000000L	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO	Jueves 20 de Febrero	16:00 Horas
20705000000000L	SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA GENERAL	Viernes 21 de Febrero	10:00 Horas
20700007000000L	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA	Viernes 21 de Febrero	16:00 Horas
20701000000000S	UNIDAD DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	Lunes 24 de Febrero	10:00 Horas
20702000000000S	COORDINACIÓN DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL	Lunes 24 de Febrero	16:00 Horas
20703004000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN	Martes 25 de Febrero	10:00 Horas



UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA ( Año 2025)	HORARIO
<b>208</b>	<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>		
20802000000000L	COORDINACIÓN DE HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD	Lunes 17 de Febrero	10:00 Horas
208B01000000000	CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES	Lunes 17 de Febrero	16:00 Horas
208B03000000000	CENTRO ESTATAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES	Martes 18 de Febrero	10:00 Horas
208A00000000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE SALUD	Martes 18 de Febrero	16:00 Horas
20800001000000S	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD	Miércoles 19 de Febrero	10:00 Horas
20800002000000L	COORDINACIÓN DE VOLUNTADES ANTICIPADAS	Miércoles 19 de Febrero	16:00 Horas
20800000060000L	COORDINACIÓN ESTATAL DE LACTANCIA MATERNA Y BANCOS DE LECHE	Jueves 20 de Febrero	10:00 Horas
208B04000000000	INSTITUTO MEXIQUENSE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Jueves 20 de Febrero	16:00 Horas
<b>209</b>	<b>SECRETARÍA DEL TRABAJO</b>		
209A00000000000	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO	Lunes 17 de Febrero	10:00 Horas
<b>215</b>	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>		
215A00000000000	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO	Lunes 17 de Febrero	10:00 Horas
21500003000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	Lunes 17 de Febrero	16:00 Horas
21502001000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	Martes 18 de Febrero	10:00 Horas
21501000000000S	COORDINACIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	Martes 18 de Febrero	16:00 Horas
215B03000000000	COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA	Miércoles 19 de Febrero	10:00 Horas
<b>218</b>	<b>SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA</b>		
218A00000000000	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA	Viernes 21 de Febrero	10:00 Horas
<b>220</b>	<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>		
220A00000000000	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Lunes 17 de Febrero	16:00 Horas
<b>225</b>	<b>SECRETARÍA DEL CAMPO</b>		
225A00000000000	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO	Lunes 17 de Febrero	10:00 Horas
22501003000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	Lunes 17 de Febrero	16:00 Horas
22501006000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL	Martes 18 de Febrero	10:00 Horas
22501004000000L	DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA	Martes 18 de Febrero	16:00 Horas
22501001000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	Miércoles 19 de Febrero	10:00 Horas
22501002000000L	DIRECCIÓN GENERAL COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA	Miércoles 19 de Febrero	16:00 Horas
22500007000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Jueves 20 de Febrero	10:00 Horas
<b>226</b>	<b>SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO</b>		
226A00000000000	OFICINA DEL SRIO. DE CULTURA	Jueves 20 de Febrero	16:00 Horas
<b>227</b>	<b>SECRETARÍA DE LAS MUJERES</b>		
227A00000000000	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES	Lunes 17 de Febrero	10:00 Horas
<b>228</b>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>		
228A00000000000	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Viernes 21 de Febrero	16:00 Horas
<b>229</b>	<b>SECRETARÍA DE BIENESTAR</b>		
229A00000000000	OFICINA DEL C. COORDINADOR GENERAL	Martes 18 de Febrero	16:00 Horas



UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA ( Año 2025)	HORARIO
<b>230</b>	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA</b>		
230A0000000000L	OFICINA DEL C. SECRETARIO	Miércoles 19 de Febrero	16:00 Horas
23000100000000L	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA	Jueves 20 de Febrero	10:00 Horas
23000103000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS	Jueves 20 de Febrero	16:00 Horas
23000104000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA	Viernes 21 de Febrero	10:00 Horas
23000001000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA	Viernes 21 de Febrero	16:00 Horas
23000002000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTO Y COORDINACIÓN METROPOLITANA	Lunes 24 de Febrero	10:00 Horas
230B0300000000	COMISIÓN DE IMPACTO ESTATAL	Lunes 24 de Febrero	16:00 Horas
23000105000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN Y CONTROL URBANO	Martes 25 de Febrero	10:00 Horas
23000200000000L	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	Martes 25 de Febrero	16:00 Horas
<b>231</b>	<b>SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		
231A0000000000	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	Lunes 17 de Febrero	16:00 Horas
23100005000000L	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	Martes 18 de Febrero	10:00 Horas
23100006000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS	Martes 18 de Febrero	16:00 Horas
23100007000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO E IMPACTO AMBIENTAL	Miércoles 19 de Febrero	10:00 Horas
231B0100000000	COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	Miércoles 19 de Febrero	16:00 Horas
<b>232</b>	<b>SECRETARÍA DEL AGUA</b>		
232A0000000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO	Miércoles 19 de Febrero	10:00 Horas
<b>233</b>	<b>CONSEJERÍA JURÍDICA</b>		
233A0000000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO	Lunes 17 de Febrero	10:00 Horas
23301001000000L	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	Lunes 17 de Febrero	16:00 Horas
233B0100000000	INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	Martes 18 de Febrero	10:00 Horas
233B0200000000	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO	Martes 18 de Febrero	16:00 Horas
233B0400000000	COMISIÓN DE BÚSQUDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MÉXICO	Miércoles 19 de Febrero	10:00 Horas
233B0500000000	INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO	Miércoles 19 de Febrero	16:00 Horas
233B0700000000	COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO	Jueves 20 de Febrero	10:00 Horas
<b>234</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>		
234A0000000000L	OFICINA DEL C. SECRETARIO	Martes 18 de Febrero	10:00 Horas
23401001000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	Martes 18 de Febrero	16:00 Horas
23401003000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN	Miércoles 19 de Febrero	10:00 Horas
23401002000000L	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	Miércoles 19 de Febrero	16:00 Horas
23400001000000S	COORDINACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES A CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS	Jueves 20 de Febrero	10:00 Horas
<b>235</b>	<b>VOCERÍA DE LA GUBERNATURA</b>		
236A0000000000L	VOCERÍA DE LA GUBERNATURA	Lunes 17 de Febrero	11:00 Horas





UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA ( Año 2025)	HORARIO
<b>238</b>	<b>AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO</b>		
238A00000000000L	OFICINA DEL C TITULAR	Miércoles 26 de Febrero	10:00 Horas
<b>400</b>	<b>ORGANOS DECENTRALIZADOS</b>		
4040000000000000	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA	Jueves 20 de Febrero	16:00 Horas
4050000000000000	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	Viernes 21 de Febrero	10:00 Horas
4070000000000000	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO	Viernes 21 de Febrero	16:00 Horas

### CONCILIACIÓN CAPÍTULO 6000

...“La Dirección General de Inversión tiene como fecha límite el **lunes 17 de febrero de 2025** para remitir a la Contaduría General Gubernamental el listado definitivo del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2024, relacionado por autorización de pago, monto, clasificación programática, y sector; así como del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP) y del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) entre otros.”...

Anexo al presente manual se encuentran los [“Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2024”](#).

Para cualquier duda o comentario comunicarse con:

Departamento de Contabilidad de Egresos y Consolidación de Estados Financieros.

(722) 2806588 ext. 175





## 6. FORMATOS RELATIVOS AL SECTOR CENTRAL

### 6.1 ADECUACIONES PRESUPUESTALES

Contiene un resumen de las adecuaciones presupuestales más importantes que integren el 80 por ciento de los movimientos realizados en cada Dependencia durante el ejercicio 2024, serán requisitadas a través de los formatos “Ampliaciones Presupuestales”, “Reducciones Presupuestales” y “Trasposos Externos Presupuestales”; estos formatos se acompañarán con la copia de los oficios de solicitud y autorización, así como los dictámenes de reconducción respectivos de la totalidad de las adecuaciones.

#### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Adecuación:** Corresponde al tipo de movimiento de adecuación presupuestal, utilizando las letras mayúsculas, **A** para las Ampliaciones, **R** para las Reducciones y **T** para los Trasposos Externos Presupuestales.

**Fecha:** Será registrada la fecha en la que se autorizó la adecuación presupuestal, especificando el día, mes y año.

**Oficio de Autorización:** Deberá anotarse el número de oficio de autorización con el cual fue aprobada la adecuación presupuestal.

**Partida de Gasto:** Deberá anotarse la partida de gasto a la que fue aprobada la adecuación presupuestal conforme al oficio de autorización.

**Unidad Ejecutora:** Será registrada la clave de la unidad ejecutora a la que fue aprobada la adecuación presupuestal conforme al oficio de autorización.

**Proyecto:** Deberá anotarse la clave del proyecto de acuerdo a la Estructura Programática aprobada inicialmente.

**Importe:** Será registrado el monto autorizado para cada adecuación presupuestal; en el caso de los trasposos externos presupuestales se utilizarán números negativos para identificar la partida, de la cual se está realizando el traspaso y con números positivos para identificar la partida a la cual se está realizando el traspaso.

**Concepto:** Deberá anotarse la aclaración o justificación que permita identificar fácilmente el origen o motivo por el que se realiza la adecuación presupuestal.

AMPLIACIONES PRESUPUESTALES (FECHA) NOMBRE DE LA DEPENDENCIA							
Adecuación	Fecha	Oficio de Autorización	Partida del gasto	Unidad Ejecutora	Proyecto	Importe	CONCEPTO
A	XXX	XXXXX	XXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXXX	
A	XXX	XXXXX	XXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXXX	
A	XXX	XXXXX	XXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXXX	
A	XXX	XXXXX	XXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXXX	



**REDUCCIONES PRESUPUESTALES  
(FECHA)  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA**

Adecuación	Fecha	Oficio de Autorización	Partida del gasto	Unidad Ejecutora	Proyecto	Importe	CONCEPTO
R	XXX	XXXX	XXX	XXXX	XXXXX	XXXX	
R	XXX	XXXX	XXX	XXXX	XXXXX	XXXX	
R	XXX	XXXX	XXX	XXXX	XXXXX	XXXX	
R	XXX	XXXX	XXX	XXXX	XXXXX	XXXX	
R	XXX	XXXX	XXX	XXXX	XXXXX	XXXX	
R	XXX	XXXX	XXX	XXXX	XXXXX	XXXX	
R	XXX	XXXX	XXX	XXXX	XXXXX	XXXX	

**TRASPASOS EXTERNOS PRESUPUESTALES  
(FECHA)  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA**

Adecuación	Fecha	Oficio de Autorización	Partida del gasto	Unidad Ejecutora	Proyecto	Importe	CONCEPTO
T	XXX	XXXX	XXX	XXXX	XXXX	XXXX	
T	XXX	XXXX	XXX	XXXX	XXXX	XXXX	
T	XXX	XXXX	XXX	XXXX	XXXX	XXXX	
T	XXX	XXXX	XXX	XXXX	XXXX	XXXX	

**Fecha de Entrega: miércoles 12 de febrero de 2025.**

**Notas:**

Anexo a este manual se incluye la carpeta: **FORMATOS RELATIVOS AL SECTOR CENTRAL** con los archivos correspondientes para su correcto llenado.

Esta información deberá ser entregada en la Dirección de Contabilidad del Sector Central, segundo piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

Para cualquier duda o comentario comunicarse con:  
Subdirección "B" de Contabilidad del Sector Central.  
(722) 2 80 65 88



## 6.2 REPORTE DE RECURSOS FEDERALES

En este reporte se informará sobre los recursos que reciban las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo que suscribieron convenios con las entidades federales en los que se radiquen recursos para la ejecución de programas o proyectos, que señala el artículo 2 fracción XL de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Transferencias Federales Etiquetadas) por ejemplo:

- Construcción de Centro de Atención a Personas con Discapacidad Visual.
- Programa prevención y Tratamiento de las Adicciones.
- Programa escuelas de tiempo completo.
- Escuelas de Calidad, etc.

En la Cuenta Pública se deberá informar, por cada uno de los programas el importe de recursos federales recibidos y su aplicación del ejercicio 2024, mismos que fueron otorgados al GEM a través de ramos, fondos, programas o por la firma de convenios de reasignación de recursos, entre otros.

Los montos y los textos que se presenten en la Cuenta Pública deberán coincidir con lo que cada Unidad Ejecutora (Dependencia u Organismo Auxiliar) reportó en los avances trimestrales informados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual deberá estar conciliada y tendrá que ser congruente con cualquier otra información o reporte entregado para efectos de fiscalización, o bien, que en cumplimiento con la normatividad correspondiente se haya publicado en el portal del Gobierno o en cualquier otro medio de difusión local o nacional. Por lo anterior para efecto de integrar las cifras y textos para la Cuenta Pública las Unidades Ejecutoras, deberán reportar a la Contaduría General Gubernamental de cada uno de los programas ejecutados con recursos federales, lo siguiente:

- Importe recibido por programa y monto de los recursos aplicados por capítulo de gasto y texto explicativo del destino de los recursos federales 2024, que presente información clara y concisa.

REPORTE DE RECURSOS FEDERALES (FECHA) NOMBRE DE LA DEPENDENCIA																				
Fecha de recepción de Recurso	Nombre del programa	Se consideraron en el Presupuesto de Egresos		Cuenta con soporte de la Ampliación Presupuestal		Importe recibido	Importe ejercido										Aplicación / Destino	Clave Programática Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Devolución del Recurso
		Si	No	Si	No		Servicios Personales 1000	Materiales y Suministros 2000	Servicios Generales 3000	Transferencias 4000	Bienes Muebles e Inmuebles 5000	Obra Pública 6000	Inversiones Financieras 7000	Transferencias a Municipios 8000	Deuda Pública 9000	Adefas 9000				

**Fecha de Entrega: miércoles 12 de febrero de 2025.**

### Notas:

Anexo a este Manual se incluye la carpeta: **FORMATOS RELATIVOS AL SECTOR CENTRAL** con el archivo correspondiente para su correcto llenado.

Esta información deberá ser entregada en la Dirección de Contabilidad del Sector Central, segundo piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

Para cualquier duda o comentario, comunicarse con:

Subdirección "A" de Contabilidad del Sector Central.

(722) 2 80 65 77



### 6.3 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Con base en lo que establece el artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. A partir de 2017, el GEM ya no emitirá constancias de percepciones y retenciones de Sueldos y Salarios a los servidores públicos, por lo que los comprobantes fiscales digitales de nómina (CFDI) podrán presentarse ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), como constancia.

Para emitir los comprobantes fiscales digitales de nómina (CFDI) es necesario que los servidores públicos de base y eventuales cuenten con su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, el cual puede obtenerse conforme a la guía que se adjunta.

La Cedula de Identificación Fiscal o Constancia de Registro Fiscal, la obtendrá de forma particular cada servidor público directamente en las oficinas del SAT. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación)

Los Delegados Administrativos o similares en el Sector Central, deberán observar que todos los servidores públicos obtengan su inscripción al RFC, requisito indispensable para el pago de la nómina y esta información tendrá que ser ingresada al aplicativo del Sistema Estatal de Informática (SEI), para integrarlo a la nómina y estar en posibilidades de timbrar ante el SAT y emitir los comprobantes fiscales digitales de nómina (CFDI).

A partir del mes de febrero de 2018, **los servidores públicos activos** podrán obtener los comprobantes fiscales digitales de nómina (CFDI), a través del aplicativo del **g2g**; **para los no activos**, podrán solicitar sus recibos mediante oficio en la Dirección de Remuneraciones al Personal.

La liga para acceder a la “Guía rápida para Inscripción al RFC con CURP” es la siguiente:

[http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tramites/inscripcion\\_rfc/Documents/Guia\\_Inscripcion\\_CURP\\_18072017.pdf](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tramites/inscripcion_rfc/Documents/Guia_Inscripcion_CURP_18072017.pdf)



Para cualquier duda o comentario comunicarse con:

Departamento de Contabilidad de la Deuda Pública y Registro de Obligaciones.

(722) 2125342 ext. 189



## 6.4 ADEFAS

Se considerarán Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores aquellos Pasivos que se generen por conceptos de gastos devengados y registrados presupuestal y patrimonialmente al 31 de diciembre de cada ejercicio y no pagados en esa fecha, mismo que afectaran el presupuesto del ejercicio fiscal respectivo.

Las operaciones aplicables a un ciclo presupuestal deben estar sustentadas con la documentación que acredite la firma del contrato del ente público con proveedores de bienes o servicios.

Con el contrato, se deberá crear el pasivo correspondiente afectando el presupuesto del ejercicio fiscal en curso, constituyéndose con esta cuenta por pagar el registro de los adeudos. La documentación comprobatoria, facturas, estimaciones y cheques entre otros, podrá ser presentada con fecha posterior.

Para el registro de los ADEFAS correspondientes al ejercicio 2024 en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, se deberá contar con el registro previo en el Sistema de Planeación y Presupuesto.

Deberán remitir a la Contaduría General Gubernamental copia de los formatos citados a más tardar el día **martes 04 de febrero de 2025**, de acuerdo con lo establecido en los [“Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2024”](#)



Los gastos a comprobar y erogaciones que afecten el Capítulo 1000 en ningún caso podrán registrarse como ADEFAS.

Para cualquier duda o comentario comunicarse con:

Departamento de Contabilidad de la Deuda Pública y Registro de Obligaciones.

(722) 2125342 ext. 189



## 6.5 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DEL SECTOR CENTRAL

### REQUERIMIENTOS

- Para requisitar estos formatos, es necesario considerar el Programa Anual de Trabajo y los reportes programáticos y de ejecución de obra que cada Unidad Administrativa genere.
- La información deberá dirigirse por oficio a la Contadora General Gubernamental, **en medio magnético e impreso** y firmado por él o los responsables.
- Deberá ser entregada en el Departamento de Análisis Financiero adscrito a la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, **primer piso** en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).
- En caso de utilizar varios ejemplares de un solo formato, éstos deberán ser foliados.
- Se deberán justificar las variaciones de más-menos 10 por ciento en todos los formatos.
- Para todos los casos se deberán presentar los textos explicativos y los formatos correspondientes por Secretaría.
- Es necesario que cada Dependencia (Secretaría) **designe un enlace**, el cual será responsable de concentrar y enviar a la Contaduría General Gubernamental la información solicitada. Es importante considerar que **en ningún caso se recibirá la información parcial o enviada a través de personal que desconozca el contenido y manejo de la misma**.
- El enlace será **responsable** de resolver las dudas y presentar las aclaraciones correspondientes durante la integración del documento.

## 6.6 FORMATO TEXTO - GRÁFICA

### REQUERIMIENTOS

- En los textos explicativos relacionados al avance en el cumplimiento de sus programas y metas establecidas, así como de los anexos correspondientes que se integran en los formatos "Avance Presupuestal Programático de Gasto Corriente" y "Avance Presupuestal Programático de Gasto de Inversión", deberán plantearse las acciones desarrolladas en el año y su evaluación respecto a la programación inicial de las mismas, exponiendo las causas que originaron las variaciones en el formato "Análisis de Variaciones en el Avance Presupuestal Programático de Gasto Corriente" y en el "Análisis de Variaciones en Avance Presupuestal Programático de Gasto de Inversión".
- Para efectos de integración de los textos explicativos de Gasto Corriente y de Gasto de Inversión; estos serán presentados en un solo apartado, por lo que deberán integrarse en **ORDEN CONSECUTIVO** conforme a la estructura programática vigente en el año 2024 en el que se deberá identificar al inicio del texto de cada proyecto el pilar temático o eje transversal, el número y nombre del proyecto así como el nombre de la Secretaría.
- Para los textos utilizar letra **Gotham Book a 10 puntos** en altas y bajas.
- En caso de hacer referencia a cifras monetarias, deberán reportarse **en pesos sin decimal**. Se deben utilizar comas en cifras de millones, en lugar de apóstrofes; para el caso de los textos, utilizar la combinación de números y letras.
- El uso de los porcentajes se reportarán con **dos** decimales; para el caso de los textos utilizar números y letras.



## USO DE LOS PORCENTAJES

### EN LOS CUADROS

20.22

### EN LOS TEXTOS

20.22 por ciento

- Es importante que al utilizar este formato se copie la tabla y la gráfica al archivo donde van a trabajar.
- **Para modificar los datos de la tabla deben dar doble clic derecho y elegir la opción objeto de la hoja de cálculo y abrir;** así podrán ingresar los datos de sus metas, **la gráfica se modificará automáticamente.**
- El gráfico **NO** deberá de traer fondo.

## 6.7 AVANCE PRESUPUESTAL PROGRAMÁTICO DEL GASTO CORRIENTE Y GASTO DE INVERSIÓN

La información de estos formatos **serán presentados de manera individual** y por Secretaría.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Pilar o Eje Transversal:** Corresponde al Pilar o Eje Transversal, en el cual se distribuyen los recursos presupuestarios ejercidos.

**Estructura Programática:** Registrar la Estructura Programática de los programas que se tienen previstos a desarrollar en el ejercicio 2024; dicha estructura se integra de la siguiente manera:

Fin (Fin) / Función (Fun.) / Sub Función (Sub Fun.) / Programa Presupuestado (P.P.) / Sub Programa (Sub. Prog.) / Proyecto (Proy.)

**Nombre:** Colocar el nombre del proyecto que corresponde a la Estructura Programática.

**Unidad de Medida:** Deberá anotarse la forma en la cual se cuantifican las metas realizadas.

**Metas:** Incluir debajo de cada nombre del Proyecto las metas correspondientes.

**Metas Programadas:** Se refiere a la expresión cuantitativa de las acciones programadas al inicio del ejercicio.

**Metas Alcanzadas:** Deberán reportarse cuantitativamente, los avances alcanzados al término del ejercicio, para cada meta programada.

**Variación Metas:** Se refiere a la diferencia entre las metas programadas y las alcanzadas al término del ejercicio, identificada en términos absolutos y porcentuales.

**ABS:** Se refiere a la diferencia entre las metas programadas y las metas alcanzadas al término del ejercicio.

**Porcentaje:** El porcentaje se obtiene mediante la razón de la variación entre las metas programadas por el 100 por ciento.

**Referencia Metas:** Identificar mediante una referencia alfanumérica consecutiva las variaciones en metas alcanzadas respecto a las programadas, que deberán ser analizadas y justificadas; haciendo mención de la misma en los textos que para tal efecto se formulen. Para el caso de Gasto Corriente utilizar la letra A1, A2, A3... y para el Gasto de Inversión la letra B1, B2, B2...





DEPENDENCIA: _____													
AVANCE PRESUPUESTAL PROGRAMÁTICO DE GASTO DE INVERSIÓN 2024 PILAR O EJE TRANSVERSAL:													
Fin	Fun	Sub Fun	Sub Pres	Sub Prog	Sub Proy	NOMBRE	UNIDAD MEDIDA	METAS		VARIACIÓN		Ref. Metas	Ref. Pres.
								PROGRAMADAS	ALCANZADAS	ABS	%		
01	07	08	09	10	11	ATENCIÓN Y SERVICIOS AL AUTOTRANSPORTE Expedición de Tarjetas de Identificación Personal para Operadores de Transporte Público	Documento	54000	72,881	18,881	35	A1	

## 6.8 ANÁLISIS DE VARIACIONES EN EL AVANCE PRESUPUESTAL PROGRAMÁTICO DE GASTO CORRIENTE Y GASTO DE INVERSIÓN

La elaboración de los textos de análisis y justificación de las variaciones identificadas, deberán contener la referencia de las causas de sus desviaciones respecto de las metas programadas y alcanzadas para el Gasto Corriente y para el Gasto de Inversión la programación inicial de las obras y acciones.

La presentación debe ser clara en su contenido y con la amplitud y detalle que se requiera, a fin de identificar y comprender el origen de las variaciones.

Para efecto de Gasto Corriente es necesario considerar los Programas de Trabajo y los reportes programáticos que cada Dependencia (Secretaría) presentó de forma trimestral a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, además de otros reportes que sobre el particular se hayan entregado, con la finalidad de que sean congruentes con otros informes.

Para el caso de Gasto de Inversión es necesario considerar los programas de trabajo y los reportes que cada Dependencia (Secretaría) genere, además de otros que sobre el particular se hayan entregado.

En ambos casos, el desarrollo del documento se deberá citar para cada variación determinada, la referencia de identificación presentada en el formato “Análisis de variaciones del Gasto Corriente” y “Análisis de variaciones del Gasto de Inversión”.

Para cada gasto se entregara el formato Análisis de Variaciones de Metas; el cual también será requisitado en un solo formato por Secretaría.

DEPENDENCIA: NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	
ANÁLISIS DE VARIACIONES EN EL AVANCE PRESUPUESTAL PROGRAMÁTICO DE GASTO Metas 2024	
Ref.	Texto
A1	Se impulsó la instalación de talleres de instrucción de oficio beneficiando a 778 personas.

## 6.9 ANEXOS

Se refiere a los anexos que se incorporan para ampliar la información presentada por cada Dependencia (Secretaría), en relación a sus acciones programáticas realizadas en el ejercicio del Gasto Corriente y Gasto de Inversión.

## FINALIDAD

Conocer de forma más amplia el alcance logrado en cada uno de los programas ejecutados en el ejercicio.



## REQUERIMIENTOS

- El anexo debe ser en forma horizontal, considerando anverso y reverso.
- El tamaño del papel deberá ser carta con las siguientes medidas: ancho 27.94 **cm** y alto 21.59 **cm**, estas medidas se pueden modificar en el Menú “Archivo” en la opción “Configurar Página” y en la pestaña “Papel”.
- En el caso del encabezado y pie de página, se debe seleccionar la opción “Configurar página”, Encabezado: 2.01 cm, Pie de página: 1.25 cm.
- Trabajar en un solo archivo **todos** los proyectos que deberá incluir los anexos referenciados en los textos enumerados en forma consecutiva y sin dejar hojas en blanco.
- Respetar los márgenes:  
 Superior: 3.5 cm  
 Izquierdo: 1.5 cm  
 Inferior: 2.01 cm  
 Derecho: 1.5 cm  
 Encuadernación: 1.5 cm  
 Posición del margen interno: Izquierdo
- Se deberá identificar en cada Anexo la información en el orden siguiente y como se muestra en la imagen:

010304010101 Renglón 1

Renglón 2 ANEXO 1  
 Renglón 3 SEIEM

Renglón 4 REALIZAR AUDITORÍAS, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL EJECUTIVO ESTATAL Y LOS AYUNTAMIENTOS

Municipio	Cantidad	Mes reportado
ACAMBAY DE RUIZ	9	Junio(4), Septiembre(1), Diciembre(4)
CASTAÑEDA	5	Marzo(2), Septiembre(1), Diciembre(2)
ALMOLOYA DE JUAREZ	1	Marzo(1)
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	3	Diciembre(3)
CHAPULTEPEC	5	Septiembre(2), Diciembre(3)
COACALCO DE BERRIOZABAL	10	Junio(7), Septiembre(3)
ECATEPEC DE MORELOS	1	Marzo(1)
IXTLAHUACA	3	Junio(3)
JALTENCO	2	Septiembre(1), Diciembre(1)
JILOTEPEC	1	Diciembre(1)
JOCOTITLAN	4	Marzo(4)
LERMA	1	Marzo(1)
METEPEC	3	Marzo(2), Diciembre(1)
NAUCALPAN DE JUAREZ	5	Marzo(5)
NEZAHUALCOYOTL	1	Septiembre(1)
SAN FELIPE DEL PROGRESO	1	Diciembre(1)
SAN JOSE DEL RINCON	4	Junio(2), Diciembre(2)
SAN MATEO ATENCO	2	Septiembre(1), Diciembre(1)
TEJUPILCO	2	Diciembre(2)
TEMASCALTEPEC	1	Marzo(1)

Borde de tabla en línea sencilla, medio punto de grosor

- **Renglón 1:** En la parte superior izquierda el número de proyecto.



- **Renglón 2:** En la parte superior derecha la palabra “ANEXO” con su respectivo número progresivo, en mayúsculas.
- **Renglón 3:** En la parte superior derecha las siglas de la dependencia en mayúsculas.
- **Renglón 4:** Centrar el título del anexo en mayúsculas.

## 6.10 FICHAS TÉCNICAS

Se refiere a las Fichas Técnicas que se incorporan para conocer el detalle de la información presentada por cada Dependencia (Secretaría), en relación a las obras y/o acciones ejecutadas en los distintos programas de inversión.

### FINALIDAD

Conocer el avance físico y financiero de la obra reportada en el ejercicio, informando tanto el antecedente, datos generales, datos técnicos, trabajos ejecutados y beneficios generados, así como la fotografía a color de la obra realizada.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Antecedentes:** Describir el hecho que dio origen a la obra.

**Datos generales:** Se refiere al programa, localización, empresa constructora, el costo de la obra, el importe ejercido en 2024 (solo reportar lo correspondiente al ejercicio 2024), fecha de inicio, fecha de término, **en caso de concluir en 2025 anotar “en proceso”**.

**Datos técnicos:** Especificación general de la obra ejecutada.

**Trabajos ejecutados:** Informar que trabajos se llevaron a cabo en la ejecución de la obra durante el ejercicio que se informa, con porcentaje de avance.

**Beneficios generados:** Reportar a quién o a quienes se beneficiaron con la obra y/o acción realizada.

### REQUERIMIENTOS

- La Ficha Técnica debe ser en forma horizontal, considerando anverso y reverso.
- Trabajar el o los archivos necesarios con todas las Fichas Técnicas enumeradas en forma consecutiva y **sin dejar hojas en blanco**; incluyendo en el recuadro la fotografía escaneada donde lo marca el ejemplo, se generará un archivo por todos los proyectos que deberá incluir las fichas referenciadas en los textos.
- El costo de la obra deberá estar conciliado con Inversión.
- El tamaño del papel deberá ser carta con las siguientes medidas: ancho 27.94 **cm** y alto 21.59 **cm**. estas medidas se pueden modificar en el Menú “Archivo” en la opción “Configurar Página” y en la pestaña “Papel.”
- La letra que deberá usarse es **Gotham Book a 10 puntos** en altas y bajas.
- **No** se utilizan bordes en las celdas de la tabla.
- Se utiliza una celda para cada apartado.
- Sin negrillas y sin saltos de página entre cada ficha.
- En el caso del encabezado y pie de página, se debe seleccionar la opción “Configurar página”, Encabezado: 2.01 cm, Pie de página: 1.25 cm.



- Se deberá identificar en cada ficha técnica la información en el orden siguiente y como se muestra en la imagen:

**Renglón #1** ← FICHA TÉCNICA

**Renglón #2** ← FICHA  
**Renglón #3** ← SGG

**Renglón #4** ← NOMBRE DE LA OBRA  
**Renglón #5** ← 58954 EMPLACAMIENTO DE OBRA EN VARIOS MUNICIPIOS  
**Renglón #6** ← 010301010303

**ANTECEDENTES**  
Placas colocadas en las obras y acciones ejecutadas por las diferentes instituciones que son inauguradas por el Titular del Ejecutivo Estatal.

**DATOS GENERALES**  
PROGRAMA : Programa Acciones para el Desarrollo (PAD)  
Localización: 30 Municipios del Estado de México, Varios.  
Costo de la Obra en 2017: \$ 7,292,351.53  
Ejercido 2017: \$4,188,590.35  
Fecha de Inicio: 22/02/2017  
Fecha de Terminación: 31/12/2017

**DATOS TÉCNICOS:**  
Se colocaron 64 placas conmemorativas y de inauguración en 30 municipios del Estado de México, en las diversas obras y acciones realizadas en el ejercicio fiscal 2017.

**BENEFICIOS GENERADOS**  
Aproximadamente 5 mil habitantes

**TRABAJOS EJECUTADOS**  
Acción terminada.

**FOTO REPRESENTATIVA DE LA OBRA**

- Renglón 1:** El título “FICHA TÉCNICA” en la parte superior centrado y en mayúsculas.
- Renglón 2:** En la parte superior derecha la palabra “FICHA” con su respectivo número progresivo, en mayúsculas.
- Renglón 3:** En la parte superior derecha las siglas de la Dependencia en **MAYÚSCULAS**.
- Renglón 4:** Centrar el título: “NOMBRE DE LA OBRA” con mayúsculas.
- Renglón 5:** Centrar el número de la obra o acción seguido del nombre de la misma, en mayúsculas.
- Renglón 6:** Centrar el número de proyecto.

**Fecha de Entrega: viernes 14 de febrero de 2025**

**Notas:**

Anexo a este Manual se incluye la carpeta: **FORMATOS RELATIVOS AL SECTOR CENTRAL** con el archivo correspondiente para su correcto llenado.

Esta información deberá ser entregada en el departamento de Análisis Financiero adscrito a la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, primer piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

Para cualquier duda o comentario, comunicarse con:

Departamento de Análisis Financiero.

(722) 2 80 03 00 ext. 158, 159





# INDICADORES DEL DESEMPEÑO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL





## 1. Marco Normativo

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

#### Art. 74 fracción VI (primer párrafo)

Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

### Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

#### Art. 61 fracción XXXII

Recibir, revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas del Estado y de los Municipios, del año anterior, mismas que incluirán, en su caso, la información correspondiente a los Poderes Públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y Municipios. Para tal efecto, contará con un Órgano Superior de Fiscalización, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la legislación aplicable.

#### Art. 77 fracción XIX

Enviar cada año a la Legislatura, a más tardar el 21 de noviembre, los proyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, que deberán regir en el año fiscal inmediato siguiente, o hasta el 20 de diciembre, cuando inicie su periodo Constitucional el Ejecutivo Federal, y presentar la cuenta pública del año inmediato anterior, a más tardar el 30 de abril del año siguiente.

### Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México

**Tomo I.** Situación Hacendaria y Análisis General del Gasto Público

**Tomo II.** Plantilla de Plazas y Tabuladores de Sueldos

**Tomo III - VII.** Ejes del Cambio o Ejes Transversales (diagnósticos)

**Tomo VIII.** Dimensión Administrativa del Gasto Público

**Tomo IX.** Matriz de Indicadores para Resultados por Programa

### Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México

**Tomo I.** Resultados Generales

**Tomo II.** Ejercicio Presupuestal Integrado del Poder Ejecutivo

**Tomo III.** Avance Presupuestal y Programático

**Tomo IV.** Evaluación Cualitativa

**Tomo V- XII.** Organismos Auxiliares

**Tomo XIII.** Organismos Autónomos

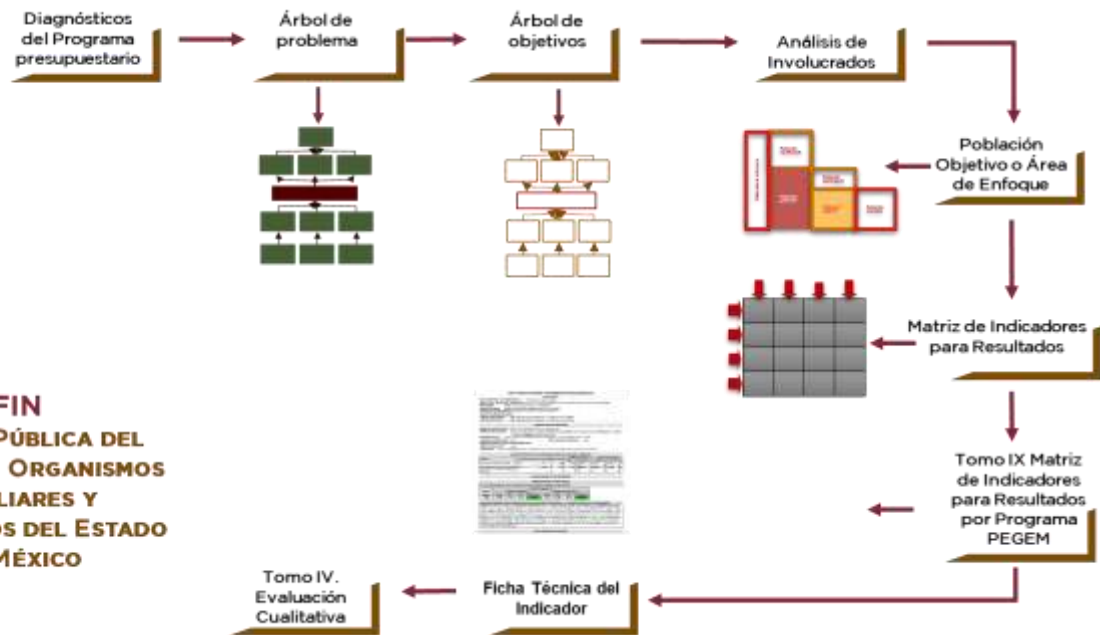
**Volumen 1.** Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo del Estado de México

**Volúmenes 2 - 10.** Anexos del Tomo II Ejercicio Presupuestal Integrado del Poder Ejecutivo



**INICIO**  
**PROYECTO**  
**PRESUPUESTO**  
**DE EGRESOS**

**FIN**  
**CUENTA PÚBLICA DEL**  
**GOBIERNO, ORGANISMOS**  
**AUXILIARES Y**  
**AUTÓNOMOS DEL ESTADO**  
**DE MÉXICO**



La información programática se presenta como una herramienta crucial en el proceso de rendición de cuentas y transparencia de la administración pública, ya que no solo permite evaluar el cumplimiento de los objetivos de gobierno, sino que también habilita una gestión basada en evidencias y en resultados tangibles, que responde a las necesidades reales de la población.

Los indicadores y sus resultados constituyen la base de esta información, pues permiten medir, de manera cuantitativa y cualitativa, el avance de los Programas y proyectos gubernamentales. Estos indicadores no solo reflejan el grado de cumplimiento de las metas, sino que también sirven como guía para la planeación democrática, ajustando y reorientando las políticas públicas en función de los resultados observados para garantizar que los recursos públicos se destinen de manera efectiva y en consonancia con los principios de austeridad, eficiencia y justicia social.

A partir de indicadores claros y resultados verificables, la rendición de cuentas permite una evaluación objetiva que fortalece la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y promueve la transparencia en los resultados gubernamentales.





## 2. Texto de la Cuenta Pública /Evaluación Cualitativa

A través del formato denominado “Evaluación cualitativa” se pretende registrar la información correspondiente a la ejecución de los Programas presupuestarios (Pp) al cierre del Ejercicio Fiscal 2024, a través de los principales logros de los Indicadores del Desempeño y su vinculación con los textos de la Cuenta Pública del mismo ejercicio.

Pilar Temático o Eje transversal: (1) Programa presupuestario: (2)		Objetivo: (3)
Texto Cuenta Pública (4)	Indicadores (5)	Logros Alcanzados (6)
NOTA: La descripción deberá estar vinculada y hacer mención del resultado alcanzado ya sea por el indicador, o en su caso, por alguna de las variables de este, mediante el cual pueda verse reflejada su relación.	Nombre del Indicador: (a)	Descripción: (d)
	Sentido del Indicador: (b)	Justificación del resultado alcanzado: (e)
Fórmula del Indicador: (c)		

### INSTRUCTIVO DE LLENADO

- 1.- **Pilar Temático o Eje transversal:** Deberá colocarse el Nombre del Pilar o Eje, al que esté vinculado el Programa presupuestario, de acuerdo con la Estructura referida en el Plan de Desarrollo.
- 2.- **Programa presupuestario:** Se deberá registrar el nombre del Programa presupuestario al que está alineado cada uno de los indicadores, en concordancia con la Estructura Programática del año en cuestión.
- 3.- **Objetivo:** Se registrará de conformidad al Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática 2024.
- 4.- **Texto Cuenta Pública:** Se colocará el párrafo que remiten las Dependencias y entes públicos, que contiene el desglose de los resultados alcanzados y que se incorporan a la Cuenta Pública 2024, la descripción deberá estar vinculada y hacer mención del resultado alcanzado ya sea por el indicador, o en su caso, por alguna de las variables de este, mediante el cual pueda verse reflejada su relación.
- 5.- **Indicadores:** Representa la descripción general del Indicador.
  - a) **Nombre del Indicador:** Se colocará el nombre completo del indicador, en congruencia con el registro de estos en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).
  - b) **Sentido del Indicador:** Deberá colocarse en este apartado si el indicador tiene un sentido ascendente o descendente.
  - c) **Formula del Indicador:** Deberá registrar en este apartado, las variables que corresponden al indicador, bajo el siguiente formato:  $(\#variable1 / \# variable2) * 100$ , donde # es igual al valor alcanzado por cada una de las variables al final del ejercicio en cuestión.
- 6.- **Logros Alcanzados:** En este apartado se deberá redactar el logro del indicador.
  - d) **Descripción:** Deberá colocarse una explicación de los aspectos cualitativos y cuantitativos que señalen los resultados logrados, mencionando con valores absolutos los resultados



alcanzados en cada una de las variables del indicador, incluyendo el valor porcentual del resultado del indicador al cierre del ejercicio fiscal 2024.



**e) Justificación:** Colocar las razones por las que se presentan variaciones al alza o a la baja de acuerdo con lo programado.

Dicho formato, deberá dirigirse por oficio la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional, por las UIPPE de "Sector" y deberá ser entregado en la Calle Colorín # 101, Colonia Lomas Altas, en lo que se refiere a los indicadores contenidos en el Tomo IX del Presupuesto de Egresos del Estado de México 2024.



### 3. Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores. 4to Trimestre

Elabora: Unidad Ejecutora (UE)

#### FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 ESTRATÉGICO

**PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:** Pilar 1: Social

**OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL:** GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD QUE PROMUEVA LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA.

**ESTRATEGIA:** Asegurar que los niños, niñas y adolescentes concluyan la educación básica, en forma gratuita, equitativa y de calidad.

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Impulsar acciones de promoción, difusión y arraigo de la cultura cívica e identidad mexicana.

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** 02040301 - Identidad mexicana

**PROYECTO PRESUPUESTARIO:** —

**UNIDAD RESPONSABLE:** 205000000000000 - Secretaría General de Gobierno

**UNIDAD EJECUTORA:** 205000000100005 - Coordinación de Acción Cívica y Eventos Especiales

---

#### ESTRUCTURA DEL INDICADOR

**NOMBRE DEL INDICADOR:** 1044 Porcentaje de personas que asistieron a las ceremonias cívicas, de arriamiento de bandera y de aniversario de fundación municipal en el Estado de México.

**FÓRMULA DE CÁLCULO:** (Número de personas que asistieron a las ceremonias cívicas, de arriamiento de Bandera y de aniversario de fundación municipal/Total de personas programadas a asistir a las ceremonias cívicas, de arriamiento de Bandera y de aniversario de fundación municipal)\*100

**INTERPRETACIÓN:** Muestra el porcentaje de personas que asistirán a las ceremonias enmarcadas en el calendario cívico oficial, las ceremonias de arriamiento de banderas y las ceremonias de fundación municipal en las que se apoya con relación a las personas programadas a asistir el periodo actual.

**DIMENSIÓN QUE ATIENDE:** Eficacia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Semestral

**DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:** 27695 personas asistieron a las ceremonias enmarcadas en el calendario cívico oficial, de arriamiento de bandera y las de fundación municipal en 2021.

**ÁMBITO GEOGRÁFICO:** Estatal

**COBERTURA:** Estado de México y Municipios

**SENTIDO:** Ascendente **EVIDENCIA:** Sin evidencia

**LÍNEA BASE:** 27695 personas asistieron a las ceremonias enmarcadas en el calendario cívico oficial, de arriamiento de bandera y las de fundación municipal en 2021.

---

#### COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
[1118] Número de personas que asistieron a las ceremonias cívicas, de arriamiento de Bandera y de aniversario de fundación municipal	Personas	Suma	30,000.00	7,000.00	23.33	0.00	0.00	105,341.00	100.00	105,341.00	100.00
[1119] Total de personas programadas a asistir a las ceremonias cívicas, de arriamiento de Bandera y de aniversario de fundación municipal	Personas	Suma	30,000.00	7,000.00	23.33	0.00	0.00	105,341.00	100.00	105,341.00	100.00

---

#### COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

**DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:**

Se espera que en 2024, por lo menos asistan 10 mil personas a las actos cívicos, entre servidores públicos del ámbito federal, estatal y municipal, con el fin de promover la cultura cívica en la entidad.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EP%	SEMÁFORO	PROG	ALC	EP%	SEMÁFORO
100.00	100.00	0	0.00	ROJO	100.00	100.00	100.00	VERDE

**DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO**

---

#### EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Elaboró
Va. Bo

La UE, informará el avance del 4to trimestre y acumulado anual a través del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).

Se colocará en la Justificación, el logro anual en cifra absoluta y porcentaje.



#### 4. Texto Cuenta Pública

##### Elabora: Unidad Responsable (UR)

FINALIDAD 01. GOBIERNO  
020403010105 ACCIÓN CÍVICA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Con el propósito de promover el respeto a los símbolos patrios y fortalecer la cultura cívica en la entidad, la Coordinación de Acción Cívica y Eventos Especiales, durante el ejercicio que se reporta, realizó 38 ceremonias cívicas y 40 de arriamiento de la Bandera Nacional, además de apoyar a 122 Ayuntamientos en la ejecución de su ceremonia de fundación municipal, con la presencia de 105 mil 543 asistentes. **Id.1044 e Id. 1046**

Cabe señalar que, para fortalecer el arraigo de la población en el Estado de México, se difundieron 39 documentos relativos a los personajes y acontecimientos históricos, a través de la página oficial de la Secretaría.

Por otro lado, se elaboraron 24 mil carteles del Calendario Cívico Oficial que se entregaron a dependencias estatales y municipales, así como a planteles educativos para su difusión, con el propósito de dar a conocer los principales acontecimientos históricos de la entidad. **Id. 1192**

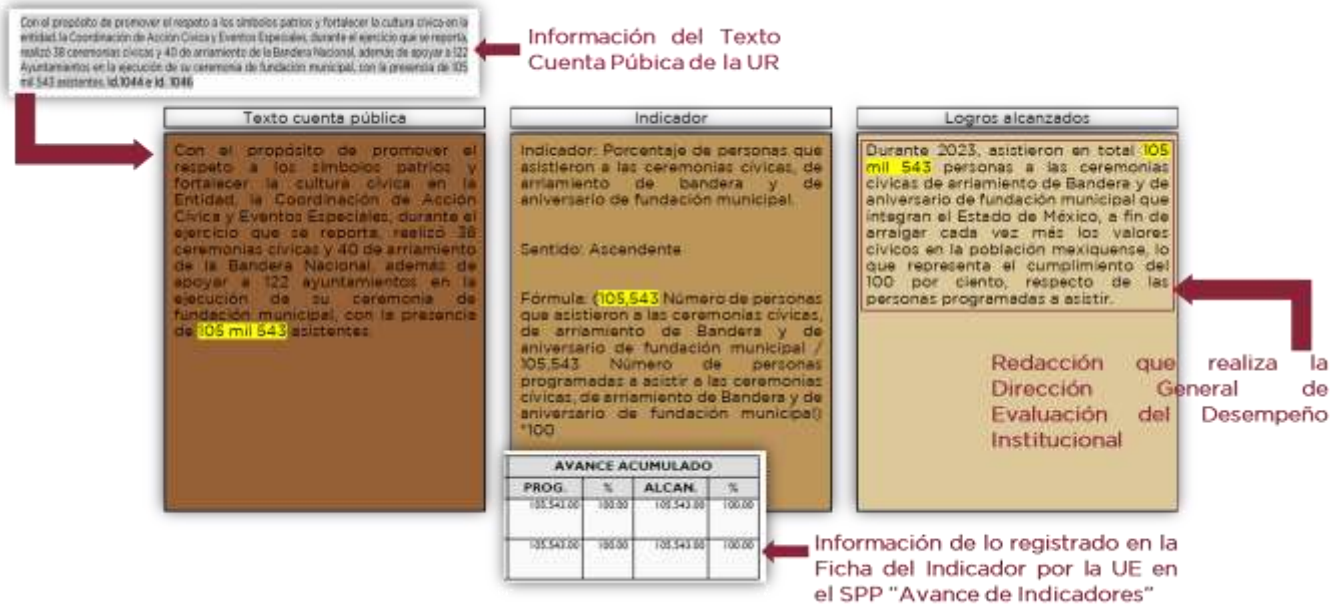
En el marco de las giras de trabajo de la persona titular del Ejecutivo Estatal, así como de las dependencias estatales e instancias federales, se brindó apoyo en la realización de 190 eventos en los que se verificaron los protocolos, generando los documentos correspondientes. **Id.1849**

Proyecto	Nombre	Unidad de Medida	Meta Programada	Meta Alcanzada	Variación
020403010105	ACCIÓN CÍVICA				
	Coordinar las ceremonias enmarcadas en el Calendario Cívico Oficial, para su realización	Ceremonia	38	38	0

- La UR, deberá elaborar el Texto de la Cuenta Pública, con la descripción de metas de actividad e incluir la información referente a los indicadores de desempeño que forman parte de las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2024.
- Los párrafos que contienen los resultados de los indicadores deberán ser redactados en prosa destacado el resultado alcanzado en la primer variable y describir su cifra en valor absoluto. *Es importante que la cifra redactada sea coincidente con la reportada en la Ficha del Indicador.* (Al final se coloca el ID del o los indicadores que se describen).
- En caso de que los indicadores tengan observaciones cualitativas o cuantitativas, durante el periodo de conciliaciones previas y definitivas, se deberá hacer de conocimiento a la Contaduría General Gubernamental, con el objetivo de que los documentos generados sean coincidentes con las cifras alcanzadas en la Ficha del Indicador, Texto de Cuenta Pública y Evaluación cualitativa.



## 5. Evaluación cualitativa, de la Cuenta Pública 2024



## 6. Errores Frecuentes en la entrega de la Información

1

Se omite información de los indicadores que se enviaron como sustento para la autorización del Presupuesto de Egresos; por lo que es importante, incluirlos ya que en la revisión de la Cuenta Pública 2024 se debe reflejar el resultado alcanzado.

2

En el formato de los indicadores no coincide la información (cifras) del Texto de la Cuenta Pública con la Descripción del logro alcanzado.

3

En el Texto de la Cuenta Pública, debe mencionarse el alcance del indicador con cifra absoluta, no con el porcentaje obtenido.



## 7. Formato: Seguimiento de indicadores, para el Texto

- Finalidad: Identificar la ubicación de la información del logro del indicador en el documento “Texto Cuenta Pública”.
- Elabora: Unidad Responsable (UR)

Seguimiento de indicadores en el Texto de la Cuenta Pública 2024							
Programa presupuestario	ID	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad Ejecutora	Resultado Alcanzado Absoluto	Resultado Alcanzado %	Página en la que se encuentra ubicado el logro del indicador en el texto de la cuenta pública
Identidad mexiquense	1044	Porcentaje de personas que asistieron a las ceremonias cívicas, de arriamiento de bandera y de aniversario de fundación municipal en el Estado de México	(Número de personas que asistieron a las ceremonias cívicas, de arriamiento de Bandera y de aniversario de fundación municipal / Total de personas programadas a asistir a las ceremonias cívicas, de arriamiento de Bandera y de aniversario de fundación municipal)*100	Coordinación de Acción Cívica y Eventos Especiales	105,543.00	100%	Página 62
Identidad mexiquense	1046	Porcentaje de cumplimiento de ceremonias cívicas, de arriamientos de bandera y de aniversario de fundación municipal.	(Número de ceremonias cívicas, de arriamiento de bandera y de aniversario de fundación municipal, realizadas en el periodo actual/Total de ceremonias cívicas de arriamiento de bandera y de aniversario de fundación municipal, establecidas en el periodo actual)*100	Coordinación de Acción Cívica y Eventos Especiales	142.00	100%	Página 62
Identidad mexiquense	1192	Porcentaje de acciones de difusión realizadas para promover la cultura cívica en la entidad.	(Número de acciones de difusión realizadas para promover la cultura cívica en la entidad en el periodo actual/Total de acciones de difusión programadas para promover la cultura cívica en la entidad en el periodo actual)*100	Coordinación de Acción Cívica y Eventos Especiales	24,029.00	100%	Página 62

## 7. Calendario de Actividades

Fecha limite	Actividad
<b>Viernes 31 de enero de 2025.</b>	<b>Cierre del Sistema de Planeación y Presupuesto en el apartado de avance programático e indicadores de desempeño con cifras al 31 de diciembre de 2024.</b>
<b>A más tardar el viernes 7 de febrero de 2025.</b>	<b>Conciliación Previa en materia de metas de actividad e indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios.</b>
<b>Viernes 14 de febrero de 2025.</b>	<b>Entrega de los Formatos “Evaluación Cualitativa” y “Seguimiento de indicadores, para el Texto de Cuenta Pública 2024”.</b>
<b>A más tardar el viernes 28 de febrero de 2025.</b>	<b>Conciliación Definitiva en materia de metas de actividad e indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios.</b>





# SECTOR AUXILIAR

DIRECCIÓN DE CONTROL CONTABLE  
DE ORGANISMOS AUXILIARES









## CONTENIDO

---

### 7. ESQUEMA DE TRABAJO DEL SECTOR AUXILIAR

7.1 CATÁLOGO DE ORGANISMOS AUXILIARES, AUTÓNOMOS Y PODERES 2024

7.2 INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE

7.3 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

### 8. [FORMATOS RELATIVOS AL SECTOR AUXILIAR](#)



#### [8.1 INFORMACIÓN CONTABLE](#)



- a. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA – CONAC
- b. ESTADO DE ACTIVIDADES – CONAC
- c. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA – CONAC
- d. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA – CONAC
- e. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO – CONAC
- f. ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO – CONAC
- g. ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS – CONAC
- h. INFORMACIÓN SOBRE PASIVOS CONTINGENTES – CONAC
- i. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – CONAC
  - I. NOTAS DE DESGLOSE
  - II. NOTAS DE MEMORIA
  - III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



#### [8.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA](#)

- a. INGRESOS Y EGRESOS
- b. INDICADORES DE POSTURA FISCAL – CONAC
- c. ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS – CONAC
- d. INGRESOS
- e. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS- CONAC
  - I. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
  - II. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)
  - III. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
    - ENTIDAD
    - DEPENDENCIA
    - PODER
  - IV. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)
  - V. ENDEUDAMIENTO NETO
  - VI. INTERESES DE LA DEUDA
- f. EGRESOS POR CAPÍTULO
- g. EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO



#### [8.3 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA](#)

- a. GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA – CONAC
- b. EGRESOS POR PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL
- c. TEXTO EXPLICATIVO POR PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL
- d. EGRESOS POR PROGRAMA
- e. TEXTO EXPLICATIVO POR PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL
- f. AVANCE OPERATIVO PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL
- g. TEXTO EXPLICATIVO DEL AVANCE OPERATIVO PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL



## CONTENIDO

---

### 8.4 ANEXOS ESTABLECIDOS EN DIFERENTES ORDENAMIENTOS – CONAC

- a. RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO
- b. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO
- c. RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS

### 8.5 FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

- a. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO
- b. INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS
- c. INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS
- d. BALANCE PRESUPUESTARIO
- e. ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO
- f. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO
  - I. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
  - II. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
  - III. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)
  - IV. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA

### 8.6 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- a. AMPLIACIONES Y REDUCCIONES
- b. AMPLIACIÓN DE RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO
- c. TRASPASOS INTERNOS A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO PRESENTADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO
- d. TRASPASOS EXTERNOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO
- e. PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO POR PROGRAMA
- f. PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO POR PROYECTO
- g. FORMATO PARA EL ANEXO
- h. FORMATO PARA LA FICHA TÉCNICA
- i. TEXTO EXPLICATIVO DEL AVANCE OPERATIVO PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL



## 7. ESQUEMA DE TRABAJO DEL SECTOR AUXILIAR

### 7.1 CATÁLOGO DE ORGANISMOS AUXILIARES, AUTÓNOMOS Y PODERES 2024

Clave	Organismo Auxiliar
229C01	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
229C04	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
200C01	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
230C01	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
228C04	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
228C07	Colegio de Bachilleres del Estado de México
228C18	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
228C43	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
228C34	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
229C02	Instituto Mexiquense de la Juventud
228C39	Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado
228C15	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
228C01	Servicios Educativos Integrados al Estado de México
228C37	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
228C16	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
228C23	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
228C10	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
228C08	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
228C02	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
228C12	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
228C20	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
228C13	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
228C17	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
228C11	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
228C22	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
228C14	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco
228C19	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
228C21	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
228C33	Universidad Digital del Estado de México
228C26	Universidad Intercultural del Estado de México
228C30	Universidad Mexiquense del Bicentenario
228C24	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
228C31	Universidad Estatal del Valle de Toluca
228C42	Universidad Politécnica de Atlacomulco
228C38	Universidad Politécnica de Atlautla
228C41	Universidad Politécnica de Chimalhuacán
228C35	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
228C40	Universidad Politécnica de Otzolotepec
228C29	Universidad Politécnica de Tecámac
228C32	Universidad Politécnica de Texcoco
228C27	Universidad Politécnica del Valle de México
228C28	Universidad Politécnica del Valle de Toluca
228C05	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"
228C03	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
228C09	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
228C06	Universidad Tecnológica de Tecámac
228C25	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
228C36	Universidad Tecnológica de Zinacantepec
226C01	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México



Clave	Organismo Auxiliar
205C03	Sistema Mexiquense de Medios Públicos
208C05	Banco de Tejidos del Estado de México
208C02	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
208C04	Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango
208C03	Instituto Materno Infantil del Estado de México
208C08	Instituto Mexiquense para la Discapacidad
208C01	Instituto de Salud del Estado de México
215E01	Fidecomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
215C01	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
215C02	Instituto Mexiquense del Emprendedor
220C01	Junta de Caminos del Estado de México
220C02	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
220C03	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
225C02	Protectora de Bosques del Estado de México
225C01	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México
209C01	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
209C02	Centro de Conciliación Laboral del Estado de México
231C04	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
231C01	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
231C02	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
232D01	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.
232C01	Comisión del Agua del Estado de México
232C02	Comisión Técnica del Agua del Estado de México
206C02	Centro de Control de Confianza del Estado de México
207E01	Fidecomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México
205C02	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
206C03	Unidad de Asuntos Internos
206C01	Universidad Mexiquense de Seguridad
411000	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
233C01	Instituto de la Función Registral del Estado de México
229C03	Junta de Asistencia Privada del Estado de México
207C02	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
207C08	Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios
207C01	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
207C03	Instituto Hacendario del Estado de México
207C04	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Clave	Organismo Autónomo
402000	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
410000	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
401000	Instituto Electoral del Estado de México
409000	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
403000	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
408000	Tribunal Electoral del Estado de México
406000	Universidad Autónoma del Estado de México

Clave	Podere
100000	Poder Legislativo del Estado de México
300000	Poder Judicial del Estado de México



## 7.2 INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE

Dicha información será integrada conforme lineamientos y a las instrucciones específicas que para cada caso se detallan, y deberá ser entregada en original y copia así como en medio magnético en la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, primer piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental. (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

**Fecha límite de entrega el día: viernes 28 de febrero de 2025.**

Para cualquier duda o comentario, comunicarse con:

Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares.

(722) 2800300 ext. 165

Departamento "A": ext. 182

Departamento "B": ext. 126

Departamento "C": ext. 128

## 7.3 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA (UIPPES O EQUIVALENTE)

Dicha información será integrada conforme a los lineamientos y a las instrucciones específicas que para cada caso se detallan, y deberá ser entregada en original y copia así como en medio magnético en el Departamento de Análisis Financiero adscrito a la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, primer piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

**Fecha límite de entrega el día: viernes 14 de febrero de 2025.**

Para cualquier duda o comentario, comunicarse con:

Departamento de Análisis Financiero.

(722) 2 80 03 00 ext. 158, 159





## 8. FORMATOS RELATIVOS AL SECTOR AUXILIAR

---

### 8.1 INFORMACIÓN CONTABLE

#### a) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - CONAC

##### FINALIDAD

El Estado de Situación Financiera tiene por propósito mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Patrimonio/Hacienda Pública. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros. La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más periodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

##### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Cuentas contables:** Muestra el nombre de las cuentas de balance, agrupándolas en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

**Periodo Actual (20XN):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas al periodo actual.

**Periodo anterior (20XN-1):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas del periodo anterior, mismo que debe ser igual al reportado en el mismo estado del periodo anterior.

##### REQUERIMIENTOS

- Es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para el análisis del mismo.
- En lo correspondiente a la valoración de la Hacienda Pública/Patrimonio, ésta se sujetará a las reglas de valuación que emita el CONAC.
- La Hacienda Pública/Patrimonio de cada periodo tiene que ser el que se muestra en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio del mismo periodo.
- El monto determinado en la columna Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) debe ser el mismo que se muestra en el Estado de Actividades en el rubro del mismo nombre.
- El importe que se muestra en la columna de Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) tiene que ser el mismo que aparece en el rubro correspondiente del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- Los saldos de cada uno de los rubros del activo deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado Analítico del Activo.
- Los saldos de cada uno de los rubros del Pasivo deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



**Nombre del Ente Público**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023**  
**(Pesos)**

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2023	2022		2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

\_\_\_\_\_  
 Director General

\_\_\_\_\_  
 Coordinador de Administración y Finanzas



## b) ESTADO DE ACTIVIDADES - CONAC

### FINALIDAD

La finalidad del Estado de Actividades es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un periodo y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al periodo actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Cuentas contables:** Muestra el nombre de las cuentas utilizadas en el estado contable, agrupándolas en Ingresos y Gastos y otras pérdidas.

**Periodo Actual (20XN):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas al periodo actual.

**Periodo anterior (20XN-1):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas del periodo anterior, de acuerdo con lo informado en el estado respectivo.

### REQUERIMIENTOS

- Es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para el análisis del mismo.
- El saldo final de la cuenta Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) tiene que ser el mismo que aparece en la cuenta correspondiente del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- El monto determinado en la columna Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) debe ser el mismo que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la columna del mismo nombre.





**Nombre del Ente Público**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y 2023**  
**( Pesos )**

Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	0	0
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	0	0
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	0	0
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	0	0
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0	0
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	0	0
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Otros Gastos		
<b>Inversión Pública</b>	0	0
Inversión Pública no Capitalizable		
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	0	0
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	0	0

Bajo Protesta de decir Verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente Correctos y Responsabilidad del Emisor

Nombre de quién autoriza  
 Director General

Nombre de quién elabora  
 Coordinador de Administración  
 y Finanzas



## c) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA - CONAC

### FINALIDAD

Su finalidad es mostrar los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del periodo. Del análisis de los cambios y las variaciones se pueden detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del periodo, aunque efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

Dicho Estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Rubros Contables:** Muestra los rubros de la Hacienda Pública/Patrimonio y su adecuada clasificación en contribuido o generado en el periodo que corresponda de forma comparativa, a partir de cifras acumuladas y cambios o variaciones del periodo.

**Cifras Acumuladas:** Las cifras acumuladas del periodo anterior (20XN-1) consideran, en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido las Aportaciones, Donaciones de Capital y la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio; en la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de los Ejercicios Anteriores los Resultados de Ejercicios Anteriores, Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores en la Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro); y en el exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio el Resultado por Posición Monetaria y el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

**Cifras de Cambios o Variaciones:** Las cifras de cambios o variaciones del periodo actual (20XN) consideran, en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido los cambios de Aportaciones, de Donaciones de Capital y de Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio; en la Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores la variación de Resultados de Ejercicios Anteriores; en la Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro); las variaciones de Revalúos, de Reservas y de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, así como la disminución del resultado del ejercicio anterior (para evitar duplicidad del importe en sumatoria); y en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio las diferencias del Resultado por Posición Monetaria y del Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

**Periodo Actual (20XN):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros al periodo actual.

**Periodo Anterior (20XN-1):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros del periodo anterior.



Nombre del Ente Público					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024 y 2023					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022</b>	0				0
Aportaciones					0
Donaciones de Capital					0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022</b>		0	0	0	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					0
Resultados de Ejercicios Anteriores					0
Revalúos					0
Reservas					0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022</b>				0	0
Resultado por Posición Monetaria					0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022</b>	0	0	0	0	0
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023</b>	0				0
Aportaciones					0
Donaciones de Capital					0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023</b>		0	0		0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					0
Resultados de Ejercicios Anteriores					0
Revalúos					0
Reservas					0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					0
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023</b>				0	0
Resultado por Posición Monetaria					0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023</b>	0	0	0	0	0

Bajo Protesta de decir Verdad Declaramos que el Estado de Variación en la Hacienda Pública y sus Notas son Razonablemente Correctos y Responsabilidad del Emisor

Nombre de quien Autoriza

Nombre de quien Elabora



## d) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA - CONAC

### FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Origen o Aplicación:** Muestra la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio.

**Cuentas Contables:** Muestra el nombre de las cuentas del Estado de Situación Financiera, agrupándolas en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

**Periodo Actual (20XN):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas al periodo actual.

**Periodo Anterior (20XN):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas del periodo anterior, mismo que debe ser igual al reportado en el mismo estado del periodo anterior.

### REQUERIMIENTOS

- Para elaborar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, se utilizan las cifras del Estado de Situación Financiera comparativo, determinando las variaciones obtenidas de la diferencia de los saldos de cada uno de los rubros del activo, pasivo y patrimonio del año actual menos el año anterior.
- Una vez obtenidas las diferencias se debe identificar aquellas que representan el origen o la aplicación de los recursos para cada uno de los rubros del activo, pasivo y patrimonio.
- Las variaciones negativas de los rubros del activo del Estado de Situación Financiera se presentan en la columna de origen del Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Las variaciones positivas de los rubros del activo del Estado de Situación Financiera se presentan en la columna de aplicación del Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Las variaciones positivas de los rubros del pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera se presentan en la columna de origen del Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Las variaciones negativas de los rubros del pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera se presentan en la columna de aplicación del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



**Nombre del Ente Público**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024**  
**(Pesos)**

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
<b>Activo No circulante</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
<b>PASIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
<b>Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
Nombre de quién autoriza  
Cargo de quién autoriza

\_\_\_\_\_  
Nombre de quién elabora  
Cargo de quién elabora



## e) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - CONAC

### FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Por la importancia que tiene el efectivo en cualquier ente, este estado constituye una referencia para la identificación de las entradas y salidas de recursos.

El estado de flujo de efectivo, es emitido tanto por los entes lucrativos como por aquéllos que tienen propósitos no lucrativos y se conforma por los siguientes elementos básicos: origen de los recursos y aplicación de recursos.

**Origen de los recursos:** Es el incremento del flujo de efectivo, provocado por la disminución de cualquier otro activo distinto al efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos en la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido(a).

Para que una entrada de recursos pueda ser considerada como tal, debe identificarse necesariamente con un incremento en el efectivo. Se pueden distinguir esencialmente los siguientes tipos de entradas de recursos:

- De gestión: Son los que se obtienen como consecuencia de realizar las actividades que representan la principal fuente de ingresos para la entidad.
- De participaciones, aportaciones, transferencias y subsidios recibidos de otros entes públicos.
- De financiamiento: Son los recursos que provienen del endeudamiento, aportaciones o participaciones de capital, y
- De inversión: Que son los recursos que se obtienen por la disposición de activos de larga duración, y representan la recuperación del valor económico de los mismos.

**Aplicación de los recursos:** Es la disminución del efectivo, provocada por el incremento de cualquier otro activo al efectivo, la disminución de pasivos o por la disposición del patrimonio.

Para que una aplicación de recursos pueda ser considerada como tal, debe identificarse necesariamente con una disminución de efectivo.

Por último, se hace notar que es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para su análisis y comprensión más allá de lo que surge de su estructura.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Periodo Actual (2024):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas al periodo actual.

**Periodo Anterior (2023):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas del periodo anterior, mismo que debe ser igual al reportado en este mismo estado del periodo anterior.

### REQUERIMIENTOS

- Los saldos de las cuentas: Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio y efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio deben ser iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- El saldo del rubro de efectivo y equivalentes del Estado de Cambios en la Situación Financiera, debe ser igual al que se muestra en el importe de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo.
- La afectación a Resultado de Ejercicios Anteriores se considerará como origen cuando el resultado sea positivo y se considerará como aplicación cuando el resultado sea negativo.



**Nombre del Ente Público**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y 2023**  
**( Pesos )**

Concepto	2023	2022
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	0	0
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos de la Colaboración Fiscal y		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Orígenes de Operación		
<b>Aplicación</b>	0	0
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	0	0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
<b>Origen</b>	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
<b>Aplicación</b>	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	0	0
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
<b>Origen</b>	0	0
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
<b>Aplicación</b>	0	0
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	0	0
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	0	0
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	0	0
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y respaldados por nosotros.

\_\_\_\_\_  
 Director General  
 Cargo de quién elabora

\_\_\_\_\_  
 Coordinador de Administración y Finanzas  
 Nombre de quién elabora



## f) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO - CONAC

### FINALIDAD

Muestra el comportamiento de los fondos, valores derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el final del periodo.

La finalidad del presente estado es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por la entidad durante un periodo determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

Asimismo, la estructura presentada permite la construcción de series de tiempo y de otro tipo de herramientas de análisis con las que el usuario pueda hacer proyecciones del comportamiento de cada una de las cuentas integrantes, así como los análisis que juzgue pertinentes.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Saldo inicial:** Es igual al saldo final del periodo inmediato anterior.

**Cargos del periodo:** Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el periodo.

**Abonos del periodo:** Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el periodo.

**Saldo final:** Representa el resultado de restar los abonos del periodo a la suma del saldo inicial más los cargos del periodo.

**Variación del periodo:** Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.





Nombre del Ente Público  
Estado Analítico del Activo  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024  
(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
	1	2	3	4 =(1+2-3)	(4-1)
<b>ACTIVO</b>	0	0	0	0	0
<b>Activo Circulante</b>	0	0	0	0	0
Efectivo y Equivalentes				0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes				0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios				0	0
Inventarios				0	0
Almacenes				0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes				0	0
Otros Activos Circulantes				0	0
<b>Activo No Circulante</b>	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo				0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo				0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso				0	0
Bienes Muebles				0	0
Activos Intangibles				0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes				0	0
Activos Diferidos				0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes				0	0
Otros Activos no Circulantes				0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo  
Director General

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo  
Coordinador de Administración y Finanzas



## g) ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS - CONAC

### FINALIDAD

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno, realizado en el marco de la legislación vigente.

La finalidad de este estado es suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del periodo, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento.

A las operaciones de crédito público, se la muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora.

Finalmente el cuadro presenta la cuenta "Otros Pasivos" que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir el no originado en operaciones de crédito público.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Moneda de contratación:** Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

**Institución o país acreedor:** Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.

### REQUERIMIENTOS

- Los saldos de cada uno de los rubros del activo deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado de Situación Financiera.



Nombre del Ente Público  
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024  
(Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			0	0
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>			0	0
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			0	0
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			0	0
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>			0	0
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			0	0
<b>Otros Pasivos</b>				
<b>Total de Deuda y Otros Pasivos</b>			0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



## **h) INFORMACIÓN SOBRE PASIVOS CONTINGENTES - CONAC**

Obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

## **i) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - CONAC**

### **I. NOTAS DE DESGLOSE**

Los entes públicos deberán acompañar notas a los estados contables cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

## **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

### **ACTIVO**

#### **Efectivo y Equivalentes**

Se informará acerca de:

- Los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos;
- De las inversiones financieras revelará tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

#### **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

- Informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.
- Elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365.
- Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

#### **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

- Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.
- En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicada a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.
- De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

#### **Inversiones Financieras**

- De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
- Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.



## Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

## Estimaciones y Deterioros

- Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

## Otros Activos

- De las cuentas de otros activos se informará por tipo de bienes muebles, inmuebles y otros, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

## PASIVO

Se presentará información de las siguientes cuentas:

- Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
- Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
- Se informará de las demás cuentas de pasivos monto y características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente

## ESTADO DE ACTIVIDADES

### Ingresos de Gestión

- De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del CRI), así como de cualquier característica significativa.
- Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

### Gastos y Otras Pérdidas

- Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10 por ciento o más del total de los gastos.

## ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- Se informará, de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
- Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

### Efectivo y Equivalentes

- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2024	2023
Efectivo en Bancos - Tesorería	X	X
Efectivo en Bancos- Dependencias	X	X
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	X	X
Fondos con Afectación Específica	X	X
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	X	X
Total de Efectivo y Equivalentes	X	X

- Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del Sector Central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.
- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

Integración de Flujo de Efectivo	Al 31 de Diciembre de 2024	2023
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.



**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

Nombre del Ente Público Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Pesos)	
1. Ingresos Presupuestarios	
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios	0
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables	0
Aprovechamientos Patrimoniales	
Ingresos Derivados de Financiamientos	
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	0



Nombre del Ente Público	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024	
(Pesos)	
<b>1.- Total de Egresos Presupuestarios</b>	
<b>2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables</b>	<b>0</b>
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Suministros	
Mobiliario y Equipo de Administración	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Amortización de la Deuda Pública	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
<b>Otros Egresos Presupuestales no Contables</b>	
<b>3. Más Gastos Contables no Presupuestales</b>	<b>0</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	
Provisiones	
Disminución de Inventarios	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	
<b>Otros Gastos Contables no Presupuestales</b>	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>0</b>

## II. NOTAS DE MEMORIA

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de





control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

### CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Contables:

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avales y garantías
- Juicios
- Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares
- Bienes Concesionados o en comodato

Presupuestales:

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

Se informará de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las Cuentas de Orden Contable y Cuentas de Orden Presupuestario.

- Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
- Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Ejemplo:

Nombre del Ente Público		
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
(Pesos)		
	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>CUENTAS DEUDORAS</b>		
Almacén		
Cuentas de Control de Organismos Auxiliares		
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato		
	<u>0</u>	<u>0</u>
<b>CUENTAS ACREEDORAS</b>		
Artículos Disponibles por el Almacén		
Organismos Auxiliares Cuenta de Control		
Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles		
	<u>0</u>	<u>0</u>



Nombre del Ente Público		
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES		
(Pesos)		
	2023	2022
<b>CUENTAS DEUDORAS</b>		
Ley de Ingresos Estimada		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento		
Presupuesto de Egresos Devengado de Gasto de Funcionamiento		
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Presupuestos de Egresos por Ejercer de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
	<u>0</u>	<u>0</u>
<b>CUENTAS ACREEDORAS</b>		
Ley de Ingresos por Ejecutar		
Ley de Ingresos Devengado		
Ley de Ingresos Recaudado		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
	<u>0</u>	<u>0</u>

### III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros de los Entes Públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

Aquí se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

#### 1. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

Se informará sobre: Las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

#### 2. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del Ente.
- b) Principales cambios en su estructura.

#### 3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Se informará Sobre:



- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

#### 4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se informará Sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad Supletoria: En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
  - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento.
  - Su plan de implementación.
  - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.
  - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

#### 5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.



- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos

## 6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

## 7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de organismos descentralizados.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.



- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control presupuestario directo, según corresponde.

## **8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS**

Se deberá informar:

- a) Por ramo o unidad administrativa que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

## **9. REPORTE DE RECAUDACIÓN**

Se deberá informar:

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

## **10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA**

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

## **11. CALIFICACIONES OTORGADAS**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

## **12. PROCESO DE MEJORA**

Se Informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

## **13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo.

## **14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.



## 15. PARTES RELACIONADAS

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

## 16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda:

**“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.**

*\* Lo anterior no será aplicable para la información contable consolidada*

**Fecha de Entrega: viernes 28 de febrero de 2025**

### Notas:

Anexo a este manual se incluye la carpeta: [8.1 Información Contable](#) con los archivos correspondientes para su correcto llenado.

Esta información deberá ser entregada en la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, primer piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

Los cuadros deberán ser integrados de forma editable, es decir exportar el estado financiero a Word desde Excel, respetando el formato de este.



## 8.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### a) INGRESOS Y EGRESOS

Nombre del Ente Público												
Ingresos y Egresos												
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024												
(Pesos)												
CONCEPTO	AUTORIZADO	%	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	AUTORIZADO FINAL	%	PRESUPUESTO EJERCIDO	%	VARIACIÓN INICIAL	%	VARIACIÓN MODIFICADO	%
<b>INGRESOS:</b>	.0	100.0	.0	.0	.0	100.0	.0	100.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Superávit Ejercicio Anterior</b>	#DIV/0!				.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Ordinarios</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Estatales</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
- Tributarios												
Impuestos sobre Erogaciones												
Impuestos sobre Tenencia												
Otros Impuestos y Accesorios												
- No Tributarios	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Derechos	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Sector Central	#DIV/0!				.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Organismos Auxiliares	#DIV/0!				.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Aportaciones de Mejoras	#DIV/0!				.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Productos	#DIV/0!				.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Aprovechamientos	#DIV/0!				.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Ingresos Financieros	#DIV/0!				.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social	#DIV/0!				.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Ingreso por Venta de Bienes y Servicios	#DIV/0!				.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Transferencias, Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas	#DIV/0!				.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Federales</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Participaciones Federales	#DIV/0!				.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Fondos de Aportaciones Ramo 33	#DIV/0!				.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Otros Apoyos Federales	#DIV/0!				.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Extraordinarios</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Generación de ADEFAS					.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Financiamientos					.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>EGRESOS:</b>	.0	100.0	.0	.0	.0	100.0	.0	100.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Poderes Legislativo y Judicial</b>	#DIV/0!		.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0		.0	
Poder Legislativo												
Poder Judicial												
<b>Gasto Total de Poder Ejecutivo</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Gasto Programable:</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Gasto Corriente</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Servicios Personales	#DIV/0!				.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Gasto Operativo</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
- Materiales y Suministros	#DIV/0!				.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
- Servicios Generales	#DIV/0!				.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Transferencias</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
- Organismos Autónomos					.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
- Subsidios y Apoyos	#DIV/0!				.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Inversión Pública</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
- Bienes Muebles e Inmuebles	#DIV/0!				.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
- Obra Pública	#DIV/0!				.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
- Inversión Financiera	#DIV/0!				.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Gasto no Programable</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Transferencias a Municipios</b>	#DIV/0!		.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	
- Participaciones												
- Aportaciones del Ramo 33												
- Convenios												
<b>Deuda Pública</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
- Costo Financiero de la Deuda					.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
- Amortizaciones					.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
- Pago de ADEFAS					.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Superávit(+)/ Déficit (-)</b>	.0		.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	
<b>% de los Ingresos</b>							#DIV/0!					



## b) INDICADORES DE POSTURA FISCAL - CONAC

### FINALIDAD

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.

### INSTRUCTIVO DE LLENADO

1. **Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el formato.
2. **Indicadores de Postura Fiscal:** Nombre del Formato.
3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresada la información será en **Pesos**.
5. **Concepto:** Muestra los componentes que determinan los indicadores de Postura Fiscal.
6. **Estimado/Aprobado:** Corresponde al importe de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por el Congreso Estatal. Esta información se presentará en términos anualizados.
7. **Devengado:** Corresponde al ingreso o gasto devengados, según corresponda al periodo que se reporta.
8. **Recaudado/Pagado:** Corresponde al ingreso recaudado o el gasto pagado, según corresponda al periodo que se reporta.
9. **Ingresos Presupuestarios:** Corresponde a los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos.
10. **Egresos Presupuestarios:** Corresponde a los egresos presupuestarios totales sin incluir los pagos por amortización de la deuda. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.
11. **Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda:** Corresponde a los intereses, comisiones u otros gastos derivados del uso de créditos pagados durante el periodo que se reporta.
12. **Financiamiento:** Corresponde al importe de las contrataciones por financiamientos al periodo que se reporta.
13. **Amortización de la deuda:** Corresponde a los pagos por las amortizaciones de capital en el periodo que se reporta.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.





Nombre del Ente Público  
Indicadores de Postura Fiscal  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024  
(Pesos)

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)</b>	<b>320,912,134</b>	<b>306,084,131</b>	<b>306,084,131</b>
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>1</sup>	289,200,376	269,665,093	269,665,093
2. Ingresos del Sector Paraestatal <sup>1</sup>	31,711,758	36,419,038	36,419,038
<b>II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)</b>	<b>294,770,007</b>	<b>301,380,002</b>	<b>294,412,389</b>
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>2</sup>	185,497,201	179,128,678	172,161,065
4. Egresos del Sector Paraestatal <sup>2</sup>	109,272,806	122,251,325	122,251,325
<b>III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)</b>	<b>26,142,127</b>	<b>4,704,129</b>	<b>11,671,742</b>

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)</b>	<b>26,142,127</b>	<b>4,704,129</b>	<b>11,671,742</b>
<b>IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda</b>	<b>4,625,395</b>	<b>4,033,583</b>	<b>4,033,583</b>
<b>V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)</b>	<b>21,516,732</b>	<b>670,546</b>	<b>7,638,159</b>

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>A. Financiamiento</b>	<b>10,909,592</b>	<b>4,952,242</b>	<b>4,952,242</b>
<b>B. Amortización de la deuda</b>	<b>5,339,961</b>	<b>2,383,399</b>	<b>2,383,399</b>
<b>C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)</b>	<b>5,569,631</b>	<b>2,568,844</b>	<b>2,568,844</b>

Superávit (+) Déficit (-)

3,239,389



## c) ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO - CONAC

### INGRESOS

Los informes tienen por finalidad conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

### ESTADOS E INFORMES SOBRE EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS

#### FINALIDAD

La finalidad de los presentes estados es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos, de tal forma que coadyuve con lo siguiente:

- a) Evaluar los resultados de la política tributaria anual y de cada tributo en particular.
- b) Coadyuvar al seguimiento y evaluación de la política fiscal.
- c) Analizar y evaluar el comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias de los entes públicos.
- d) Realizar el seguimiento del impacto de la recaudación fiscal sobre la economía en general.
- e) Suministrar la información periódica que sobre los ingresos se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable a cada ente público.
- f) Calcular, en función de los mismos, los ingresos excedentes de cada periodo.
- g) Apoyar el proceso de calendarización de los ingresos y su ajuste, y
- h) Tomar, en los casos que sea necesario, medidas correctivas con oportunidad.

Asimismo, muestra la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

#### Sus principales finalidades son:

- Presentar la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.
- Mostrar un estado comparativo entre los ingresos devengados y recaudados del periodo que se informa con respecto a los correspondientes a la misma fecha del ejercicio anterior, así como las variaciones porcentuales correspondientes.

#### REQUERIMIENTOS

- En el primer apartado del formato se deberán presentar los ingresos clasificados conforme al Clasificador por Rubro de Ingresos aprobado por el CONAC.
- En el segundo apartado del formato se deberán presentar los ingresos clasificados de acuerdo a la identificación de los ingresos del Gobierno, a los ingresos de Organismos y Empresas y a los ingresos derivados de financiamiento.
- Los ingresos excedentes se presentan cuando la diferencia del presupuesto recaudado menos el presupuesto estimado arroje una variación positiva.
- Su presentación corresponde a los momentos contables del egreso: **original, modificado, devengado, y pagado**, y tiene como objetivo primordial mostrar los avances del ejercicio del presupuesto, informando acerca de los recursos disponibles, comprometidos, devengados y pagados.



- Adicionalmente, muestra el total de ampliaciones y reducciones respecto al original, que indican la variación en las necesidades de recursos para financiar los requerimientos de cada ente público.

<b>Nombre del Ente Público</b> <b>Estado Analtico de Ingresos</b> <b>Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024</b> <b>(Pesos)</b>
--

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1 )
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos			.0			.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			.0			.0
Contribuciones de Mejoras			.0			.0
Derechos			.0			.0
Productos			.0			.0
Aprovechamientos			.0			.0
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos			.0			.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			.0			.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			.0			.0
Ingresos Derivados de Financiamientos			.0			.0
<b>Total</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>						

Estado Analtico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1 )
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Impuestos			.0			.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			.0			.0
Contribuciones de Mejoras			.0			.0
Derechos	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Productos			.0			.0
Aprovechamientos			.0			.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			.0			.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			.0			.0
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Productos	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	.0	.0	.0	.0	.0	.0
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Ingresos Derivados de Financiamientos	.0	.0	.0	.0	.0	.0
<b>Total</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>						

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*



## d) INGRESOS

### FINALIDAD

Conocer la integración analítica por concepto de los ingresos, autorizados y/o recaudados, así como su comparación con el ingreso previsto y su variación, de tal manera que permita analizar su comportamiento.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Ingresos** Se anotarán los nombres del ingreso y en seguida los conceptos que lo conforman, de acuerdo a la clasificación basada en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, ejemplo:

Este concepto se integra por ingresos cuyo origen corresponden al **objetivo propio** del Organismo, ejemplo tratándose del ISSEMyM:

- Aportaciones Ordinarias del 6.1%
- Aportaciones Ordinarias del 4.625%
- Venta en Centros Comerciales
- Ingresos en Centros Vacacionales

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones:** Representa los ingresos derivados de las transferencias, tanto estatales como federales, **PAD**.

**Otros Ingresos y Beneficios:** Integrado por aquellos ingresos que por su naturaleza no corresponden al objetivo propio del Organismo. En este rubro se deben reportar el importe de pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, así como las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.

**Estimado (previsto):** En esta columna se anotará el importe del ingreso autorizado publicado en Gaceta de Gobierno, por lo que corresponde a gasto corriente, así como el autorizado en el oficio de asignación del Programa de Acciones para el Desarrollo, obteniendo subtotales por tipo de ingreso.

**Asignaciones y/o Ampliaciones:** En esta columna se anotarán los importes de las ampliaciones presupuestales previa autorización de la Secretaría de Finanzas.

**Reducciones y/o Disminuciones:** En esta columna se anotarán las reducciones presupuestales autorizadas por la Secretaría de Finanzas.

**Modificado (Total Autorizado):** En esta columna se reflejará el presupuesto autorizado, adicionando las ampliaciones y restando las reducciones al mismo.

**Recaudado:** En esta columna se anotarán los importes de los ingresos logrados, obteniendo subtotales por tipo de ingreso.

**Diferencia (variación):** Se anotará la diferencia que se determine al comparar la columna de "TOTAL RECAUDADO" contra la columna del Ingreso "ESTIMADO".

### REQUERIMIENTOS

- La columna de "PRESUPUESTO RECAUDADO", deberá coincidir con las cifras presentadas en el formato denominado "ESTADO DE ACTIVIDADES"; para el caso de Reciclagua Ambiental S.A de C.V.(RECICLAGUA) "ESTADO DE RESULTADOS", excepto en el caso que cuenten con **disponibilidades financieras de ejercicios anteriores., contratación de obra financiada y pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.**



## **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

### **FINALIDAD**

Informar el origen y descripción de los ingresos obtenidos y recaudados, así como de los egresos ejercidos correspondientes al Ejercicio 2024, comparando los mismos con los previstos y autorizados respectivamente.

### **CUERPO DE LA ESTRUCTURA**

### **COMPARATIVO DE INGRESOS**

#### **INGRESOS**

Redactar en forma clara y precisa la integración del Ingreso Autorizado y Recaudado durante el Ejercicio Presupuestal 2024 describiendo su integración y comparándolo con el Previsto y su Variación, tanto a nivel total como de cada uno de los conceptos que integran dicho formato.

Ejemplo:

#### **INGRESOS**

Se tuvo previsto recaudar ingresos por 237 mil millones de pesos, posteriormente se autorizaron ampliaciones por 183 mil millones de pesos, obteniendo un autorizado por 420 mil millones de pesos, logrando recaudar 345 mil millones de pesos, por lo que se obtuvo una variación menor por 75 mil millones de pesos, que representó el 17.92 por ciento del total autorizado.

La variación se dio principalmente en el rubro de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

- Justificar la razón por la que no se recaudó el Ingreso en su totalidad.

#### **INGRESOS DE GESTIÓN**

Se tuvo previsto recaudar ingresos por 17 mil millones de pesos, durante el año se obtuvieron ampliaciones por 83 mil millones de pesos, obteniendo con ello un autorizado por 101 mil millones de pesos, logrando recaudar 166 mil millones de pesos, teniendo una variación por 65 mil millones de pesos, lo que representó el 64.73 por ciento respecto del total autorizado.

### **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

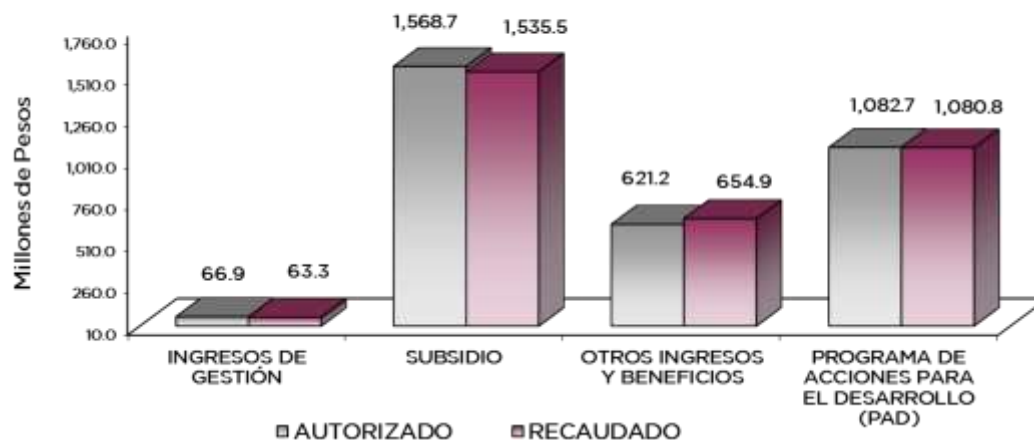
#### **SUBSIDIO**

Se tuvo previsto recaudar 190 mil millones de pesos, logrando recaudar 26 mil millones de pesos, teniendo una variación de menos por 163 mil millones de pesos, lo que representó el 85.93 por ciento del total autorizado.



Nombre del Ente Público  
INGRESOS  
(Pesos)

INGRESOS	PRESUPUESTO 2024				VARIACIÓN		
	AUTORIZADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO	RECAUDADO	IMPORTE	%
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0	#DIV/0!
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Derechos				.0		.0	#DIV/0!
				.0		.0	#DIV/0!
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0	#DIV/0!
Subsidio	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
				.0		.0	#DIV/0!
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0	#DIV/0!
Productos	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Pasivos que se Generen como Resultado de Erogaciones que se Devengan en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo				.0		.0	#DIV/0!
Ingresos Diversos				.0		.0	#DIV/0!
<b>SUBTOTAL</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0	#DIV/0!
<b>Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0	#DIV/0!
PAD	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Ramo 33				.0		.0	#DIV/0!
Ramo 23				.0		.0	#DIV/0!
<b>TOTAL</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0	#DIV/0!



## e) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CONAC

### EGRESOS

En este estado, el usuario identificará de manera detallada el ciclo presupuestal, desde el presupuesto autorizado hasta el pago de las operaciones.

### ESTADOS E INFORMES SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

#### FINALIDAD

Estos estados tienen por finalidad realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios de tal forma que permita:

- Evaluar el impacto económico y social, así como el cumplimiento de los Planes de Desarrollo, en lo que pudiera corresponder.
- Coadyuvar al seguimiento y evaluación de la política fiscal.
- Evaluar los resultados de la política anual aprobada en materia de gasto público.
- Apoyar el proceso de control presupuestario.
- Facilitar el control de legalidad de las transacciones.
- Coadyuvar en la evaluación del desempeño institucional y de los funcionarios públicos.
- Suministrar la información periódica sobre los gastos que se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Apoyar el proceso de calendarización de los gastos y sus adecuaciones.
- Tomar, en los casos que sean necesario, medidas correctivas con oportunidad.

Dichos estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones que conforman la clave presupuestaria, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera, y para cada uno de los movimientos contables de los egresos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### I. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

#### REQUERIMIENTOS

- Para el llenado de este formato se debe utilizar a nivel de Capítulo y **Concepto el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el CONAC.**
- Verificar que la sumatoria de las columnas correspondientes al Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificado, Devengado, Pagado y la correspondiente al Subejercicio coincida con la sumatoria de las columnas correspondientes a la Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), a la Clasificación Administrativa, a la Clasificación Funcional y al Gasto por Categoría Programática.



Nombre del Ente Público  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024  
(Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Servicios Personales</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			.0	.0	.0	.0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			.0	.0	.0	.0
Remuneraciones Adicionales y Especiales			.0	.0	.0	.0
Seguridad Social			.0	.0	.0	.0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas			.0	.0	.0	.0
Previsiones			.0	.0	.0	.0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos			.0	.0	.0	.0
<b>Materiales y Suministros</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			.0	.0	.0	.0
Alimentos y Utensilios			.0	.0	.0	.0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			.0	.0	.0	.0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			.0	.0	.0	.0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			.0	.0	.0	.0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos			.0	.0	.0	.0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			.0	.0	.0	.0
Materiales y Suministros Para Seguridad			.0	.0	.0	.0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			.0	.0	.0	.0
<b>Servicios Generales</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Servicios Básicos			.0	.0	.0	.0
Servicios de Arrendamiento			.0	.0	.0	.0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			.0	.0	.0	.0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			.0	.0	.0	.0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			.0	.0	.0	.0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad			.0	.0	.0	.0
Servicios de Traslado y Viáticos			.0	.0	.0	.0
Servicios Oficiales			.0	.0	.0	.0
Otros Servicios Generales			.0	.0	.0	.0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			.0	.0	.0	.0
Transferencias al Resto del Sector Público			.0	.0	.0	.0
Subsidios y Subvenciones			.0	.0	.0	.0
Ayudas Sociales			.0	.0	.0	.0
Pensiones y Jubilaciones			.0	.0	.0	.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			.0	.0	.0	.0
Transferencias a la Seguridad Social			.0	.0	.0	.0
Donativos			.0	.0	.0	.0
Transferencias al Exterior			.0	.0	.0	.0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Mobiliario y Equipo de Administración			.0	.0	.0	.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			.0	.0	.0	.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			.0	.0	.0	.0
Vehículos y Equipo de Transporte			.0	.0	.0	.0
Equipo de Defensa y Seguridad			.0	.0	.0	.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			.0	.0	.0	.0
Activos Biológicos			.0	.0	.0	.0
Bienes Inmuebles			.0	.0	.0	.0
Activos Intangibles			.0	.0	.0	.0
<b>Inversión Pública</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público			.0	.0	.0	.0
Obra Pública en Bienes Propios			.0	.0	.0	.0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			.0	.0	.0	.0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			.0	.0	.0	.0
Acciones y Participaciones de Capital			.0	.0	.0	.0
Compra de Títulos y Valores			.0	.0	.0	.0
Concesión de Préstamos			.0	.0	.0	.0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			.0	.0	.0	.0
Otras Inversiones Financieras			.0	.0	.0	.0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			.0	.0	.0	.0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Participaciones			.0	.0	.0	.0
Aportaciones			.0	.0	.0	.0
Convenios			.0	.0	.0	.0
<b>Deuda Pública</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Amortización de la Deuda Pública			.0	.0	.0	.0
Intereses de la Deuda Pública			.0	.0	.0	.0
Comisiones de la Deuda Pública			.0	.0	.0	.0
Gastos de la Deuda Pública			.0	.0	.0	.0
Costo por Coberturas			.0	.0	.0	.0
Apoyos Financieros			.0	.0	.0	.0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			.0	.0	.0	.0
<b>Total del Gasto</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0





## II. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)

### REQUERIMIENTOS

- Para el llenado de este formato se debe utilizar la **Clasificación Económica por Tipo de Gasto aprobado por el CONAC** identificando el ejercicio presupuestal de gasto corriente, gasto de capital y el de amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y participaciones.

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente			-			0.0
Gasto de Capital			-			0.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos			-			0.0
Pensiones y Jubilaciones			-			0.0
Participaciones			-			0.0
<b>Total del Gasto</b>	-	-	-	-	-	-

Lic. Miguel Angel Torres Cabello  
Director General

Lic. Claudio Daniel Ruíz Massieu Hernández  
Director de Finanzas, Planeación y Administración

C.P. César Alejandro Urbina Ballina  
Subdirector de Contabilidad y  
Presupuesto

## III. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

### REQUERIMIENTOS

Para el llenado de este formato se debe clasificar de forma consecutiva el ejercicio **presupuestal de las Dependencias o unidades administrativas** que integran al ente público conforme a la desagregación del presupuesto de egresos en cada una de ellas.

- ENTIDAD**

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros			-			-
Instituciones Públicas de Seguridad Social			-			-
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria			-			-
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria			-			-
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria			-			-
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria			-			-
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria			-			-
<b>Total del Gasto</b>	-	-	-	-	-	-



- **DEPENDENCIA**

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Pesos)
--

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
(Clave) Nombre del Ente Público			-			-
<b>Total del Gasto</b>	-	-	-	-	-	-

- **PODER**

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Pesos)
--

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Poder Ejecutivo			-			-
Poder Legislativo			-			-
Poder Judicial			-			-
Órganos Autónomos			-			-
<b>Total del Gasto</b>	-	-	-	-	-	-

#### IV. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)

##### REQUERIMIENTOS

- Para el llenado de este formato se debe utilizar el **Clasificador Funcional aprobado por el CONAC a nivel de Finalidad y Función.**
- Verificar que la sumatoria de las columnas correspondientes al Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificado, Devengado, Pagado y la correspondiente al Subejercicio coincida con la sumatoria de las columnas correspondientes a la Clasificación por Objeto del Gasto, a la Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), a la Clasificación Administrativa y al Gasto por Categoría Programática.



Nombre del Ente Público  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024  
(Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Gobierno</b>	-	-	-	-	-	-
Legislación	-	-	-	-	-	-
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación de la Política de Gobierno	-	-	-	-	-	-
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	-	-	-	-	-	-
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	-	-	-	-	-	-
Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
<b>Desarrollo Social</b>	-	-	-	-	-	-
Protección Ambiental	-	-	-	-	-	-
Vivienda y Servicios a la Comunidad	-	-	-	-	-	-
Salud	-	-	-	-	-	-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-	-	-	-	-	-
Educación	-	-	-	-	-	-
Protección Social	-	-	-	-	-	-
Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-
<b>Desarrollo Económico</b>	-	-	-	-	-	-
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-	-	-	-	-	-
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	-	-	-	-	-	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	-	-	-	-	-	-
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-	-	-	-	-	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	-	-	-	-	-	-



## V. ENDEUDAMIENTO NETO

Nombre del Ente Público Endeudamiento Neto Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Pesos)			
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación A	Amortización B	Endeudamiento Neto C = A - B
Créditos Bancarios			
			-
			-
			-
			-
			-
<b>Total Créditos Bancarios</b>	-	-	-
Otros Instrumentos de Deuda			
			-
			-
			-
			-
			-
<b>Total Otros Instrumentos de Deuda</b>	-	-	-
<b>TOTAL</b>	-	-	-

## VI. INTERESES DE LA DEUDA

Nombre del Ente Público Intereses de la Deuda Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Pesos)		
Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
<b>Total de Intereses de Créditos Bancarios</b>	-	-
Otros Instrumentos de Deuda		
<b>Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda</b>	-	-
<b>TOTAL</b>	-	-

### f) EGRESOS POR CAPÍTULO

#### FINALIDAD

Conocer el monto del presupuesto ejercido por capítulo de gasto durante el ejercicio y la comparación con el presupuesto total autorizado de tal manera que permita analizar su comportamiento.

#### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Egresos:** Como se puede observar están anotados los nombres de los capítulos de gasto, por lo que sólo se habrá de aludir los capítulos y conceptos que se hayan autorizado o presenten un ejercido presupuestal, o bien, ambos casos.



**Inicial:** En esta columna se anotará el presupuesto de egresos **originalmente autorizado**, conforme al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 28 de diciembre de 2023.

**Asignaciones Y/O Ampliaciones:** En esta columna se anotarán los importes de las ampliaciones presupuestales, previamente autorizado por la Secretaría de Finanzas.

**Reducciones Y/O Disminuciones:** En esta columna se anotarán las reducciones presupuestales autorizadas por la Secretaría de Finanzas.

**Total Autorizado:** Se anotará el total de las columnas INICIAL MÁS ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES MENOS REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES.

**Ejercido:** Se anotarán los importes del presupuesto ejercido por capítulo de gasto. (Información previamente conciliada con la Dirección General de Planeación y Gasto Público).

**Variación:** Se anotarán las variaciones que se determinen al comparar la columna "TOTAL AUTORIZADO" con la columna "EJERCIDO".

## NOTAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

**Egresos:** Hacer una descripción global de los egresos inicialmente autorizados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024 las ampliaciones y/o asignaciones y reducciones y/o disminuciones al presupuesto, así como los importes ejercidos por capítulo de gasto, comparando los mismos con el autorizado.

Ejemplo:

### Egresos

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, tuvo un presupuesto inicial autorizado de 2 mil 677 millones de pesos, presentando ampliaciones y traspasos netos de más, por un importe de 662 mil 182 millones de pesos, con lo que se determinó un presupuesto total modificado de 3 mil 339 millones pesos, de los cuales se ejercieron 3 mil 254 millones de pesos, obteniendo una variación de menos por 84 mil 821 millones de pesos, equivalente al 2.48 por ciento menos respecto al monto autorizado.

### Servicios Personales

El presupuesto autorizado inicial de este capítulo fue de 463 mil 462 millones de pesos, con ampliaciones y traspasos netos de más por 60 mil 524 millones de pesos, obteniendo un presupuesto modificado de 523 mil 987 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 517 mil 18 millones de pesos, obteniendo un subejercido de 6 mil 968 millones de pesos, lo que representó el 1.33 por ciento menos respecto al monto autorizado.

La variación obedece al monto asignado para los trámites de autorización de la propuesta de reestructuración administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, referente a la creación de la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes, por lo que se requirió realizar la gestión para llevar a cabo la creación de 48 plazas para la operación de la misma.

### Materiales Y Suministros

El presupuesto autorizado inicial de este capítulo fue por un monto de 871 mil 254 millones de pesos, con reducciones y traspasos netos de menos por 11 mil 908 millones de pesos, obteniendo un presupuesto modificado de 859 mil 345 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 848 mil 373 millones de pesos, obteniendo un subejercido de 10 mil 971 millones de pesos, lo que representó el 1.33 por ciento menos respecto al monto autorizado.

La variación se deriva del cumplimiento al programa anual de ahorro, así como a las restricciones en las partidas de gasto consideradas como "intransferibles" la cuales tienen restricción en cuanto al monto autorizado por lo que no puede disminuirse.



## Servicios Generales

Se tuvo un monto autorizado inicial de 69 mil 691.2 millones de pesos, con ampliaciones y traspasos netos de más por 35 mil 494 millones de pesos, obteniendo un presupuesto modificado de 105 mil 186 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 96 mil 613 millones de pesos, obteniendo un subejercicio de 8 mil 572 millones de pesos, lo que representó el 8.12 por ciento menos respecto al monto autorizado.

La variación se deriva del cumplimiento al programa anual de ahorro, así como a las restricciones en las partidas de gasto consideradas como “intransferibles” la cuales tienen restricción en cuanto al monto autorizado por lo que no puede disminuirse.

## Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas

El presupuesto autorizado inicial de este capítulo fue de 171 mil 201 millones de pesos, con ampliaciones y traspasos netos de más por 116 mil 666 millones de pesos, obteniendo un presupuesto modificado de 287 mil 867 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 286 mil 928 millones de pesos, obteniendo un subejercicio de 938 millones pesos, lo que representó el 0.32 por ciento menos respecto al monto autorizado.

## Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles

Se tuvo un monto autorizado inicial de 2 mil 120 millones de pesos, con ampliaciones y traspasos netos de más por 10 mil 697 millones de pesos, obteniendo un presupuesto modificado de 12 mil 817 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 6 mil 699 millones de pesos, obteniendo un subejercicio de 6 mil 117 millones de pesos, lo que representó el 47.71 por ciento menos respecto al monto autorizado.

## Inversión Pública

El presupuesto autorizado inicial de este capítulo fue de 16 mil 836 millones de pesos, con ampliaciones de 35 mil 246 millones de pesos, obteniendo un presupuesto modificado de 52 mil 83 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 11 mil 368 millones de pesos, obteniendo un subejercicio de 40 mil 714 millones de pesos, lo que representó el 78.21 por ciento respecto al monto autorizado.

## Deuda Pública

Se autorizó una ampliación para el pago de pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios fiscales anteriores por un importe de 406 mil 749 millones de pesos, de los cuales se ejerció la cantidad de 406 mil 749 millones de pesos, obteniendo un subejercicio de 8 mil 711 millones de pesos, lo que representó el 2.12 por ciento menos respecto al monto autorizado.

## Programa De Acciones Para El Desarrollo (Pad)

Se autorizaron 7 mil 309 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 5 mil 484 millones de pesos, teniendo una variación de mil 825 millones de pesos, lo que representó 25 por ciento.

## Programa Del Ramo 33

Se autorizaron 10 mil millones, los cuales se ejercieron en su totalidad, formando parte de la Inversión Pública.

## Programa Del Ramo 23

Se autorizaron 64 mil 577 millones de pesos, los cuales se ejercieron en su totalidad, formando parte de la Inversión Pública.

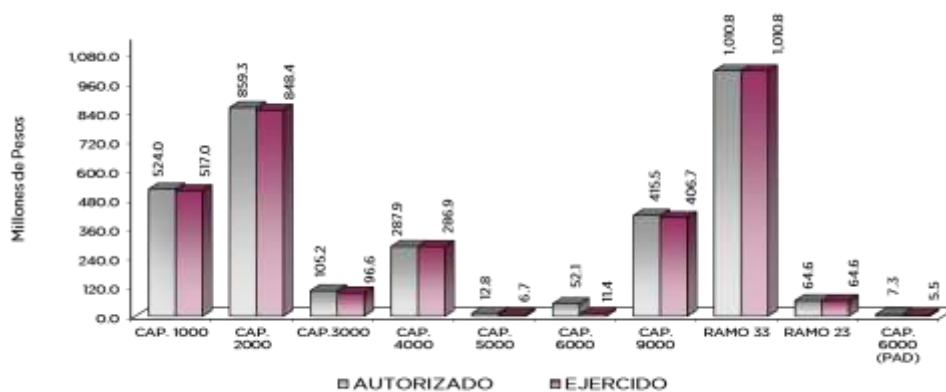
Ejemplo del Egreso:



Nombre del Ente Público  
EGRESOS POR CAPÍTULO  
(Pesos)

EGRESOS	PRESUPUESTO 2024				VARIACIÓN	
	AUTORIZADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	IMPORTE %
Servicios Personales				0.0		0.0 #DIV/0!
Materiales y Suministros				0.0		0.0 #DIV/0!
Servicios Generales				0.0		0.0 #DIV/0!
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				0.0		0.0 #DIV/0!
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				0.0		0.0 #DIV/0!
Inversión Pública				0.0		0.0 #DIV/0!
Deuda Pública				0.0		0.0 #DIV/0!
<b>SUBTOTAL</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0 #DIV/0!
Ramo 33				0.0		0.0 #DIV/0!
Ramo 23				0.0		0.0 #DIV/0!
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)				0.0		0.0 #DIV/0!
<b>TOTAL</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0 #DIV/0!

**GRÁFICAS:** Para la elaboración de la gráfica, se deberán considerar los totales del “Egreso Autorizado y Ejercido”, del formato denominado Comparativo de Egresos por Capítulo.



**g) EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO**

**REQUERIMIENTOS**

- El formato debe ser llenado, de la siguiente forma:



## INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Nombre del Ente Público  
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO  
(Pesos)

CAPÍTULO Y OBJETO DEL GASTO	P R E S U P U E S T O    2 0 2 4			TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN
	AUTORIZADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES			
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sueldo Base				.0		.0
Becas para Médicos Residentes				.0		.0
Prima por Años de Servicio				.0		.0
Prima de Antigüedad				.0		.0
Prima Adicional por Permanencia en el Servicio				.0		.0
Prima Vacacional				.0		.0
Aguinaldo				.0		.0
Vacaciones no Disfrutadas por Finiquito				.0		.0
Prima Dominical				.0		.0
Remuneraciones por Horas Extraordinarias				.0		.0
Compensación por Riesgo Profesional				.0		.0
Compensación por Retabulación				.0		.0
Gratificación				.0		.0
Gratificación por Convenio				.0		.0
Gratificación por Productividad				.0		.0
Estudios Superiores				.0		.0
Aportaciones de Servicio de Salud				.0		.0
Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto				.0		.0
Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual				.0		.0
Aportaciones para Financiar los Gastos Generales de Administración del ISSEMyM				.0		.0
Aportaciones para Riesgo de Trabajo				.0		.0
Seguros y Fianzas				.0		.0
Cuotas para Fondo de Retiro				.0		.0
Seguro de Separación Individualizado				.0		.0
Liquidaciones por Indemnizaciones, por Sueldos y Salarios Caidos				.0		.0
Prima por Jubilación				.0		.0
Becas para Hijos de Trabajadores Sindicalizados				.0		.0
Días Cívicos y Económicos				.0		.0
Día del Maestro y del Servidor Público				.0		.0
Otros Gastos Derivados de Convenio				.0		.0
Despensa				.0		.0
Reconocimiento a Servidores Públicos				.0		.0
Estímulos por Puntualidad y Asistencia				.0		.0
Recompensas				.0		.0
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Materiales y Útiles de Oficina				.0		.0
Enseres de Oficina				.0		.0
Material y Útiles de Imprenta y Reproducción				.0		.0
Material de Foto, Cine y Grabación				.0		.0
Material Estadístico y Geográfico				.0		.0
Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos				.0		.0
Material de Información				.0		.0
Material y Enseres de Limpieza				.0		.0
Material Didáctico				.0		.0
Material para Identificación y Registro				.0		.0
Productos Alimenticios para Personas				.0		.0
Utensilios para el Servicio de Alimentación				.0		.0
Materias Primas y Materiales de Producción				.0		.0
Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima				.0		.0
Material Eléctrico y Electrónico				.0		.0
Materiales Complementarios				.0		.0
Material de Señalización				.0		.0
Árboles y Plantas de Ornato				.0		.0
Materiales de Construcción				.0		.0
Estructuras y Manufacturas para Todo Tipo de Construcción				.0		.0
Sustancias Químicas				.0		.0
Medicinas y Productos Farmacéuticos				.0		.0
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos				.0		.0





CAPÍTULO Y OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO 2023			TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN
	AUTORIZADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES			
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio				.0		.0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos				.0		.0
Vestuario y Uniformes				.0		.0
Prendas de Seguridad y Protección Personal				.0		.0
Artículos Deportivos				.0		.0
Bancos y Otros Productos Textiles				.0		.0
Prendas de Protección				.0		.0
Refacciones, Accesorios y Herramientas				.0		.0
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios				.0		.0
Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo				.0		.0
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio				.0		.0
Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte				.0		.0
Artículos para la Extinción de Incendios				.0		.0
Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos				.0		.0
Medidores de Agua				.0		.0
Otros Enseres				.0		.0
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Servicio de Energía Eléctrica				.0		.0
Gas				.0		.0
Servicio de Agua				.0		.0
Servicio de Telefonía Convencional				.0		.0
Servicios de Radiolocalización y Telecomunicación				.0		.0
Servicios de Acceso a Internet				.0		.0
Servicio Postal y Telegráfico				.0		.0
Arrendamiento de Edificios y Locales				.0		.0
Arrendamiento de Vehículos				.0		.0
Arrendamiento de Maquinaria y Equipo				.0		.0
Arrendamiento de Activos Intangibles				.0		.0
Aseorías Asociadas a Convenios o Acuerdos				.0		.0
Servicios Informáticos				.0		.0
Capacitación				.0		.0
Servicios de Investigación Científica y Desarrollo				.0		.0
Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado				.0		.0
Impresiones de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos, Identificación, Formatos Administrativos y Fiscal				.0		.0
Servicios de Impresión de Documentos Oficiales				.0		.0
Servicios de Vigilancia				.0		.0
Servicios Profesionales				.0		.0
Servicios Bancarios y Financieros				.0		.0
Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas				.0		.0
Seguros y Fianzas				.0		.0
Fletes y Maniobras				.0		.0
Reparación y Mantenimiento de Inmuebles				.0		.0
Reparación, Mantenimiento e Instalación de Mobiliario y Equipo de Oficina				.0		.0
Reparación, Instalación y Mantenimiento de Bienes Informáticos Microfilmación y Tecnologías de la Información				.0		.0
Reparación y Mantenimiento para Equipo y Redes de Tele y Radio Transmisión				.0		.0
Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio				.0		.0
Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres, Aéreos y Lacustres				.0		.0
Reparación, Instalación y Mantenimiento de Máquinaria, Equipo Instrumental y Diversos				.0		.0
Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene				.0		.0
Servicios de Fumigación				.0		.0
Gastos de Publicidad y Propaganda				.0		.0
Publicaciones Oficiales y de Información en General para Difusión				.0		.0
Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet				.0		.0
Servicios de Fotografía				.0		.0
Servicios de Cine y Grabación				.0		.0
Otros Servicios de Información				.0		.0
Transportación Aérea				.0		.0
Gastos de Traslado por Vía Terrestre				.0		.0
Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales				.0		.0
Autotransporte				.0		.0
Viáticos en el País				.0		.0
Viáticos en el Extranjero				.0		.0
Gastos de Instalación y Traslado de Menaje				.0		.0
Servicios Integrales de Traslado y Viáticos				.0		.0
Otros Servicios de Traslado y Hospedaje				.0		.0
Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social				.0		.0
Espectáculos Cívicos y Culturales				.0		.0
Congresos y Convenciones				.0		.0
Exposiciones y Ferias				.0		.0
Gastos de Representación				.0		.0
Servicios Funerarios y de Cementerios				.0		.0



CAPÍTULO Y OBJETO DEL GASTO	P R E S U P U E S T O 2 0 2 3			TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN
	AUTORIZADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES			
Otros Impuestos y Derechos				.0		.0
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal				.0		.0
Gastos de Servicios Menores				.0		.0
Estudios y Análisis Clínicos				.0		.0
Subcontratación de Servicios con Terceros				.0		.0
<b>TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria				.0		.0
Gastos por Servicios de Traslado de Personas				.0		.0
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro				.0		.0
Donativos a Entidades Federativas				.0		.0
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Muebles y Enseres				.0		.0
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería				.0		.0
Bienes Informáticos				.0		.0
Otros Bienes Muebles				.0		.0
Otros Equipos Eléctricos y Electrónicos de Oficina				.0		.0
Equipo de Foto, Cine y Grabación				.0		.0
Otro Equipo Educativo y Recreativo				.0		.0
Equipo Médico y de Laboratorio				.0		.0
Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre				.0		.0
Vehículos y Equipo Auxiliar de Transporte				.0		.0
Maquinaria y Equipo Industrial				.0		.0
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial				.0		.0
Equipo y Aparatos para Comunicación, Telecomunicación y Radio Transmisión				.0		.0
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos				.0		.0
Software				.0		.0
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Convenios y Aportaciones				.0		.0
Convenios y Aportaciones				.0		.0
Ejecución de Obras por Administración				.0		.0
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Por el Ejercicio Inmediato Anterior				.0		.0
Por Ejercicios Anteriores				.0		.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Ramo 33				.0		.0
Ramo 23				.0		.0
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)				.0		.0
<b>T O T A L</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>

Fecha de Entrega: viernes 28 de febrero de 2025



**Notas:**

Anexo a este manual se incluye la carpeta: [8.2 Información Presupuestaria](#), con los archivos correspondientes para su correcto llenado.

Esta información deberá ser entregada en la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, primer piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

Los cuadros deberán ser integrados de forma editable, es decir exportar el estado financiero a Word desde Excel, respetando el formato de este.

Para cualquier duda o comentario, comunicarse con:

Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares.

(722) 2800300 ext. 165

Departamento "A": ext. 182

Departamento "B": ext. 126

Departamento "C": ext. 128



### 8.3 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

La presentación de esta información se hará de acuerdo a las siguientes instrucciones específicas:

- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.
- Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.
- Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.
- Deberán medir los avances físicos y financieros que se registran en el periodo por la ejecución de los programas presupuestarios y coadyuva a la implantación integral del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

#### a) GASTO POR CATEGORIA PROGRAMÁTICA - CONAC

##### FINALIDAD

Conocer el monto del presupuesto ejercido por programa durante el ejercicio y la comparación con el presupuesto total autorizado de tal manera que permita analizar su comportamiento.

##### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Programas:** En esta columna se anotarán los nombres de los programas que hayan sido autorizados.

**Inicial:** En esta columna se anotará el presupuesto de egresos **originalmente autorizado**, conforme al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024.

**Asignaciones y/o Ampliaciones:** En esta columna se anotarán los importes de las ampliaciones presupuestales, previamente autorizadas por la Secretaría de Finanzas.

**Reducciones y/o Disminuciones:** En esta columna se anotarán las reducciones presupuestales, autorizadas por la Secretaría de Finanzas.

**Total Autorizado:** Se anotará el total de las columnas INICIAL MÁS ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES MENOS REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES.

**Ejercido:** Se anotarán los importes del presupuesto ejercido por programa (**Información previamente conciliada con la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, y Dirección General de Inversión Pública**).

**Variación:** Se anotarán las variaciones que se determinen al comparar la columna "TOTAL AUTORIZADO" con la columna "EJERCIDO".

##### REQUERIMIENTOS

- Verificar que la suma de los programas en TODAS las columnas coincida con el Comparativo de Egresos por Capítulo.
- Los importes que se anoten incluirán los recursos tanto Estatales como Federales.



Nombre del Ente Público  
Gasto por Categoría Programática  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024  
(Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1 + 2)	4	5	
<b>Programas</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	-	-	-	-	-	-
Sujetos a Reglas de Operación			-			-
Otros Subsidios			-			-
<b>Desempeño de las Funciones</b>	-	-	-	-	-	-
Prestación de Servicios Públicos			-			-
Provisión de Bienes Públicos			-			-
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas			-			-
Promoción y Fomento			-			-
Regulación y Supervisión			-			-
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)			-			-
Específicos			-			-
Proyectos de Inversión			-			-
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	-	-	-	-	-	-
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional			-			-
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión			-			-
Operaciones Ajenas			-			-
<b>Compromisos</b>	-	-	-	-	-	-
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional			-			-
Desastres Naturales			-			-
<b>Obligaciones</b>	-	-	-	-	-	-
Pensiones y Jubilaciones			-			-
Aportaciones a la Seguridad Social			-			-
Aportaciones a Fondos de Estabilización			-			-
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones			-			-
<b>Programa de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	-	-	-	-	-	-
Gasto Federalizado			-			-
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios			-			-
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca			-			-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			-			-
<b>Total del Gasto</b>	-	-	-	-	-	-



## b) EGRESOS POR PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL

### PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, es un instrumento prospectivo con una visión hacia 2030. En él se concentran las bases para la elaboración de los programas sectoriales, especiales y regionales que delinearán de manera más puntual y detallada los pasos para el cumplimiento de los objetivos establecidos, así como los planes específicos de inversión que permitirán realizar la proyección de los recursos financieros. Este esfuerzo colectivo plasma los retos y desafíos de la agenda gubernamental con un profundo sentido de responsabilidad y con el compromiso de lograr un desarrollo democrático.

#### PILAR SOCIAL

Programas de nueva generación para disminuir la desigualdad. El Gobierno del Estado de México considera prioritario desarrollar y conservar familias fuertes, promover el empleo y proteger el ingreso, particularmente el de las mujeres. En correspondencia con la agenda 2030, el logro de estos propósitos influirá directa e indirectamente el cumplimiento de las metas globales que contribuirán a disminuir la pobreza y el hambre; procurarán el acceso a una vivienda y a servicios básicos adecuados; reducirán las desigualdades y la discriminación; promoverán una educación inclusiva, equitativa, y de calidad; así como una vida sana y en general de bienestar. Diagnóstico: Pobreza y Hambre en el Estado de México.

#### IGUALDAD DE GÉNERO

La calidad de las democracias se mide no solo por la regularidad con que se realizan elecciones o la cantidad de ciudadanos que votan. Para funcionar y tener mejores resultados de la democracia es necesario que los principios y derechos en que se fundamentan las libertades y la igualdad de las personas sean una realidad y no únicamente una declaración. Entre los derechos que más se desconocen e incumplen está el de la igualdad para las mujeres.

#### GOBIERNO CAPAZ Y RESPONSABLE

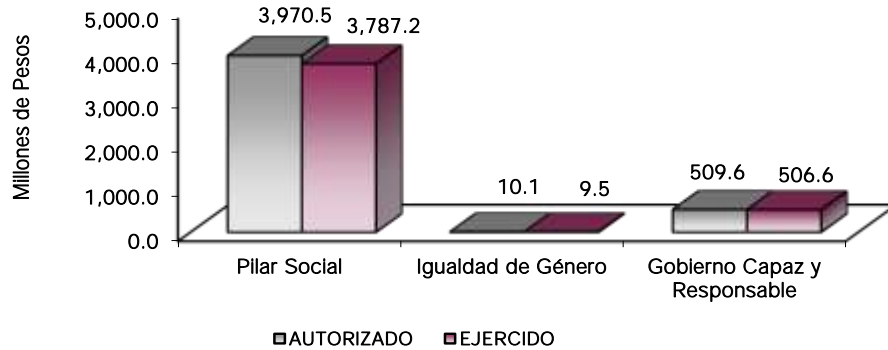
El reto de los gobiernos actuales versa sobre la eficacia en solucionar los problemas endémicos que aquejan a las sociedades modernas y uno de los mayores retos es hacerlo con apego al Estado de Derecho, ya que éste aporta las normas y los valores fundamentales que rigen la convivencia social, así como los derechos y obligaciones de los actores sociales y políticos.

Nombre del Ente Público							
EGRESOS POR PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL							
(Pesos)							
PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL	AUTORIZADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	
						IMPORTE	%
Pilar Social				.0		.0	# DIV/0!
Igualdad de Género				.0		.0	# DIV/0!
Gobierno Capaz y Responsable				.0		.0	# DIV/0!
<b>T O T A L</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b># DIV/0!</b>
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====

#### GRÁFICA:

Para la elaboración de la gráfica, se consideraron las cifras del "Total Autorizado y el Ejercido", del formato denominado Egresos Pilar y/o Eje Transversal. La **gráfica** debe de ser de **barras** tal y como se muestra en el siguiente ejemplo:





### c) TEXTOS EXPLICATIVOS POR PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL

#### FINALIDAD

Redactar un texto respecto a su correlación con el Ejercicio Presupuestal 2024, así como los resultados logrados en forma descriptiva.

Para efectos de la correcta integración de los textos referentes en el formato antes citado se deberán tomar en cuenta los siguientes:

#### REQUERIMIENTOS

- Nombre **completo y correcto**, del **Pilar o Eje Transversal**
- Alineación del texto **Justificado**
- Texto **SIN** interlineado
- La letra debe ser **Gotham Book a 10 puntos** en altas y bajas
- Uso correcto de mayúsculas a lo largo del texto.
- Cuando se citen organismos y/o nombres propios, estos deberán ser en altas y bajas., ejemplo: El Colegio Mexiquense
- Si solo se escriben las siglas del Organismo, estas deben ir en mayúsculas, ejemplo:

Difem    INCORRECTO  
DIFEM    CORRECTO

- En los encabezados, omitir el uso de: dos puntos (:), punto y coma (;) y punto (.) al final
- En caso de hacer referencia a cifras monetarias, estas deberán reportarse **en pesos sin decimal**, Se deben utilizar comas en cifras de millones, en lugar de apóstrofes; para el caso de los textos, utilizar la combinación de números y letras. Ejemplo:
- El uso de los porcentajes se reportarán con **dos** decimales; para el caso de los textos utilizar números y letras. Ejemplo:

#### USO DE LOS PORCENTAJES

EN LOS CUADROS  
20.22

EN LOS TEXTOS  
20.22 por ciento

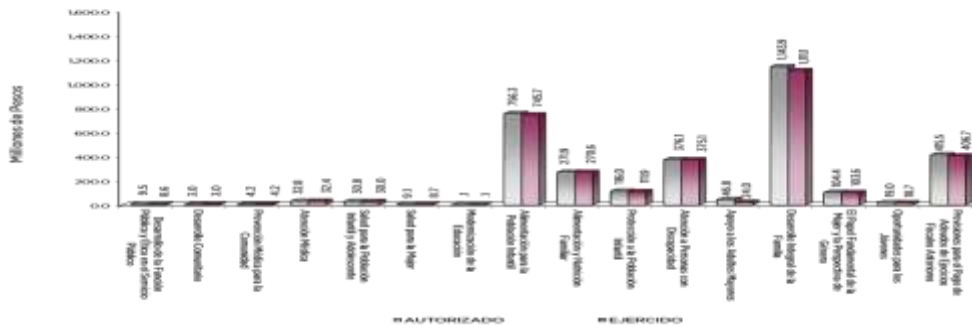
\*\*En cifras decimales eliminar el cero a la izquierda



## d) EGRESOS POR PROGRAMA

Ejemplo:

Nombre del Ente Público							
EGRESOS POR PROGRAMA							
(Pesos)							
PROGRAMA	AUTORIZADO	PRESUPUESTO 2024		TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES			IMPORTE	%
Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público							#DIV/0!
Desarrollo Comunitario							#DIV/0!
Prevención Médica para la Comunidad							#DIV/0!
Atención Médica							#DIV/0!
Salud para la Población Infantil y Adolescente							#DIV/0!
Salud para la Mujer							#DIV/0!
Alimentación para la Población Infantil							#DIV/0!
Alimentación y Nutrición Familiar							#DIV/0!
Protección a la Población Infantil y Adolescente							#DIV/0!
Atención a Personas con Discapacidad							#DIV/0!
Apoyo a los Adultos Mayores							#DIV/0!
Desarrollo Integral de la Familia							#DIV/0!
Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre							#DIV/0!
Oportunidades para los Jóvenes							#DIV/0!
Inclusión Económica para la Igualdad de Género							#DIV/0!
Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores							#DIV/0!
<b>TOTAL</b>	-----	-----	-----	-----	-----	-----	#DIV/0!



### FINALIDAD

Conocer el monto del presupuesto ejercido por programa durante el ejercicio y la comparación con el presupuesto total autorizado de tal manera que permita analizar su comportamiento.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Programas:** En esta columna se anotarán los nombres de los programas que hayan sido autorizados.

**Inicial:** En esta columna se anotará el presupuesto de egresos **originalmente autorizado**, conforme al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 28 de diciembre de 2023.

**Asignaciones y/o Ampliaciones:** En esta columna se anotarán los importes de las ampliaciones presupuestales, previamente autorizadas por la Secretaría de Finanzas.

**Reducciones y/o Disminuciones:** En esta columna se anotarán las reducciones presupuestales, autorizadas por la Secretaría de Finanzas.

**Total Autorizado:** Se anotará el total de las columnas INICIAL MÁS ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES MENOS REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES.





**Ejercicio:** Se anotarán los importes del presupuesto ejercido por programa (**Información previamente conciliada con la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, Dirección General de Tesorería y Dirección General de Inversión Pública**).

**Variación:** Se anotarán las variaciones que se determinen al comparar la columna "TOTAL AUTORIZADO" con la columna "EJERCIDO".

## REQUERIMIENTOS

- Verificar que la suma de los programas en TODAS las columnas coincida con el Comparativo de Egresos por Capítulo.
- Los importes que se anoten incluirán los recursos tanto Estatales como Federales.

### e) TEXTOS EXPLICATIVOS POR PROGRAMA

#### FINALIDAD

Redactar un texto respecto a su correlación con el Ejercicio Presupuestal 2024, así como los resultados logrados en forma descriptiva.

Para efectos de la correcta integración de los textos referentes en el formato antes citado se deberán tomar en cuenta los siguientes:

#### REQUERIMIENTOS

- Nombre **completo y correcto**, del Programa
- Alineación del texto **Justificado**
- Texto **SIN** interlineado
- La letra debe ser **Gotham Book a 10 puntos** en altas y bajas
- Uso correcto de mayúsculas a lo largo del texto.
- Cuando se citen organismos y/o nombres propios, estos deberán ser en altas y bajas., ejemplo: El Colegio Mexiquense
- Si solo se escriben las siglas del Organismo, estas deben ir en mayúsculas, ejemplo:  

Difem	INCORRECTO
DIFEM	CORRECTO
- En los encabezados, omitir el uso de: dos puntos (:), punto y coma (;) y punto (.) al final
- En caso de hacer referencia a cifras monetarias, estas deberán reportarse **en pesos sin decimal**. Se deben utilizar comas en cifras de millones, en lugar de apóstrofes; para el caso de los textos, utilizar la combinación de números y letras. Ejemplo:
- El uso de los porcentajes se reportarán con un decimal; para el caso de los textos utilizar números y letras. Ejemplo:

#### USO DE LOS PORCENTAJES

EN LOS CUADROS  
20.22

EN LOS TEXTOS  
20.22 por ciento

- En cifras decimales eliminar el cero a la izquierda



## f) AVANCE OPERATIVO PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

Este formato será requisitado con la información concentrada del Organismo Auxiliar, Poderes, Organismo Autónomo.

### FINALIDAD

Informar las metas programadas por cada proyecto y su correlación con el Ejercicio Presupuestal 2024, así como los resultados logrados en forma descriptiva, lo más amplio posible, POR PROGRAMA Y PROYECTO.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Metas Programadas y Alcanzadas:** Hacer un informe dentro del pilar y/o eje transversal, por cada proyecto de las metas programadas para el Ejercicio Presupuestal 2024 y describiendo las metas alcanzadas las cuales deben ser congruentes con las reportadas en el Cuadro del Avance Operativo-Programático y Presupuestal y estar previamente conciliadas con Planeación y Gasto Público, así como el impacto obtenido y el costo de cada uno de los proyectos, correspondientes al Ejercicio Presupuestal 2024, especificando las causas y el impacto de todas las desviaciones.

**Avance Operativo-Programático y Presupuestal:** Reportar en este cuadro el resultado por cada proyecto de los programas sustantivos, determinados por el Organismo Auxiliar, comparando las metas alcanzadas, respecto a lo programado y anotando por **proyecto el monto del presupuesto autorizado y ejercido**.

**Estructura Programática:** Registrar la Estructura Programática de los programas que se tienen previstos a desarrollar en el ejercicio 2024. Conforme a la programación del Plan de Trabajo. Esta estructura se integra por: Fin (FIN), Función (FUN), Sub Función (SF.), Programa Presupuestado (PP), Sub Programa (SP) Y Proyecto (Pr).

**Descripción:** Colocar el nombre del Programa, Proyecto y Metas que corresponden a la Estructura Programática; respetando el orden consecutivo que componen a cada uno de ellos.

### Metas:

- **Unidad de Medida:** Deberá anotarse la forma en la cual se cuantifican las metas realizadas.
- **Programadas:** Se refiere a la expresión cuantitativa para cada meta de las acciones programadas al inicio del ejercicio que se informa.
- **Alcanzadas:** Deberán reportarse cuantitativamente, los avances alcanzados para cada meta al término del ejercicio que se informa.
- **Avance %:** El porcentaje se obtiene mediante la razón de la variación entre las metas por el 100 por ciento, es decir: **meta alcanzada/meta programada\*100**

### REQUERIMIENTOS

- Los datos y cifras que reporten en los conceptos metas programadas y alcanzadas, deben ser congruentes con los considerados en el formato del "AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL".
- Se sugiere que en este formato "AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL" se reporten "POR PROGRAMA Y POR PROYECTO A DETALLE" de todas las metas y los resultados logrados durante el ejercicio 2024, así como se describa la justificación en el caso de no alcanzar las metas al 100%. (Referenciar al inicio del párrafo el programa que corresponde ejemplo: 12-01 01, alimentación).
- La letra debe ser **Gotham Book a 8 puntos** en altas y bajas,
- Incluir lo correspondiente a las ADEFAS.
- El formato se encuentra elaborado con las especificaciones que deben cumplir, se recomienda **no alterarlo**.



- Aquellos organismos que cuenten con obra deberán anexar la **ficha técnica** de cada obra ejecutada y referenciarla en el texto explicativo, de lo contrario no se tomara en cuenta para su correspondiente integración.

Nombre del Ente Público													
Avance Operativo - Programático y Presupuestal													
Enero - Diciembre de 2024													
M E T A S													
PRESUPUESTO 2023 (Pesos)													
FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	AVANCE %	AUTORIZADO ANUAL	EJERCIDO	%
<b>GOBIERNO</b>													
<b>GOBIERNO CAPAZ Y RESPONSABLE</b>													
<b>DESARROLLO DE LA FUNCION PUBLICA Y ETICA EN EL SERVICIO PÚBLICO</b>													
01	03	04	01	01	01	<b>FISCALIZACIÓN. CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>							#DIV/0!
						Participar en Testificaciones con el Propósito de Asegurarse que los Actos Administrativos se Realicen Conforme a la Normatividad Vigente	Testificación	21	21	100.0			
						Participación del Órgano Interno de Control en Reuniones que por Mandato Legal o Disposición Administrativa así lo Requiera	Reunión	20	20	100.0			
						Realizar Inspecciones a Rubros Específicos en las Dependencias, Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, con el Propósito de Constatar el Cumplimiento del Marco Normativo que lo Regula	Inspección	34	34	100.0			
						Realizar Evaluaciones para Determinar el Grado de Eficacia y Eficiencia en los Procesos, así como en el Desempeño Institucional de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal	Evaluación	1	1	100.0			
						Realizar Auditorías, con el Propósito de Verificar el Cumplimiento del Marco Normativo que Regula el Funcionamiento de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal	Auditoría	9	9	100.0			
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>													
<b>PILAR ECONÓMICO</b>													
<b>PROMOCIÓN ARTESANAL</b>													
03	09	03	01	01	01	<b>INVESTIGACIÓN SOBRE ARTESANÍAS</b>							#DIV/0!
						Difusión del Trabajo Artesanal y las Artesanías del Estado de México	Publicación	6	5	83.3			
						Credencialización de los Artesanos Productores del Estado de México	Cartilla	9,678	9,602	99.2			
						Fomentar la Creatividad Artesanal Mediante la Coordinación, la Realización y Participación de Certámenes a Nivel Estatal, Nacional	Certamen	3	4	133.3			
						Coordinación en el Desarrollo de Estudios Artesanales para Preservar, Desarrollar e Impulsar la Actividad Artesanal	Estudio	6	6	100.0			
03	09	03	01	01	02	<b>ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA FINANCIERA</b>							#DIV/0!
						Gestión de Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica	Asesoría	6	6	100.0			
						Promover y Gestionar el Registro de Marcas	Proyecto	23	23	100.0			
						Impartir Cursos de Capacitación	Curso	30	30	100.0			
						Asesoría y Gestión del Mejoramiento de Organizaciones Artesanales	Asesoría	18	18	100.0			
						Gestionar el Financiamiento de la Actividad Artesanal	Gestión	8	8	100.0			
						Asesoría para la Obtención de Apoyos Financieros	Asesoría	100	105	105.0			
03	09	03	01	02	01	<b>COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍAS</b>							#DIV/0!
						Venta de Artesanías en Tienda CASART Bajo el Esquema de Consignación	Miles de pesos	12,480.00	12,485.00	100.0			
						Orientación y Fomento a las Exportaciones	Asesoría	12	12	100.0			
						Gestionar la Apertura de Nuevos Puntos de Venta en Territorio Estatal y Nacional	Gestión	21	21	100.0			
03	09	03	01	02	02	<b>PROMOCIÓN Y FOMENTO ARTESANAL</b>							#DIV/0!
						Promover la Participación de los Artesanos Mexiquenses en Ferias y Exposiciones de Carácter Estatal, Nacional e Internacional	Evento	65	65	100			
<b>OTROS NO CLASIFICADOS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>													
<b>GOBIERNO CAPAZ Y RESPONSABLE</b>													
<b>PREVISION PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>													
04	04	01	01	01	01	<b>PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>							#DIV/0!
						Registro de Pagos de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Documento	1	1	100			
<b>T O T A L</b>											<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>#DIV/0!</b>
											=====	=====	



**Fecha de Entrega: viernes 28 de febrero de 2025**

**Notas:**

Anexo a este manual se incluye la carpeta que lleva por nombre: [8.3 Información Programática](#)



Esta información deberá ser entregada en la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, primer piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

Los cuadros deberán ser integrados de forma editable, es decir exportar el estado financiero a Word desde Excel, respetando el formato de este.

Para cualquier duda o comentario, comunicarse con:

Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares.

(722) 2800300 ext. 165

Departamento "A": ext. 182

Departamento "B": ext. 126

Departamento "C": ext. 128



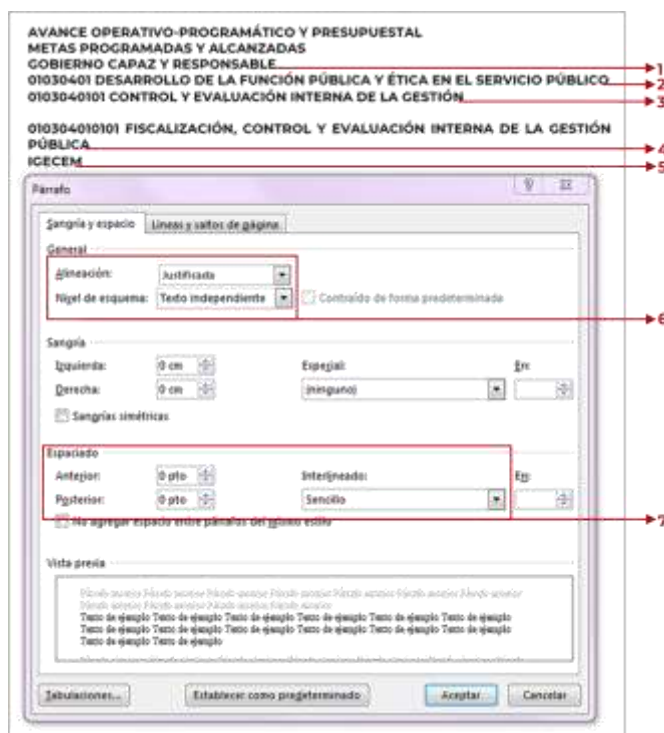
## g) TEXTOS EXPLICATIVOS DEL AVANCE OPERATIVO PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

### FINALIDAD

Redactar un texto respecto a las metas programadas y alcanzadas por cada proyecto y su correlación con el Ejercicio Presupuestal 2024, así como los resultados logrados en forma descriptiva.

Para efectos de la correcta integración de los textos referentes a las metas programadas y alcanzadas que se encuentran en el formato antes citado se deberán tomar en cuenta los siguientes:

### REQUERIMIENTOS



- **Numeral 1:** Nombre **completo y correcto**, del Pilar o Eje Transversal
- **Numeral 2:** Nombre **completo y correcto** del Programa
- **Numeral 3:** Nombre **completo y correcto** del Sub-Programa
- **Numeral 4:** Nombre **completo y correcto** del Proyecto
- **Numeral 5:** Siglas del Organismo
- **Numeral 6:** Alineación del texto **Justificado**
- **Numeral 7:** Texto **SIN** interlineado
- Para todos los numerales la letra es en **MAYÚSCULAS**
- La redacción de los textos deberá ser **por proyecto**, se recomienda que no sea meta por meta, es decir integrar en un solo texto las acciones realizadas, esto debido a que las metas ya fueron citadas en su totalidad en el formato “AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL.”
- La letra debe ser **Gotham Book a 10 puntos** en altas y bajas
- Uso correcto de mayúsculas a lo largo del texto.



- Cuando se citen organismos y/o nombres propios, estos deberán ser en altas y bajas., ejemplo: El Colegio Mexiquense
- Si solo se escriben las siglas del Organismo, estas deben ir en mayúsculas, ejemplo:

Difem    INCORRECTO  
DIFEM    CORRECTO

- En los encabezados, omitir el uso de: dos puntos (:), punto y coma (;) y punto (.) al final
- En caso de hacer referencia a cifras monetarias, estas deberán reportarse **en pesos sin decimal**, utilizando la metodología de aproximación generalmente aceptada. Se deben utilizar comas en cifras de millones, en lugar de apóstrofes; para el caso de los textos, utilizar la combinación de números y letras.
- El uso de los porcentajes se reportarán con un decimal; para el caso de los textos utilizar números y letras. Ejemplo:

#### USO DE LOS PORCENTAJES

EN LOS CUADROS  
20.22

EN LOS TEXTOS  
20.22 por ciento

- En cifras decimales eliminar el cero a la izquierda

**Fecha de Entrega: viernes 14 de febrero de 2024.**

#### Notas:

Anexo a este manual se incluye el archivo que lleva por nombre: [i\) Texto Explicativo del Avance Operativo Programático y Presupuestal](#) para su consulta.

Esta información deberá ser entregada directamente en el departamento de Análisis Financiero adscrito a la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, primer piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

Es necesario que cada Organismo o Poder designe un enlace, el cual será responsable de concentrar y enviar la información sobre metas programadas y alcanzadas, así como de resolver las dudas y presentar las aclaraciones correspondientes a este tema durante la integración del documento; ya que en ningún caso se recibirá la información en partes o enviada a través de personal que desconozca el contenido y manejo de la misma.

Para cualquier duda o comentario, comunicarse con:

Departamento de Análisis Financiero.

(722) 2 80 03 00 ext. 158, 159



## 8.4 ANEXOS ESTABLECIDOS EN DIFERENTES ORDENAMIENTOS - CONAC

### a) RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO

Relación de Bienes Inmuebles que Componen el Patrimonio  
Cuenta Pública 2024  
(Pesos)

Ente Público: \_\_\_\_\_

Código	Descripción de Bienes Inmuebles	* Valor en Libros
	Terrenos Edificios Construcciones en Proceso	
	T O T A L	0.0

### b) RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO

Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio  
Cuenta Pública 2024  
(Pesos)

Ente Público: \_\_\_\_\_

Código	Descripción de Bienes Muebles	Valor en Libros
	Mobiliario y Equipo de Oficina Equipo de Cómputo Mobiliario y Equipo de Fotografía, Sonido y Proyección Mobiliario y Equipo de Actividades Diversas Mobiliario y Equipo de Hospitales Equipo de Transporte Equipo Industrial	
	T O T A L	0.0



### c) RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS

Nombre del Ente Público Cuenta Pública 2024 Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas
---

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuentas *
Cheques Cuotas De Recuperación	BANAMEX	843
Cheques Servicios Educativos	BANORTE	076
Cheques Subsidio Ramo Ejercicio 2010	BANORTE	930
Cheques Ramo 33 Ejercicio	BANORTE	641
Cheques Ramo 33 Ejercicio	BANORTE	131
Cheques Ramo 33 Ejercicio	BANORTE	437
Cheques Ramo 33 Ejercicio	BANORTE	760
Cheques Ramo 33 Ejercicio	BANORTE	612
Cheques Pago a Proveedores y Subsidio Gto.Op.	HSBC	429
Cheques Nómina Sueldos	HSBC	305
Cheques Donativos	HSBC	479
Cheques Cuotas de Recuperación	BBVA	471
Cheques infra estruct Rehab y/o Equi de Espacios Aliment 2017	SCOTIABANK	833
Cheques Proyectos Fortalecimiento A Sis. Mpales.	SCOTIABANK	884
Cheque Fondo de Atención a la Infancia y a la Población	SCOTIABANK	635
Cheques Equipo Unidad de Rehabilitación e Integración Social	SCOTIABANK	627
Cheques Construcción Centro de Atención Int. Personas Ciegas	SCOTIABANK	597
Cheques Equipo Unidad de Rehabilitación e Integración Social	SCOTIABANK	600
Cheques Proyecto Comunidad Diferente	SCOTIABANK	755
Cheques Proyecto de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento	SCOTIABANK	767
Cheques Ramo 33 Ejercicio 2021	BANCO AZTECA	914
Cheques Ramo 12 Ejercicio 2021	SCOTIABANK	778
Cheques Ramo 33 Ejercicio 2021	SCOTIABANK	801

\* el Número de Cuenta únicamente con las tres últimas cifras





**Fecha de Entrega: viernes 28 de febrero de 2025**

**Notas:**

Anexo a este manual se incluye la carpeta: [8.4 Anexos Establecidos en diferentes Ordenamientos](#), con los archivos correspondientes para su correcto llenado.



Esta información deberá ser entregada en la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, primer piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

Los cuadros deberán ser integrados de forma editable, es decir exportar el estado financiero a Word desde Excel, respetando el formato de este.

Para cualquier duda o comentario, comunicarse con:

Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares.

(722) 2800300 ext. 165

Departamento "A": ext. 182

Departamento "B": ext. 126

Departamento "C": ext. 128



## 8.5 FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

### a) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO

Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF

Nombre del Ente Público					
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF					
Al 31 de Diciembre de 2023 y 2024					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0.0	0.0	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	0.0	0.0
a1) Efectivo			a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		
a2) Bancos/Tesorería			a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
a3) Bancos/Dependencias y Otros			a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)			a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo		
a5) Fondos con Afectación Específica			a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración			a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo		
a7) Otros Efectivos y Equivalentes			a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
<b>b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	0.0	0.0	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo			a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo			b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0.0	0.0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo			b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo			b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo			b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo		
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo			c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0.0	0.0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública		
<b>c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)</b>	0.0	0.0	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero		
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo			d. Títulos y Valores a Corto Plazo		
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo			e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0.0	0.0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo			e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo			e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo			e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
<b>d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)</b>	0.0	0.0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0.0	0.0
d1) Inventario de Mercancías para Venta			f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo		
d2) Inventario de Mercancías Terminadas			f2) Fondos en Administración a Corto Plazo		
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración			f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo		
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción			f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo		
d5) Bienes en Tránsito			f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
<b>e. Almacenes</b>			f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo		
<b>f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)</b>	0.0	0.0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0.0	0.0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo		
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios			g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo		
<b>g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)</b>	0.0	0.0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo		
g1) Valores en Garantía			h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0.0	0.0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)			h1) Ingresos por Clasificar		
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago			h2) Recaudación por Participar		
g4) Adquisición con Fondos de Terceros			h3) Otros Pasivos Circulantes		
<b>IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)</b>	0.0	0.0	<b>IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)</b>	0.0	0.0
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo			a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			b. Documentos por Pagar a Largo Plazo		
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			c. Deuda Pública a Largo Plazo		
d. Bienes Muebles			d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
e. Activos Intangibles			e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			f. Provisiones a Largo Plazo		
g. Activos Diferidos			<b>IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f)</b>	0.0	0.0
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>II. Total del Pasivo (II = IIA + IIIB)</b>	0.0	0.0
i. Otros Activos no Circulantes			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</b>	0.0	0.0	<b>IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)</b>	0.0	0.0
<b>I. Total del Activo (I = IA + IB)</b>	0.0	0.0	a. Aportaciones		
			b. Donaciones de Capital		
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			<b>IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)</b>	0.0	0.0
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores		
			c. Revalúos		
			d. Reservas		
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)</b>	0.0	0.0
			a. Resultado por Posición Monetaria		
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)</b>	0.0	0.0
			<b>IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)</b>	0.0	0.0



## b) INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS

### Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

Nombre del Ente Público							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Al 31 de Diciembre de 2023 y 2024							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás Costos Asociados Durante el Periodo (j)
<b>1. Deuda Pública (1=A+B)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
a1) Instituciones de Crédito							
a2) Títulos y Valores							
a3) Arrendamientos Financieros							
<b>B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
b1) Instituciones de Crédito							
b2) Títulos y Valores							
b3) Arrendamientos Financieros							
<b>2. Otros Pasivos</b>							
<b>3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>4. Deuda Contingente 1 (Informativo)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
A. Deuda Contingente 1							
B. Deuda Contingente 2							
C. Deuda Contingente XX							
<b>5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1							
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2							
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX							

1 Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2 Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
<b>6. Obligaciones a Corto Plazo (informativo)</b>					
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					



### c) INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS

FB1:L14formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF

Nombre del Ente Público										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos										
Al 31 de Diciembre de 2024										
(Pesos)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de Inicio de Operación del Proyecto (e)	Fecha de Vencimiento (f)	Monto de la Inversión Pactado (g)	Plazo Pactado (h)	Monto Promedio Mensual del Pago de la Contraprestación (i)	Monto Promedio Mensual del Pago de la Contraprestación Correspondiente al Pago de Inversión (j)	Monto Pagado de la Inversión al XX de XXXX de 20XX (k)	Monto Pagado de la Inversión Actualizado al XX de XXXX de 20XX (l)	Saldo Pendiente por Pagar de la Inversión al XX de XXXX de 20XX (m = g - l)
<b>A. Asociaciones Público Privadas (APP's)</b> <b>(A=a+b+c+d)</b>				0.0		0.0	0.0			0.0
a) APP 1										0.0
b) APP 2										0.0
c) APP 3										0.0
d) APP XX										0.0
<b>B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)</b>				0.0		0.0	0.0			0.0
a) Otro Instrumento 1										0.0
b) Otro Instrumento 2										0.0
c) Otro Instrumento 3										0.0
d) Otro Instrumento XX										0.0
<b>C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)</b>				0.0		0.0	0.0			0.0



**d) BALANCE PRESUPUESTARIO**

**Formato 4 Balance Presupuestario - LDF**

Nombre del Ente Público Balance Presupuestario Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Pesos)			
---	--	--	--

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	0.0	0.0	0.0
A1. Ingresos de Libre Disposición			
A2. Transferencias Federales Etiquetadas			
A3. Financiamiento Neto			
<b>B. Egresos Presupuestarios<sup>1</sup> (B = B1+B2)</b>	0.0	0.0	0.0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>	0.0	0.0	0.0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas Aplicados en el Periodo			
<b>I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)</b>	0.0	0.0	0.0
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	0.0	0.0	0.0
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</b>	0.0	0.0	0.0

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	0.0	0.0	0.0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	0.0	0.0	0.0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	0.0	0.0	0.0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	0.0	0.0	0.0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)</b>	0.0	0.0	0.0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición			
<b>A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)</b>	0.0	0.0	0.0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
<b>B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)</b>	0.0	0.0	0.0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo			
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1+ C1)</b>	0.0	0.0	0.0
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)</b>	0.0	0.0	0.0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas			
<b>A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)</b>	0.0	0.0	0.0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0.0	0.0	0.0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas Aplicados en el Periodo			
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)</b>	0.0	0.0	0.0
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)</b>	0.0	0.0	0.0



## e) ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO

Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado

Nombre del Ente Público Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Pesos)						
Concepto	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>						
A. Impuestos			0.0			0.0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0.0			0.0
C. Contribuciones de Mejoras			0.0			0.0
D. Derechos			0.0			0.0
E. Productos			0.0			0.0
F. Aprovechamientos			0.0			0.0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			0.0			0.0
<b>H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
h1) Fondo General de Participaciones			0.0			0.0
h2) Fondo de Fomento Municipal			0.0			0.0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación			0.0			0.0
h4) Fondo de Compensación			0.0			0.0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0.0			0.0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			0.0			0.0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0.0			0.0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0.0			0.0
h9) Gasolinas y Diésel			0.0			0.0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0.0			0.0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0.0			0.0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0.0			0.0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0.0			0.0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0.0			0.0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0.0			0.0
i5) Otros Incentivos Económicos			0.0			0.0
<b>J. Transferencias</b>			0.0			0.0
K. Convenios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
k1) Otros Convenios y Subsidios			0.0			0.0
<b>L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0.0			0.0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0.0			0.0
<b>I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición</b>			0.0			0.0
<b>Transferencias Federales Etiquetadas</b>			0.0			0.0
<b>A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0.0			0.0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0.0			0.0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			0.0			0.0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			0.0			0.0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0.0			0.0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0.0			0.0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0.0			0.0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0.0			0.0
<b>B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0.0			0.0
b2) Convenios de Descentralización			0.0			0.0
b3) Convenios de Reasignación			0.0			0.0
b4) Otros Convenios y Subsidios			0.0			0.0
<b>C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0.0			0.0
c2) Fondo Minero			0.0			0.0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0.0			0.0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0.0			0.0
<b>II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0.0			0.0
<b>IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			0.0			0.0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0.0			0.0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0



## f) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO

### I. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
(Clasificación por Objeto del Gasto)

Nombre del Ente Público							
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado							
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024							
(Pesos)							
Concepto	Egresos					Subejercicio	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente				0.0			0.0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio				0.0			0.0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales				0.0			0.0
a4) Seguridad Social				0.0			0.0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas				0.0			0.0
a6) Previsiones				0.0			0.0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos				0.0			0.0
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales				0.0			0.0
b2) Alimentos y Utensilios				0.0			0.0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización				0.0			0.0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación				0.0			0.0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio				0.0			0.0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos				0.0			0.0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos				0.0			0.0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad				0.0			0.0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores				0.0			0.0
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
c1) Servicios Básicos				0.0			0.0
c2) Servicios de Arrendamiento				0.0			0.0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios				0.0			0.0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales				0.0			0.0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación				0.0			0.0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad				0.0			0.0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos				0.0			0.0
c8) Servicios Oficiales				0.0			0.0
c9) Otros Servicios Generales				0.0			0.0
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público				0.0			0.0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público				0.0			0.0
d3) Subsidios y Subvenciones				0.0			0.0
d4) Ayudas Sociales				0.0			0.0
d5) Pensiones y Jubilaciones				0.0			0.0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos				0.0			0.0
d7) Transferencias a la Seguridad Social				0.0			0.0
d8) Donativos				0.0			0.0
d9) Transferencias al Exterior				0.0			0.0
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración				0.0			0.0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo				0.0			0.0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio				0.0			0.0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte				0.0			0.0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad				0.0			0.0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas				0.0			0.0
e7) Activos Biológicos				0.0			0.0
e8) Bienes Inmuebles				0.0			0.0
e9) Activos Intangibles				0.0			0.0
<b>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público				0.0			0.0
f2) Obra Pública en Bienes Propios				0.0			0.0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento				0.0			0.0
<b>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas				0.0			0.0
g2) Acciones y Participaciones de Capital				0.0			0.0
g3) Compra de Títulos y Valores				0.0			0.0
g4) Concesión de Préstamos				0.0			0.0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos				0.0			0.0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)				0.0			0.0
g6) Otras Inversiones Financieras				0.0			0.0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales				0.0			0.0
<b>H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
h1) Participaciones				0.0			0.0
h2) Aportaciones				0.0			0.0
h3) Convenios				0.0			0.0
<b>I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
i1) Amortización de la Deuda Pública				0.0			0.0
i2) Intereses de la Deuda Pública				0.0			0.0
i3) Comisiones de la Deuda Pública				0.0			0.0
i4) Gastos de la Deuda Pública				0.0			0.0
i5) Costo por Coberturas				0.0			0.0
i6) Apoyos Financieros				0.0			0.0
<b>I7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>				0.0			0.0



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			0.0	0.0		0.0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0.0	0.0		0.0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales			0.0	0.0		0.0
a4) Seguridad Social			0.0	0.0		0.0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0.0	0.0		0.0
a6) Previsiones			0.0	0.0		0.0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0.0	0.0		0.0
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0.0	0.0		0.0
b2) Alimentos y Utensilios			0.0	0.0		0.0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0.0	0.0		0.0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0.0	0.0		0.0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0.0	0.0		0.0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos			0.0	0.0		0.0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0.0	0.0		0.0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0.0	0.0		0.0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			0.0	0.0		0.0
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
c1) Servicios Básicos			0.0	0.0		0.0
c2) Servicios de Arrendamiento			0.0	0.0		0.0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			0.0	0.0		0.0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			0.0	0.0		0.0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			0.0	0.0		0.0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0.0	0.0		0.0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos			0.0	0.0		0.0
c8) Servicios Oficiales			0.0	0.0		0.0
c9) Otros Servicios Generales			0.0	0.0		0.0
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0.0	0.0		0.0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0.0	0.0		0.0
d3) Subsidios y Subvenciones			0.0	0.0		0.0
d4) Ayudas Sociales			0.0	0.0		0.0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0.0	0.0		0.0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0.0	0.0		0.0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0.0	0.0		0.0
d8) Donativos			0.0	0.0		0.0
d9) Transferencias al Exterior			0.0	0.0		0.0
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración			0.0	0.0		0.0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			0.0	0.0		0.0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0.0	0.0		0.0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0.0	0.0		0.0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0.0	0.0		0.0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0.0	0.0		0.0
e7) Activos Biológicos			0.0	0.0		0.0
e8) Bienes Inmuebles			0.0	0.0		0.0
e9) Activos Intangibles			0.0	0.0		0.0
<b>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0.0	0.0		0.0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0.0	0.0		0.0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0.0	0.0		0.0
<b>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0.0	0.0		0.0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0.0	0.0		0.0
g3) Compra de Títulos y Valores			0.0	0.0		0.0
g4) Concesión de Préstamos			0.0	0.0		0.0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0.0	0.0		0.0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0.0	0.0		0.0
g6) Otras Inversiones Financieras			0.0	0.0		0.0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0.0	0.0		0.0
<b>H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
h1) Participaciones			0.0	0.0		0.0
h2) Aportaciones			0.0	0.0		0.0
h3) Convenios			0.0	0.0		0.0
<b>I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0.0	0.0		0.0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0.0	0.0		0.0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0.0	0.0		0.0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0.0	0.0		0.0
i5) Costo por Coberturas			0.0	0.0		0.0
i6) Apoyos Financieros			0.0	0.0		0.0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0.0	0.0		0.0
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0





## II. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
(Clasificación Administrativa)

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Pesos)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Nombre del Ente Público (CLAVE)			0.0			0.0
II. Gasto Etiquetado	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Nombre del Ente Público (CLAVE)			0.0			0.0
III. Total de Egresos (III = I + II)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0



### III. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)

Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
(Clasificación Funcional)

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Pesos)							
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)	
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
a1) Legislación			0.0	0.0		0.0	
a2) Justicia			0.0	0.0		0.0	
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0.0	0.0		0.0	
a4) Relaciones Exteriores			0.0	0.0		0.0	
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0.0	0.0		0.0	
a6) Seguridad Nacional			0.0	0.0		0.0	
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0.0	0.0		0.0	
a8) Otros Servicios Generales			0.0	0.0		0.0	
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
b1) Protección Ambiental			0.0	0.0		0.0	
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0.0	0.0		0.0	
b3) Salud			0.0	0.0		0.0	
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0.0	0.0		0.0	
b5) Educación			0.0	0.0		0.0	
b6) Protección Social			0.0	0.0		0.0	
b7) Otros Asuntos Sociales			0.0	0.0		0.0	
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0.0	0.0		0.0	
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0.0	0.0		0.0	
c3) Combustibles y Energía			0.0	0.0		0.0	
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0.0	0.0		0.0	
c5) Transporte			0.0	0.0		0.0	
c6) Comunicaciones			0.0	0.0		0.0	
c7) Turismo			0.0	0.0		0.0	
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0.0	0.0		0.0	
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0.0	0.0		0.0	
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0.0	0.0		0.0	
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno			0.0	0.0		0.0	
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0.0	0.0		0.0	
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0.0	0.0		0.0	
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
a1) Legislación			0.0	0.0		0.0	
a2) Justicia			0.0	0.0		0.0	
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0.0	0.0		0.0	
a4) Relaciones Exteriores			0.0	0.0		0.0	
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0.0	0.0		0.0	
a6) Seguridad Nacional			0.0	0.0		0.0	
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0.0	0.0		0.0	
a8) Otros Servicios Generales			0.0	0.0		0.0	
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
b1) Protección Ambiental			0.0	0.0		0.0	
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0.0	0.0		0.0	
b3) Salud			0.0	0.0		0.0	
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0.0	0.0		0.0	
b5) Educación			0.0	0.0		0.0	
b6) Protección Social			0.0	0.0		0.0	
b7) Otros Asuntos Sociales			0.0	0.0		0.0	
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0.0	0.0		0.0	
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0.0	0.0		0.0	
c3) Combustibles y Energía			0.0	0.0		0.0	
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0.0	0.0		0.0	
c5) Transporte			0.0	0.0		0.0	
c6) Comunicaciones			0.0	0.0		0.0	
c7) Turismo			0.0	0.0		0.0	
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0.0	0.0		0.0	
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0.0	0.0		0.0	
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0.0	0.0		0.0	
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno			0.0	0.0		0.0	
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0.0	0.0		0.0	
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0.0	0.0		0.0	
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	



#### IV. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA

Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
(Clasificación de Servicios Personales por Categoría)

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Pesos)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público			0.0			0.0
B. Magisterio			0.0			0.0
<b>C. Servicios de Salud (C=c1+c2)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
c1) Personal Administrativo			0.0			0.0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin			0.0			0.0
D. Seguridad Pública			0.0			0.0
<b>E. Gastos asociados a la Implementación de nuevas leyes</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0.0			0.0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0.0			0.0
F. Sentencias laborales definitivas			0.0			0.0
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público			0.0			0.0
B. Magisterio			0.0			0.0
<b>C. Servicios de Salud (C=c1+c2)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
c1) Personal Administrativo			0.0			0.0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin			0.0			0.0
D. Seguridad Pública			0.0			0.0
<b>E. Gastos asociados a la Implementación de nuevas leyes</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0.0			0.0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0.0			0.0
F. Sentencias laborales definitivas			0.0			0.0
<b>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

**Fecha de Entrega: viernes 28 de febrero de 2025.**

#### Notas:

Anexo a este manual se incluye la carpeta: [8.5 Formatos para el Cumplimiento de la LDFEFyM](#), con los archivos correspondientes para su correcto llenado.

Esta información deberá ser entregada en la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, primer piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

Los cuadros deberán ser integrados de forma editable, es decir exportar el estado financiero a Word desde Excel, respetando el formato de este.

Para cualquier duda o comentario, comunicarse con:

Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares.

(722) 2800300 ext. 165

Departamento "A": ext. 182

Departamento "B": ext. 126

Departamento "C": ext. 128



## 8.6 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### a) AMPLIACIONES Y REDUCCIONES

#### FINALIDAD

Informa las ampliaciones y traspasos por fuente de financiamiento realizado durante el ejercicio 2024.

#### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Organismo (1)** En esta columna se anotarán las siglas del Organismo.

**Fecha (2)** Se anotará en esta columna la fecha del oficio de autorizado por la Secretaría de Finanzas-Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.

**Oficio (3)** En esta columna se anotará el número de oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas.

**Propios (4)** En esta columna se anotarán las fuentes de financiamiento de ingresos propios por cuenta de: Economías, Deuda y Otros.

**Estatales (5)** Se anotarán las fuentes de financiamiento, ampliaciones y reducciones de recurso Estatal y otros.

**Federales (6)** Se anotarán las fuentes de financiamiento por ampliaciones y reducciones del recurso Federal.

**Total (7)** En esta columna se anotará la suma total por oficio.

Ejemplo:

Se obtuvieron ampliaciones por 10 mil 10 millones de pesos, de los cuales 4 mil 9 millones de pesos se solicitaron para cubrir los pasivos del ejercicio inmediato anterior, mil 500 millones de pesos a ingresos propios del Organismo y 4 mil 500 millones de pesos corresponde a transferencias estatales. El total de reducciones presupuestales es de mil 300 millones de pesos destinados a cubrir las necesidades del Organismo en los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000.



Nombre del Ente Público  
Ampliaciones y Reducciones  
Al 31 de Diciembre de 2024  
(Cifras en Pesos)

ORGANISMO	FECHA	OFICIO	PROPIOS			ESTATALES				FEDERALES		TOTAL
			ECONOMÍAS	ADEFAS	OTROS	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	OTROS	INTERESES	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
												0.0
												0.0
												0.0
												0.0
												0.0
												0.0
												0.0
												0.0
												0.0
												0.0
												0.0
												0.0
												0.0
												0.0
												0.0
<b>TOTAL</b>			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

- 1.0 SIGLAS DEL ORGANISMO  
 2 FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS  
 3 No. DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS  
 4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO INGRESOS PROPIOS  
 5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO AMPLIACIONES RECURSO ESTATAL  
 6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO AMPLIACIONES RECURSO FEDERAL  
 7 SUMA TOTAL POR OFICIO  
 TOTAL SUMA POR CONCEPTO

## b) AMPLIACION DE RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO

### FINALIDAD

Conocer el destino para el cual se utilizaron los recursos que fueron autorizados al Organismo Auxiliar por el Secretario de Finanzas, en acciones específicas y valuadas cada una de ellas.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Número de Oficio:** Se anotará el número de oficio con el cual se expide.

**Programa y Proyecto:** Desglosar en qué Programa y qué Proyecto, se otorgaron los recursos.

**Capítulo:** En esta columna se anotará el capítulo para el cual fue autorizada la ampliación de los recursos.

**Concepto:** En esta columna se anotarán las acciones específicas que se llevaron a cabo o los conceptos en los cuales se utilizaron los recursos.

**Autorizado:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos de los recursos autorizados.

**Ejercido:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos en las que se utilizaron los recursos.

**Por ejercer:** Esta columna es el resultado de la diferencia del autorizado menos el ejercido.

**Observaciones:** En esta columna se anotarán los comentarios aclaratorios o complementarios que se consideren necesarios, para el mejor entendimiento de las acciones, conceptos o importes.

### REQUERIMIENTOS



- Anexar a este formato copia de los oficios de autorización correspondientes.

<p style="text-align: center;">Nombre del Ente Público Ampliación de Recursos Autorizados por la Secretaría de Finanzas a Nivel Programa y Proyecto (Pesos)</p>							
No. DE OFICIO	PROGRAMA Y PROYECTO	CAPÍTULO	CONCEPTO	I M P O R T E		POR EJERCER	OBSERVACIONES
				AUTORIZADO	EJERCIDO		
						0.0	
						0.0	
						0.0	
						0.0	
						0.0	
						0.0	
						0.0	
						0.0	
						0.0	
						0.0	
						0.0	
						0.0	
						0.0	
						0.0	
						0.0	
						0.0	
						0.0	
						0.0	
						0.0	
						0.0	
						0.0	
						0.0	
						0.0	
			TOTAL	----- 0.0 -----	----- 0.0 -----	----- 0.0 -----	

### c) TRASPASOS INTERNOS PRESENTADOS A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

#### FINALIDAD

Conocer el origen y destino de los traspasos que fueron presentados por el Organismo Auxiliar a la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, en acciones específicas y valuadas cada una de ellas.

#### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Número de Oficio:** Se anotará el número de oficio con el cual se expide el oficio de Planeación.

**Programa y Proyecto:** Desglosar en qué Programa y que Proyecto, se otorgaron los recursos.

**Capítulo:** En esta columna se anotará el capítulo para el cual fue informada la aplicación de los recursos.

**Concepto:** En esta columna se anotarán las acciones específicas que se llevaron a cabo o los conceptos en los cuales se utilizaron los recursos.

**Asignaciones:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos de los recursos autorizados.

**Disminuciones:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos en las que se utilizaron los recursos.

**Observaciones:** En esta columna se anotarán los comentarios aclaratorios o complementarios que se consideren necesarios, para el mejor entendimiento de las acciones, conceptos o importes.

#### REQUERIMIENTOS

- Anexar a este formato copia de los oficios de autorización correspondientes.



Nombre del Ente Público  
 Trasposos Internos Presentados a Nivel Programa y Proyecto a la  
 Dirección General de Planeación y Gasto Público  
 (Pesos)

PROGRAMA Y PROYECTO	CAPÍTULO	CONCEPTO	I M P O R T E		OBSERVACIONES
			ASIGNACIONES	DISMINUCIONES	
TOTAL			----- 0.0 -----	----- 0.0 -----	

**d) TRASPASOS EXTERNOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO**

**FINALIDAD**

Conocer el origen y destino de los trasposos que fueron autorizados al Organismo Auxiliar por el Secretario de Finanzas, en acciones específicas y valuadas cada una de ellas.

**CUERPO DE LA ESTRUCTURA**

**Número de Oficio:** Se anotará el número de oficio con el cual se expide.

**Programa y Proyecto:** Desglosar en que Programa y que Proyecto, se otorgaron los recursos.

**Capítulo:** En esta columna se anotará el capítulo para el cual fue autorizada la aplicación de los recursos.

**Concepto:** En esta columna se anotarán las acciones específicas que se llevaron a cabo o los conceptos en los cuales se utilizaron los recursos.

**Asignaciones:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos de los recursos autorizados.

**Disminuciones:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos en las que se utilizaron los recursos.

**Observaciones:** En esta columna se anotarán los comentarios aclaratorios o complementarios que se consideren necesarios, para el mejor entendimiento de las acciones, conceptos o importes.

**REQUERIMIENTOS**

- Anexar a este formato copia de **los oficios de autorización correspondientes.**



Nombre del Ente Público  
Trasposos Externos Autorizados por Secretaría de Finanzas  
a Nivel Programa y Proyecto  
(Pesos)

No. DE OFICIO	PROGRAMA Y PROYECTO	CAPÍTULO	CONCEPTO	I M P O R T E		OBSERVACIONES
				ASIGNACIONES	DISMINUCIONES	
			TOTAL	----- 0.0 -----	----- 0.0 -----	

**e) PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO POR PROGRAMA**

**FINALIDAD**

Conocer la Estructura Programática (Conjunto de categorías y elementos programáticos, que sirven para dar orden y dirección al Gasto Público y para conocer el rendimiento esperado de la utilización de los Fondos Públicos, para vincular los propósitos de las políticas públicas derivadas y en cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México, con la misión de las Dependencias y Entidades Públicas), a nivel Programa 2023-2029, para conocer el Gasto Corriente de las erogaciones que se destinan al pago de los Servicios Personales, así como la adquisición de Bienes y Servicios.

**CUERPO DE LA ESTRUCTURA**

**Función:** Conjunto de actividades afines y coordinadas necesarias para alcanzar los objetivos de las Instituciones de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa, se define a partir de las disposiciones Jurídico - Administrativas.

**Sub función:** Desagregación específica y concreta de la función que identifica acciones y servicios a fines a la misma, expresados en unidades de funcionamiento o medición congruente. Desglose pormenorizado de la función, identifica con mayor precisión la participación del Sector Público en el resto de la economía.

**Programa:** Al conjunto de acciones coherentes a través de las cuáles se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la Planeación, para lo cual se requiere cambiar recursos humanos, tecnológicos, materiales, naturales y financieros; especifica tiempo y espacio en el que se va a desarrollar el programa y atribuye responsabilidad a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

**Proyecto:** La herramienta o instrumento que busca recopilar, crear, analizar en forma sistemática un conjunto de datos y antecedentes para la obtención de resultados esperados. Es de gran importancia porque permite organizar el entorno del trabajo.

Ruta para el logro de conocimiento específico en una determinada área, o situación en particular, a través de la recolección y análisis de datos.

**Denominación:** Descripción y especificación del Programa.

**Autorizado:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos de los recursos autorizados.





**Ampliaciones:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos en las que se ampliaron los recursos, así como los traspasos.

**REDUCCIONES:** En Esta Columna Se Anotará El Importe Por Cada Una De Las Acciones O Conceptos En Las Que Se Redujeron Los Recursos, así como los traspasos.

**Final:** En esta columna se anotará el importe de cada una de las acciones o conceptos de los recursos del presupuesto modificado.

**Ejercido:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos en las que se utilizaron los recursos.

**NOTA:** Si tienen varios Programas No agregar renglones al mismo cuadro, se tiene que crear un cuadro nuevo por cada programa que se llevó a cabo.

**PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO POR PROGRAMA**

Nombre del Ente Público  
 SIGLAS : ( \_\_\_\_\_ )  
 AL MES DE: DICIEMBRE DE 2024

PROGRAMA	CAPÍTULO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	PORCENTAJE
01030401	1000				.0		.0	#¡DIV/0!
	2000				.0		.0	#¡DIV/0!
	3000				.0		.0	#¡DIV/0!
	4000				.0		.0	#¡DIV/0!
	5000				.0		.0	#¡DIV/0!
	6000				.0		.0	#¡DIV/0!
	PAD				.0		.0	#¡DIV/0!
	7000				.0		.0	#¡DIV/0!
	8000				.0		.0	#¡DIV/0!
	9000				.0		.0	#¡DIV/0!

<b>TOTALES</b>		.0	.0	.0	.0	.0	.0	
----------------	--	----	----	----	----	----	----	--

**PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO POR PROGRAMA**

Nombre del Ente Público  
 SIGLAS : ( \_\_\_\_\_ )  
 AL MES DE: DICIEMBRE DE 2024

PROGRAMA	CAPÍTULO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	PORCENTAJE
01020201	1000				.0		.0	#¡DIV/0!
	2000				.0		.0	#¡DIV/0!
	3000				.0		.0	#¡DIV/0!
	4000				.0		.0	#¡DIV/0!
	5000				.0		.0	#¡DIV/0!
	6000				.0		.0	#¡DIV/0!
	PAD				.0		.0	#¡DIV/0!
	7000				.0		.0	#¡DIV/0!
	8000				.0		.0	#¡DIV/0!
	9000				.0		.0	#¡DIV/0!

<b>TOTALES</b>		.0	.0	.0	.0	.0	.0	
----------------	--	----	----	----	----	----	----	--



**PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO POR PROGRAMA**

Nombre del Ente Público

SIGLAS : ( \_\_\_\_\_ )

AL MES DE: DICIEMBRE DE 2024

PROGRAMA	CAPÍTULO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	PORCENTAJE
GLOBAL								
	1000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	#DIV/0!
	2000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	#DIV/0!
	3000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	#DIV/0!
	4000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	#DIV/0!
	5000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	#DIV/0!
	6000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	#DIV/0!
	PAD	.0	.0	.0	.0	.0	.0	#DIV/0!
	7000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	#DIV/0!
	8000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	#DIV/0!
	9000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	#DIV/0!
<b>TOTALES</b>		<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	

ELABORO

REVISO

AUTORIZO

\_\_\_\_\_  
C.P. RESPONSABLE DE RECURSOS  
FINANCIEROS

\_\_\_\_\_  
LIC. JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

\_\_\_\_\_  
C.P. DIRECCION GENERAL

**f) PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO POR PROYECTO**

**FINALIDAD**

Conocer la Estructura Programática (Conjunto de categorías y elementos programáticos, que sirven para dar orden y dirección al Gasto Público y para conocer el rendimiento esperado de la utilización de los Fondos Públicos, para vincular los propósitos de las políticas públicas derivadas y en cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México, con la misión de las Dependencias y Entidades Públicas), a nivel Programa 2023-2029, para conocer el Gasto Corriente de las erogaciones que se destinan al pago de los Servicios Personales, así como la adquisición de Bienes y Servicios.

**CUERPO DE LA ESTRUCTURA**

**Función:** Conjunto de actividades afines y coordinadas necesarias para alcanzar los objetivos de las Instituciones de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa, se define a partir de las disposiciones Jurídico - Administrativas.

**Sub función:** Desagregación específica y concreta de la función que identifica acciones y servicios a fines a la misma, expresados en unidades de funcionamiento o medición congruente. Desglose pormenorizado de la función, identifica con mayor precisión la participación del Sector Público en el resto de la economía.

**Programa:** Al conjunto de acciones coherentes a través de las cuáles se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la Planeación, para lo cual se requiere cambiar recursos humanos, tecnológicos, materiales, naturales y financieros; especifica tiempo y espacio en el que se va a desarrollar el programa y atribuye responsabilidad a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

**Proyecto:** La herramienta o instrumento que busca recopilar, crear, analizar en forma sistemática un conjunto de datos y antecedentes para la obtención de resultados esperados. Es de gran importancia porque permite organizar el entorno del trabajo.

Ruta para el logro de conocimiento específico en una determinada área, o situación en particular, a través de la recolección y análisis de datos.

**Denominación:** Descripción y especificación del Programa.

**Autorizado:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos de los recursos autorizados.

**Ampliaciones:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos en las que se ampliaron los recursos, así como los traspasos.



**Reducciones:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos en las que se redujeron los recursos, así como los traspasos.

**Final:** En esta columna se anotará el importe de cada una de las acciones o conceptos de los recursos del presupuesto modificado.

**Ejercido:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos en las que se utilizaron los recursos.

**NOTA:** Si tienen varios Proyectos No agregar renglones al mismo cuadro, se tiene que crear un cuadro nuevo por cada proyecto que haya.

**PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO POR PROYECTO**

Nombre del Ente Público  
 SIGLAS : ( \_\_\_\_\_ )  
 AL MES DE: DICIEMBRE DE 2024

PROYECTO	CAPÍTULO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	PORCENTAJE
010202010401								
	1000				0.0		0.0	#¡DIV/0!
	2000				0.0		0.0	#¡DIV/0!
	3000				0.0		0.0	#¡DIV/0!
	4000				0.0		0.0	#¡DIV/0!
	5000				0.0		0.0	#¡DIV/0!
	6000				0.0		0.0	#¡DIV/0!
	PAD				0.0		0.0	#¡DIV/0!
	7000				0.0		0.0	#¡DIV/0!
	8000				0.0		0.0	#¡DIV/0!
	9000				0.0		0.0	#¡DIV/0!

<b>TOTALES</b>		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
----------------	--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	--

**PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO POR PROYECTO**

Nombre del Ente Público  
 SIGLAS : ( \_\_\_\_\_ )  
 AL MES DE: DICIEMBRE DE 2024

PROYECTO	CAPÍTULO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	PORCENTAJE
010202010402								
	1000				0.0		0.0	#¡DIV/0!
	2000				0.0		0.0	#¡DIV/0!
	3000				0.0		0.0	#¡DIV/0!
	4000				0.0		0.0	#¡DIV/0!
	5000				0.0		0.0	#¡DIV/0!
	6000				0.0		0.0	#¡DIV/0!
	PAD				0.0		0.0	#¡DIV/0!
	7000				0.0		0.0	#¡DIV/0!
	8000				0.0		0.0	#¡DIV/0!
	9000				0.0		0.0	#¡DIV/0!

<b>TOTALES</b>		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
----------------	--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	--



**PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO POR PROYECTO**

Nombre del Ente Público  
 SIGLAS : ( \_\_\_\_\_ )  
 AL MES DE: DICIEMBRE DE 2024

PROYECTO	CAPÍTULO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	PORCENTAJE
GLOBAL								
	1000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	2000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	3000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	4000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	5000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	6000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	PAD	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	7000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	8000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	9000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
<b>TOTALES</b>		<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	

**Fecha de Entrega: viernes 28 de febrero de 2025.**

**Notas:**

Anexo a este manual se incluye la carpeta: [8.6 Información Complementaria](#), con los archivos correspondientes para su correcto llenado.

Esta información deberá ser entregada en la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, primer piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

Los cuadros deberán ser entregados en archivo editable Excel y pegados en Word, con línea delgada y sin fondo, letra Gotham Book, a 9 puntos

Para cualquier duda o comentario, comunicarse con:

Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares.

(722) 2800300 ext. 165

Departamento "A": ext. 182

Departamento "B": ext. 126

Departamento "C": ext. 128



## g) FORMATO PARA EL ANEXO

Se refiere a los anexos que se incorporan para ampliar la información presentada por cada Organismo o Poder, en relación a sus acciones programáticas realizadas en el ejercicio del Gasto.

### FINALIDAD

Conocer de forma más amplia el alcance logrado en cada uno de los programas ejecutados en el ejercicio.

### REQUERIMIENTOS

- El anexo debe ser en forma horizontal, considerando anverso y reverso.
- El tamaño del papel deberá ser carta con las siguientes medidas: ancho 27.94 cm y alto 21.59 cm, estas medidas se pueden modificar en el Menú “Archivo” en la opción “Configurar Página” y en la pestaña “Papel”.
- En el caso del encabezado y pie de página, se debe seleccionar la opción “Configurar página”, Encabezado: 2.01 cm, Pie de página: 1.25 cm.
- Trabajar en un solo archivo **todos** los proyectos que deberá incluir los anexos referenciados en los textos enumerados en forma consecutiva y sin dejar hojas en blanco.
- Respetar los márgenes:

Superior: 3.5 cm  
Izquierdo: 1.5 cm  
Inferior: 2.01 cm  
Derecho: 1.5 cm  
Encuadernación: 1.5 cm  
Posición del margen interno: Izquierdo

- La letra que deberá usarse es **Gotham Book 10 puntos** con altas y bajas.
- Se deberá identificar en cada Anexo la información en el orden siguiente y como se muestra en la imagen:

010401010102 → REGLÓN #1

REGLÓN #2 ← ANEXO 1  
REGLÓN #3 ← SEDESEM

REGLÓN #4

PROYECTOS POR MUNICIPIO PROGRAMA 3XI PARA MIGRANTES

Municipio	Cantidad	Mes reportado
Acuico	1	Julio
Almoloya de Alquisiras	1	Julio
Jiquipilco	1	Julio
Jocuicingo	1	Julio
Polotitlán	1	Julio
Timilpan	1	Julio
Tlatlaya	1	Julio
Villa Victoria	1	Julio
Zacualpan	1	Julio
Zumpahuacán	1	Julio
Acambay	1	Agosto
Amatepec	1	Agosto
Chapa de Mota	1	Agosto
Coatepec Harinas	1	Agosto
El Oro	1	Agosto
Ixtlahuaca	1	Agosto
Jilotepec	1	Agosto
Jocotitlán	1	Agosto
Santo Tomás	1	Agosto
Tejupilco	1	Agosto
Temascalcingo	1	Agosto
Tenancingo	1	Agosto
Tenango Del Valle	1	Agosto
Tonatico	1	Agosto
Zinacantepec	1	Agosto

→ BORDE DE LA TABLA EN LINEA SENCILLA DE MEDIO PUNTO DE GROSOR

- **Reglón 1:** En la parte superior izquierda el número de proyecto.



- **Renglón 2:** En la parte superior derecha la palabra “ANEXO” con su respectivo número progresivo, en mayúsculas.
- **Renglón 3:** En la parte superior derecha las siglas de la dependencia en mayúsculas.
- **Renglón 4:** Centrar el título del anexo en mayúsculas.
- No se utilizan colores para las celdas.
- Los bordes deben ser líneas sencillas de medio punto de grosor.
- No se utilizan bordes en la página.
- Sin negrillas y sin saltos de página entre cada anexo.

## h) FORMATO PARA LA FICHA TÉCNICA

Se refiere a las Fichas Técnicas que se incorporan para conocer el detalle de la información presenta por cada Organismo o Poder, en relación a las obras y/o acciones ejecutadas en los distintos programas de inversión.

### FINALIDAD

Conocer el avance físico y financiero de la obra reportada en el ejercicio, informando tanto el antecedente, datos generales, datos técnicos, trabajos ejecutados y beneficios generados, así como la fotografía a color de la obra realizada.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Antecedentes:** Describir el hecho que dio origen a la obra.

**Datos generales:** Se refiere al programa, localización, empresa constructora, el costo de la obra, el importe ejercido en 2024 (solo reportar lo correspondiente al ejercicio 2024), fecha de inicio, fecha de término, **en caso de concluir en 2025 anotar “en proceso”**.

**Datos técnicos:** Especificación general de la obra ejecutada.

**Trabajos ejecutados:** Informar que trabajos se llevaron a cabo en la ejecución de la obra durante el ejercicio que se informa, con porcentaje de avance.

**Beneficios generados:** Reportar a quién o a quienes se beneficiaron con la obra y/o acción realizada.

### REQUERIMIENTOS

- La Ficha Técnica debe ser en forma horizontal, considerando anverso y reverso.
- Trabajar el o los archivos necesarios con todas las Fichas Técnicas enumeradas en forma consecutiva y **sin dejar hojas en blanco**; incluyendo en el recuadro la fotografía escaneada donde lo marca el ejemplo, se generará un archivo por todos los proyectos que deberá incluir las fichas referenciadas en los textos.
- El costo de la obra deberá estar conciliado con Inversión.
- El tamaño del papel deberá ser carta con las siguientes medidas: ancho 27.94 cm y alto 21.59 cm. estas medidas se pueden modificar en el Menú “Archivo” en la opción “Configurar Página” y en la pestaña “Papel.”
- En el caso de los encabezados y pies de página, se debe seleccionar la opción “Configurar página”, Encabezado: 2.01 cm, Pie de página: 1.25 cm.



- La letra que deberá usarse es **Gotham Book a 10 puntos** en altas y bajas.
- **No** se utilizan bordes en las celdas de la tabla.
- Se utiliza una celda para cada apartado.
- Sin negrillas y sin saltos de página entre cada ficha
- Se deberá identificar en cada ficha técnica la información en el orden siguiente y como se muestra en la imagen:

Diagrama de una ficha técnica con anotaciones de renglones:

- Renglón #1** ← FICHA TÉCNICA
- Renglón #2** ← FICHA 9
- Renglón #3** ← SGG
- Renglón #4** ← NOMBRE DE LA OBRA
- Renglón #5** ← 59054 EMPLACAMIENTO DE OBRA EN VARIOS MUNICIPIOS
- Renglón #6** ← 010301010303

Contenido de la ficha técnica:

**ANTECEDENTES**  
Placas colocadas en las obras y acciones ejecutadas por las diferentes instituciones que son inauguradas por el Titular del Ejecutivo Estatal.

**DATOS GENERALES**  
PROGRAMA : Programa Acciones para el Desarrollo (PAD)  
Localización: 30 Municipios del Estado de México, Varios.  
Costo de la Obra en 2017: \$ 7,292,351.53  
Ejercido 2017: \$4,188,990.35  
Fecha de inicio: 22/02/2017  
Fecha de Terminación: 31/12/2017

**DATOS TÉCNICOS:**  
Se colocaron 64 placas conmemorativas y de inauguración en 30 municipios del Estado de México, en las diversas obras y acciones realizadas en el ejercicio fiscal 2017.

**BENEFICIOS GENERADOS**  
Aproximadamente 5 mil habitantes

**TRABAJOS EJECUTADOS**  
Acción terminada.

**FOTO REPRESENTATIVA DE LA OBRA**

- **Renglón 1:** El título “FICHA TÉCNICA” en la parte superior centrado y en mayúsculas.
- **Renglón 2:** En la parte superior derecha la palabra “FICHA” con su respectivo número progresivo, en mayúsculas.
- **Renglón 3:** En la parte superior derecha las siglas de la Dependencia en **mayúsculas**.
- **Renglón 4:** Centrar el título: “NOMBRE DE LA OBRA” con mayúsculas.
- **Renglón 5:** Centrar el número de la obra o acción seguido del nombre de la misma, en mayúsculas.
- **Renglón 6:** Centrar el número de proyecto.

**Fecha de Entrega: viernes 14 de febrero de 2025**

**Nota:** Anexo a este manual se incluyen los archivos: [Anexo](#) y [Ficha Técnica](#) para su consulta, según sea el caso.

Para cualquier duda o comentario, comunicarse con:  
Departamento de Análisis Financiero.  
(722) 2 80 03 00 ext. 158, 159











**Secretaría de Finanzas**  
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto  
Contaduría General Gubernamental

Toluca, Estado de México.

